



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 167

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 161

celebrada el martes, 25 de febrero de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- De los Grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS y Vasco (PNV) y del Sr. Mardones (G. Mixto), sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 99.1, de 7 de octubre de 1991 (número de expediente 122/000086) **8172**
- De la Asamblea de Madrid, sobre modificación del Anexo I de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 19.1, de 12 de enero de 1990 (número de expediente 125/000007) **8182**

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que ordene al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga recurso de revisión contra la Sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de 4 de mayo de 1940, en el expediente seguido contra don Blas Infante Pérez. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 12 de noviembre de 1990 (número de expediente 162/000092) **8282**

- Del Grupo parlamentario Vasco (PNV), por la que insta al Gobierno para que con toda urgencia, a través de la representación española en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, se promueva la reforma de su Convenio constitutivo de 29 de mayo de 1990, y se recoja dentro del objeto de aquél el trato preferencial hacia los nuevos Estados independientes, nacidos como consecuencia de la desmembración de los países del Este y Centro de Europa. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 224, de 4 de octubre de 1991 (número de expediente 162/000152) 8188
- Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**
- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las líneas fundamentales del Gobierno en relación con la siderurgia integral española, referentes a la reducción de costes y calidad, y en concreto en lo relativo a la optimación de los procesos productivos, a la mejora de la gestión y la comercialización, y a la diversificación de la producción (número de expediente 173/000086) 8192
- Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la competitividad de las empresas pequeñas y medianas en el proceso de integración de la economía española en el Mercado Común Europeo (número de expediente 173/000087) 8200
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en apoyo de la pequeña y mediana empresa, ante la delicada situación de las mismas (número de expediente 173/000088) 8210
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios que inspiran la política pesquera del Gobierno, así como medidas de política general que se adoptarán para potenciar la flota española y los distintos aspectos de la actividad pesquera (número de expediente 173/000089) 8212
- (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 168, de 26 de febrero de 1992.) 8212

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	8172

	Página
De los Grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS y Vasco (PNV) y del señor Mardones (G. Mixto), sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional	8172

En nombre de los Grupos proponentes defiende la proposición el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, señalando que es la cuarta vez que tratan del tema que les ocupa, lo que debería llevar a la Cámara a reflexionar sobre lo que está ocurriendo con un colectivo de profesionales de nuestro Ejér-

cito de Tierra que se merece un respeto legislativo y un respeto profesional, sin que el Gobierno haya dado una respuesta lógica, sensata y de sentido común al problema de estos profesionales. Recuerda, una vez más, que la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional, Ley que habían alabado en otros aspectos, incurre en un desconocimiento o falta de respeto de los derechos adquiridos de un grupo de profesionales de las escalas especiales, con las lógicas consecuencias de crispación y frustración de los afectados.

Cree que ha llegado el momento de no empecinarse en el mantenimiento de una situación como la que les ocupa, ya que mal servicio harían no corrigiendo una legislación que introduce un motivo de desánimo, un motivo de incertidumbre y de inquietud. Pide, por tanto, el apoyo de la Cámara a una proposición con la que los grupos firmantes de la misma pretenden corregir un error político, administrativo, técnico y profesional que afecta a un colectivo que se merece que, al menos, lo dejen en paz y que no se introduzcan cuestiones de agravio.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Elorriaga Fernández, del Grupo Popular; Ferrer i

Profitós, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Romero Ruiz, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Santos Miñón, del Grupo del CDS; Olabarria Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), y Lagunilla Alonso, del Grupo Socialista.

Replica el señor Mardones Sevilla, duplicando el señor Lagunilla Alonso.

Página

De la Asamblea de Madrid, sobre modificación del Anexo I de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial 8182

El señor Presidente somete a la Cámara, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 68 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid.

La Cámara aprueba por asentimiento dicha exclusión del orden del día.

Página

De los Grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS y Vasco (PNV) y del señor Mardones (G. Mixto), sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional. (Continuación) . . 8182

Se somete a votación la precedente proposición, debatida al inicio de la sesión, siendo rechazada por 130 votos a favor, 145 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 8182

Página

Del Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que ordene al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga recurso de revisión contra la sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de 4 de mayo de 1940, en el expediente seguido contra don Blas Infante Pérez 8182

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Bueno, afirmando que los símbolos tienen una extraordinaria importancia en la vida de los pueblos. De ahí también la importancia de las acciones que tienden a reforzarlos como es su pretensión hoy en esta Cámara.

Alude después a la autonomía plena de Andalucía, conquistada por la voluntad de autogobierno de su pueblo, conquista que fue posible porque hubo un precursor que constituye ya un importante símbolo para dicha Comunidad Autónoma y como tal se reconoce en el preámbulo de su Estatuto de auto-

nomía al considerarle padre de la patria andaluza. Añade que la biografía de Blas Infante viene a ser en buena parte la historia del esfuerzo por la recuperación material y moral de Andalucía, a la que empujaba a un esfuerzo por recuperar la dignidad y la justicia entre los pueblos de España. Se refiere, por último, la sentencia del 4 de mayo de 1940, dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, sentencia que implica la negación de los principios esenciales que informan el orden jurídico, por lo que pide que este Parlamento rehabilite formalmente la figura de Blas Infante por todo lo que significa para Andalucía, siendo el objeto de la proposición no de ley que se declare nula y sin valor alguno la sentencia en cuestión.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor Navarrete Merino, manifestando que las discrepancias con el Grupo proponente son meramente técnicas porque la sentencia del Tribunal de Responsabilidades Políticas a la que hace referencia la proposición no merece ni puede tener el carácter exacto de una sentencia penal firme, que constituye el supuesto jurídico sobre el que únicamente es posible la revisión de un proceso penal, y no lo es por el carácter que tenía aquel tribunal y por el carácter de sus sanciones. La sentencia no era un acto jurídico, sino que constituía en su más auténtica esencia un acto político, y además no es ni siquiera jurídicamente posible instar la revisión de unas sentencias cuyos efectos jurídicos han desaparecido, entre otras razones por la aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 y la Ley 46/1977.

En consecuencia, proponen modificar el texto del Grupo Mixto en el sentido de instar al Gobierno para que realice todas las gestiones conducentes al objeto de conseguir la plena rehabilitación formal de la memoria de don Blas Infante Pérez, padre de la patria andaluza y que incluya todas las posibilidades jurídicas que permita el ordenamiento legal.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Garzón Garzón, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Revilla Rodríguez, del Grupo del CDS; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Jordano Salinas, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda socialista, por 269 votos a favor y tres en contra.

Página

Del Grupo parlamentario Vasco (PNV), por la que insta al Gobierno para que con toda urgencia, a través de la representación española en el Banco Europeo de

Reconstrucción y Desarrollo, se promueva la reforma de su Convenio constitutivo, de 29 de mayo de 1990, y se recoja dentro del objeto de aquél el trato preferencial hacia los nuevos Estados independientes, nacidos como consecuencia de la desmembración de los países del Este y Centro de Europa 8188

En nombre del Grupo Vasco (PNV), defiende la proposición el señor Ansotegui Aranguren, manifestando que la característica principal del Convenio de 29 de mayo de 1990 fue su oportunidad extraordinaria, poniendo de manifiesto como pocas veces en la historia la agilidad de la Comunidad Europea. Recuerda también cómo este Parlamento aprobó por unanimidad, en febrero de 1991, la participación de España como miembro del Banco Europeo porque todos los grupos parlamentario coincidieron en que la recuperación de las economías de los países de Europa central y del este no sería posible sin la ayuda de los países más avanzados. En esta línea piensa que difícilmente podrán oponerse hoy a unos objetivos como los especificados en el artículo 1.º del Convenio de 29 de mayo de 1990.

Sin embargo, desde el 29 de mayo de 1990 hasta hoy han sucedido en los países del este y del centro de Europa hechos capitales que forzosamente deben hacerles recapacitar sobre el nacimiento, sus circunstancias y el objeto de esta agencia financiera especializada. Este organismo financiero trabaja en estos momentos sobre una realidad sensiblemente diferente a la del momento de su constitución, lo cual debe verse reflejado en la dinámica financiera del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Ante las grandes carencias de infraestructuras y medios materiales y financieros de los nuevos países del Este y la Europa Central, el Grupo Vasco promueve la reforma del Convenio de 1990 en el sentido de recoger en el objeto del mismo un tratamiento preferencial hacia dichos nuevos Estados independientes, nacidos como consecuencia de la desmembración de los Estados del este y del centro de Europa.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Arias-Salgado Montalvo, del CDS; Espasa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Casas i Bedos, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Perinat Elio, del Grupo Popular, y Padrón Delgado, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Vasco (PNV) por 17 votos a favor, y 243 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 8192

Página

Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre las líneas fundamentales del Gobierno en relación con la siderurgia integral española, referentes a la reducción de costes y calidad, y en concreto en lo relativo a la optimización de los procesos productivos, a la mejora de la gestión y la comercialización, y a la diversificación de la producción 8192

El señor García Fonseca defiende la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pidiendo el voto favorable de la Cámara al plan de futuro para el conjunto de la siderurgia integral española. En la simple lectura de la moción que todos los grupos tienen a su disposición va implícita la argumentación que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera pertinente para la defensa de la misma.

Entiende, por otra parte, que los argumentos quedaron suficientemente explícitos y debatidos el miércoles pasado al debatirse la interpelación sobre este tema. Consecuentemente, se limita a exponer de manera esquemática el contenido de la moción, cuyo texto conocen los señores Diputados, así como a reiterar brevemente los argumentos que ya fueron expuestos con anterioridad. Centra su atención fundamentalmente en la necesidad de negociar o concertar previamente con los agentes sociales un plan de futuro que va a tener un impacto importante, tanto social como industrial y territorialmente. Otro aspecto al que su Grupo atribuye importancia, a la vista de los resultados de la siderurgia integral europea y mundial, que han hecho una reconversión acertada, es precisamente el de la concentración, coordinación e integración de las distintas empresas que antes estaban dispersas, propuesta que recogen en el punto segundo de la moción. Igualmente significativo es que la nueva siderurgia integral tenga un tamaño adecuado.

El señor Alvarez-Cascos Fernández defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular, resaltando la identidad de planteamientos que en esa moción se contienen en relación con lo que han sido las reiteradas posiciones del Grupo Popular en los sucesivos debates en esta Cámara cada vez que en los últimos años se ha tratado el problema de la reconversión siderúrgica y la necesidad de dotar a nuestro país de una siderurgia integral competitiva en Europa y en el mundo.

A continuación expone la posición concreta de su Grupo en relación con cada uno de los puntos que integran la moción de Izquierda Unida, coincidiendo con gran parte de su contenido, si bien para mejorar la moción proponen una enmienda de adición que pretende definir el objetivo prioritario de la po-

lítica siderúrgica del Gobierno y al que tienen que supeditarse el resto de las acciones comprometidas para alcanzar el objetivo prioritario.

La señora Larrañaga Galdós, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada que consiste en la petición de supresión del párrafo final del punto segundo de la moción. Con carácter general considera que la moción afronta el problema de la siderurgia integral con corrección, mostrando su conformidad con los criterios de la misma, con excepción del párrafo citado al que se refiere su enmienda.

El señor Gracia Plaza defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista, a la vez que fija la posición del mismo en relación con la moción de Izquierda Unida. Aclara que su enmienda está apoyada en fundamentos diferentes a los expuestos por la oposición, pero intenta recoger en toda la extensión posible lo que de positivo tienen los distintos apartados de la moción objeto de debate.

Por el Grupo Socialista entiende que los avances logrados en la mejora de todos los aspectos del sector, a través del proceso de reconversión, han quedado superados por las circunstancias políticas y económicas de los últimos años, circunstancias que no fue posible prever, y considera necesario afrontar un proceso de adecuación a esas circunstancias, aun sabiendo que el nuevo esfuerzo no va a garantizar para siempre el futuro del sector siderúrgico español y que seguramente habrá que seguir haciendo esfuerzos para que esto se mantenga. Sin embargo, desea que quede claro, en primer lugar, que el plan se va a realizar por necesario, y mejor con un acuerdo total de los interlocutores sociales y administrativos, pero si es preciso habrá que llevarlo a cabo con un menor grado de acuerdo. Su enmienda recoge el orden correcto en que tienen que producirse las decisiones. Primero, los accionistas, y después se pasará a negociar y, si es posible, concertar. También se hace en la enmienda un reparto de responsabilidades y se establecen los límites hasta donde se puede llegar.

Termina señalando que en el caso de que no se acepte su enmienda se verían obligados a rechazar la parte de la moción que no consideran aceptable, puesto que si la concertación es deseada y un objetivo a buscar, no es posible si no la quieren todas las partes, ya que no puede hacer esfuerzos una sola de ellas.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Olabarriá Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Rebollo Alvarez-Amadi, del Grupo CDS, e Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Seguidamente se procede a la votación separada de los diversos apartados que integran la moción debatida.

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la competitividad de las empresas pequeñas y medianas en el proceso de integración de la economía española en el Mercado Común Europeo 8200

El señor Roca i Junyent defiende la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifestando que desde la integración de España en el Mercado Común en el año 1976 no se ha producido en nuestro país una sola medida específica que facilite la adaptación de la pequeña y mediana empresa al nuevo contexto europeo.

Si se tiene en cuenta que este sector de las pequeñas y medianas empresas representa el 70 por ciento del empleo en nuestro país, se comprenderá mejor la necesidad y urgencia de adoptar medidas concretas. En este sentido pide que la Cámara inste al Gobierno a presentar en un breve plazo un paquete de medidas que resuelvan los problemas que hoy afectan a este importante colectivo. En primer lugar, se trataría de medidas relativas a su capacidad de financiación, ya que es el sector que está sufriendo más gravemente los altos tipos de interés. Procedería, por tanto, facilitarle vías especiales de financiación, lo cual no es tan complicado puesto que otros países lo han hecho. Añade que es muy difícil reclamar de estos pequeños y medianos empresarios que sean competitivos cuando lo hacen en desigualdad de condiciones con los demás. En segundo lugar, es necesario un marco fiscal específico para estas empresas, como están haciendo en otros países, marco que en España produciría efectos muy positivos. Por otra parte, alude a la necesidad de estudiar planteamientos y medidas concretas de adecuación de la legislación laboral a las necesidades de estas empresas.

Finalmente, cabría un nuevo grupo de medidas que serían de simplificación y mejora de procedimientos administrativos e informativos, de modernización y agresividad de estos colectivos de cara a la difícil lucha de la competitividad en el marco europeo e internacional.

Para defender las enmiendas presentadas intervienen los señores Ansotegui Aranguren, del Grupo Vasco (PNV), y Hernández Moltó, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Abril Martorell, del CDS; Espasa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y García-Margallo y Marfil, del Grupo Popular.

Se someten a votación separada los distintos apartados que integran la moción.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en apoyo de la pequeña y mediana empresa, ante la delicada situación de las mismas 8210

El señor García-Margallo y Maril, defiende la moción presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Martínez Blasco, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Roca i Junyent, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 90 votos a favor, y 140 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios que inspiran la política pesquera del Gobierno, así como medidas de política general que se adoptarán para potenciar la flota española y los distintos aspectos de la actividad pesquera 8212

El señor Montesdeoca Sánchez defiende la moción del Grupo Popular.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores López de Lerma i López, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Santos Miñón, del Grupo del CDS, y Mardones Sevilla, del Grupo Mixto.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor Andreu Andreu, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Martínez Núñez, del Grupo Socialista.

Sometida a votación queda rechazada la moción debatida por 80 votos a favor, 135 en contra y cinco abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE CDS Y VASCO (PNV) Y DEL SEÑOR MARDONES (GRUPO MIXTO), SOBRE MODIFI-**

CACION DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL REGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL (Número de expediente 122/000086)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley de los Grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y del señor Mardones, del Grupo Mixto, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

En nombre de los Grupos proponentes, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señora y señores Diputados, en nombre de todos los Grupos de esta Cámara que aquí figuran, que han presentado, conjuntamente con este Diputado del Grupo Mixto, esta proposición de ley —Grupo Parlamentario Popular, Grupo Catalán (Convergència i Unió), Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo del Centro Democrático y Social y Grupo Vasco (PNV)—, me honro en traer aquí una reflexión por cuarta vez. Hubo una primera iniciativa, allá en 1989 ó 1990, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Continuó después una del Grupo Popular, una tercera que presenté en nombre del Grupo Mixto el año pasado y esta cuarta vez que viene a la Cámara.

Convendría que este fuera ya un primer punto de reflexión. ¿Qué está ocurriendo para que un colectivo de profesionales de nuestro Ejército de Tierra, de nuestras Fuerzas Armadas, que se merecen un respeto legislativo y se merecen un respeto profesional, tenga que venir aquí por cuarta vez sin que el Ministerio de Defensa, su señor Ministro (hoy ausente), sin que los cuadros que tienen una responsabilidad profesional, sin que el Gobierno, en una palabra, haya dado respuesta lógica, sensata, de sentido común y de profesionalidad a este problema?

Cuando todo un devenir histórico de las escalas especiales de nuestras Fuerzas Armadas, por una exigencia de acomodación al proceso y ampliación de la doctrina profesional militar, consigue un reconocimiento jurídico en la ya vieja ley 13/1974, cuando posteriormente en el año 1982 se promulga la ley número 14, que viene a establecer, con un sentido de respeto y de coherencia dentro de las Fuerzas Armadas, lo que eran las escalas especiales para que no tuvieran nada que se pareciera a un agravio comparativo, sino un sentido de respeto a una profesionalidad (una profesionalidad que no era un invento español, sino que era un concepto que impregnaba las distintas escalas, la propia logística militar interna de personal, de ejércitos, de fuerzas armadas, equiparables a las del Ejército español, en los países de nuestro contexto occidental), hete aquí que la ley de 19 de julio, la ley 17/1989, reguladora

del régimen del personal militar profesional, que nosotros habíamos encomiado en otros aspectos, incurre en algo que es lo que trae hoy motivo de estar aquí debatiendo por cuarta vez una proposición de ley para que se respeten los derechos adquiridos, para que no haya agravios comparativos, para que no haya ninguna situación de descrédito profesional, porque eso en el fondo indica precisamente la ley de 1989... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones. (**Pausa.**) Cuando quiera.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Porque eso —decía— implica precisamente la disposición adicional sexta, punto 1.º de los apartados a) y d) de la ley de 1989.

Habíamos hecho, por tanto, un invento. Un invento que está trayendo estas consecuencias: hay crispación, hay frustración, hay una especie de error profesional por haber optado, legítimamente, en la seguridad jurídica que daba la ley de 1982, unos profesionales de las escalas especiales, que precisamente con este imperativo de la nueva ley se ven obligados a deambular en una mal llamada escala media que nadie sabe ya a ciencia cierta qué grados de exigencia y de profesionalidad se quieren recoger allí.

Y junto a esta cuestión puramente jurídica, junto a esta cuestión vamos a llamarla puramente técnica, de un tratamiento de rigor orgánico, pero que se refiere a un tratamiento profesional de unas determinadas escalas especiales, es decir, de especialistas, la doctrina militar viene cuidando con mayor esmero en todos los países del ámbito de la OTAN, en todos los países occidentales que se precian de tener unas fuerzas armadas, que al mismo tiempo que garantiza los derechos democráticos y los de la sociedad que defiende tiene que garantizar también una seguridad jurídica de tipo profesional. Porque aquí no se puede pedir solamente una invocación a que usted sirva a la patria más con un uniforme y con un patriotismo mal entendido. Aquí estamos ante lo que es una pura cuestión profesional que, si no tiene un tratamiento adecuado —yo me atrevo ya a pedirle al Gobierno que sea político—, parece ser que por una vía jurídica o legal tiene sendas dificultades y, sobre todo, no se nos ha explicitado nunca claramente en esta Cámara el porqué de la situación.

No hay que empecinarse en mantener una situación, que ya no va a admitir solamente una lectura que vaya en detrimento profesional, sino que está incidiendo en algo que toda sociedad democrática y todo Parlamento democrático tiene que cuidarse muy mucho de mantener por encima de los avatares de las circunstancias domésticas de cada día, que es un principio de dignidad dentro de las instituciones fundamentales de un Estado de Derecho, y una de esas instituciones es precisamente nuestras Fuerzas Armadas. Mal servicio le hace la Administración, mal servicio le haría la institución política a unas Fuerzas Armadas en las cuales

una legislación introduce un motivo de desánimo, un motivo de frustración, un motivo de desprofesionalización, un motivo de incertidumbre y, por tanto, de inquietud.

Señorías, si hay colectivos que necesitan algo en términos generales, en términos de equipo, en términos de bloque, como se actúa en las Fuerzas Armadas, es precisamente la institución de las Fuerzas Armadas la que no puede recibir imputaciones exteriores de desánimo y de frustración, porque su moral necesita estar garantizada por las propias instituciones que tienen que velar, por imperativo constitucional, por ellas, llámese Gobierno, llámese Ministerio de Defensa, llámense en este momento Cortes Generales, representadas en este trámite procesal por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Estas son las cuestiones que nos han llevado a todos estos grupos firmantes a pedirle a la Cámara un apoyo para que se tramite esta proposición de ley y se corrija el error de todo punto político, de todo punto administrativo, técnico y profesional que afecta a un colectivo que se merece que, al menos, lo dejen en paz y no se introduzcan cuestiones de agravio que vienen produciendo un traslado, no solamente de este personal militar, sino también —porque soy testigo de excepción en las reuniones y visitas que hemos tenido— de las esposas y familiares de este colectivo profesional.

Si nosotros no sabemos adoptarnos a las circunstancias, corregir el error que supuso esta disposición adicional de la Ley de 1989, es que estamos en una política de empecinamiento, y ese empecinamiento es malo, vuelvo a decir, para la institución de las Fuerzas Armadas, que requiere sosiego. Exíjase a nuestras Fuerzas Armadas los máximos niveles de profesionalidad.

En mi intervención el año pasado venía a decir que si estamos en España con un debate abierto permanente, aunque la última ley lo ha venido a cerrar al menos legalmente, entre ejército profesional puro o ejército de adscritos, mili obligatoria, dejando este sector fuera en un primer debate, es necesario al menos que no desmotivemos a aquellos cuadros que, procediendo de escalas especiales, de especialistas de nuestro ejército, tan necesarios son precisamente para motivar lo que muchos oradores hemos defendido desde esta tribuna: un ejército profesional, no un ejército de reclutas obligatorios.

La experiencia de la guerra del Golfo Pérsico, la experiencia de la guerra de los aliados frente a Irak, ha demostrado magistralmente que unas fuerzas armadas modernas o son profesionales y especializadas o son una clase de tropa que merece la derrota como el ejército iraquí. No son tropas de mesnada; una profesionalidad moderna exige una especialidad, exige una profesionalización, y eso es lo que venían a garantizar, que no necesitaban nada más que un perfeccionamiento de adecuación: la antigua ley de 1982 de las escalas especiales para que hubieran sido recogidas con la modernidad y el sentido común que la ley de 1989 había pedido.

Es curioso que la ley de 1989 no ha motivado en esta Cámara más proposiciones de ley que ésta disposición adicional, y alguna razón tendrá que haber para que ese colectivo de profesionales se haya venido mostrando inquieto y legítimamente haya trasladado una inquietud que el primero que está obligado a recogerla debería ser, por lógica y consecuencia, el propio Ministro de Defensa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición de los distintos Grupos, en primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Elorriaga. (**Rumores.**)

Ruego guarden silencio.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, todos los Grupos, a excepción del Grupo socialista de esta Cámara, en sucesivas ocasiones han planteado la situación de injusticia. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Elorriaga. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señoría.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Hemos planteado, señor Presidente —repito— la situación de injusticia que la ley reguladora del régimen del personal militar profesional ha provocado en perjuicio de los componentes de la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra. La total insensibilidad del Gobierno ante este problema, y del Grupo Parlamentario que lo apoya, nos ha obligado hoy a presentar esta proposición de ley común, sobre la que voy a tomar posición, a través de la cual, sin tener en cuenta los matices que diferenciaban la peculiar visión del problema que pudiera ofrecer cada Grupo, pretendemos todos manifestar nuestro deseo colectivo de que se corrija la injusticia básicamente.

No queremos ser repetitivos en esta toma de posición de argumentos ya expuestos en esta Cámara, que ahora mismo se están manifestando por parte de cada uno de los Grupos y por la persona que me ha antecedido en la tribuna. Pero no queremos dejar de destacar que la pertinacia en el mantenimiento del error, tiene como motivo fundamental la equivocada concepción de las instituciones militares que tiene el Gobierno socialista. Esta equivocada concepción se basa en la creencia de que pueden existir dos clases de oficiales de idéntica graduación con distintos derechos, aunque con iguales deberes, en razón del procedimiento de acceso a la oficialidad, o de los títulos académicos ajenos a la profesión militar que se hubieran exigido en cada caso. Esta cuestión, como todos sabemos, ha sufrido muy distintas variaciones a través de los tiempos y en todas las escalas, olvidando que una vez alcanzada una graduación militar ésta es, en la tradición de todos los ejér-

citos del mundo, el único nivel a tener en cuenta; es decir, que no puede concebirse que existan tenientes, capitanes o comandantes que sean tenientes, capitanes o comandantes de mayor o menor rango, o sean capitanes medios, o medio tenientes. Todos sabemos que las distintas vías de acceso a un grado militar pueden hacer que lleguen a dicho grado personas de mayor o menor edad, o que tengan más o menos méritos, más o menos experiencia, y mayor o menor acumulación de complementos académicos. Ello puede hacer más fácil o más difícil la promoción de unos o de otros en las distintas evaluaciones y pruebas internas exigidas en el desarrollo de su carrera militar, y ofrecer mejores o peores oportunidades a cada uno. Será muy meritorio considerar que consigan alcanzar iguales niveles aquellos que han partido de situaciones de ingreso menos favorables, pero lo que no es posible concebir es que aquellos que laboriosamente, y a través de procedimientos más largos y sacrificados, han conseguido alcanzar un nivel de capacitación, rigurosamente controlado, se les divida, una vez alcanzado y acreditado un determinado nivel, en tenientes o capitanes superiores, tenientes o capitanes medios, ya que en el momento de su ingreso, en su escala de procedencia, no existía esa distinción, sólo vigente a partir de las disposiciones de una ley posterior.

Esta es la clave de la discriminación sobrevenida que se está aplicando a los jefes y oficiales procedentes de la escala especial. Nosotros no entramos a discutir los nuevos requisitos que haya introducido de ahora en adelante la ley reguladora del régimen del personal profesional militar, ni pedimos que la experiencia para las funciones a desempeñar o las condiciones para ascender privilegien a determinado colectivo. Pedimos, sencillamente, que la igualdad de oportunidades de este personal sea la que corresponda al real despacho que se les concedió en su momento, así como que los criterios con que se les valore obedezca a razones estrictamente militares y no a modalidades de ingreso o de sistema educativo que en su día fueron consideradas adecuadas y suficientes para que llegaran al ejercicio de sus funciones y de sus grados profesionales actuales.

Pueden estar seguros de que, con arreglo a estos principios, no se trata exclusivamente de hacer justicia a un grupo de militares, sino a la seriedad y a la tradición de los sistemas de promoción interna de las Fuerzas Armadas y que con ello se favorece la unidad y el estímulo en el servicio de sus componentes.

Al no valorar estas razones, señorías, señores Diputados del Grupo Socialista, no sólo están ustedes perjudicando a unos profesionales, sino que están dañando el espíritu de superación y el ambiente de camaradería que debe existir en el conjunto de toda familia militar. Están ustedes, y esto es más serio, traicionando ese afán de igualdad, ese principio de igualdad, que creíamos era un dogma principal del socialismo, para amparar una errónea diferenciación discriminativa por el origen, por la procedencia, una discriminación hecha por la administración que ustedes apoyan y a la que

están obligados a exigir fidelidad a sus principios y no a amparar sus equivocaciones con el silencio de los corderos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) voy a fijar la posición sobre la modificación de la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional.

Señorías, no porque mi intervención sea breve en la defensa de nuestro Grupo sobre la modificación de la citada Ley queremos que sea menos contundente.

La proposición de ley que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado conjuntamente con los otros Grupos de la Cámara, que especificó el Diputado que la defendió, no persigue otro propósito que restablecer una situación de agravio que la Ley reguladora del régimen del personal militar profesional generó para determinados componentes de la escala especial, que quedaron integrados en la nueva escala media que se creó, cuando deberían haberse integrado en la escala superior, tal y como defendimos expresamente desde Convergència i Unió durante la tramitación parlamentaria de la Ley del régimen del personal militar profesional.

En su día nuestro Grupo ya presentó las oportunas enmiendas al efecto, pero fueron rechazadas por la mayoría socialista, y por ello en este momento, y tras las reiteradas y justificadas quejas de los afectados, defendemos una vez más esta proposición de ley para solucionar definitivamente una situación de agravio profesional que no debió generarse en su día, según nuestra opinión y la de la mayoría, no respetándose derechos adquiridos y, sobre todo, afectando a la dignidad profesional de este colectivo.

No obstante, debemos también destacar que en la actual proposición de ley existe una omisión que desde nuestro Grupo Parlamentario queremos subsanar. Se trata del colectivo de oficiales que existe en la Armada y que al igual que los del Ejército de Tierra proceden de la escala especial, modalidad A, de los Cuerpos General, Intendencia e Infantería de Marina. Este colectivo, a través de la Ley 17/1989, de 18 de julio, fue también integrado en una escala de rango inferior, negándoseles el derecho a continuar en sus cuerpos de origen para los cuales fueron especialmente formados en la Escuela Naval Militar. Por tanto, en el mismo sentido de las enmiendas que para este colectivo presentó el Grupo Catalán en 1989, defendemos ahora, una vez más, que los mismos puedan ver también resuelta su discriminación, integrándose en la escala superior como a los otros que pretendemos que se incluyan.

Desde el Grupo Catalán solicitamos el voto favorable para esta proposición de ley y, si finalmente se decide

su tramitación parlamentaria, presentaremos las oportunas enmiendas para incluir también en la misma a los jefes y oficiales de la Armada que proceden de la escala especial, modalidad A, como he mencionado anteriormente. Con ello resolveríamos buena parte de los problemas y agravios que la aprobación de la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional, generó para todos estos colectivos que reclaman una situación y consideración que les corresponde y que nosotros desde el Parlamento debemos atender.

El Parlamento es la soberanía popular. Por tanto, los que se obstinan en no escuchar una formulación lógica y coherente nunca nos conducirán a la equidad y a la justicia. Y como esta Cámara es soberana y el que hace lo más puede hacer lo menos, yo creo que sería una buena medida que esta proposición de ley fuera aprobada por todos los grupos y subsanar así esta injusticia de los afectados en su día por esta Ley. Nosotros lo hacemos una vez más por coherencia. Yo decía, el 11 de febrero, que el empleo y rango de este colectivo ha sido conseguido la mayor parte de las veces con mayor esfuerzo que por los demás y creo que su tarea profesional, en casi todas las ocasiones, se ha desarrollado con mucha más dureza o, por lo menos, con tanta rigurosidad como en los demás colectivos que forman parte de las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, señorías, pedimos el voto favorable para esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario firma esta propuesta de modificación de la Ley reguladora del personal militar 17/1989, de 19 de julio. Es una propuesta, señorías, que viene a esta Cámara avalada y sostenida por la mayoría de los ciudadanos, pues los votos emitidos en las urnas a favor de las fuerzas políticas firmantes de esta iniciativa suman más que los recibidos por el PSOE, que está solo y en minoría de votación popular contra esta propuesta. Sin embargo, he aquí que una alianza entre el PSOE y el señor D'Hondt rechazará esta tarde la proposición de ley firmada por todos los demás.

Con la redacción actual de la Ley reguladora del personal miniliter se condena a una parte muy importante de jefes y oficiales de nuestras Fuerzas Armadas a no tener futuro. Ellos plantean muy drásticamente que los profesionales procedentes de Zaragoza subían hacia arriba con ascensor y los procedentes de promociones desde abajo por escalera. Ahora sólo existe en la práctica el ascensor; la escalera ha perdido peldaños, se le ha levantado un muro a la altura de la escala media y desde ahí no se puede subir. Lo que ha sucedido con esta Ley es tan grave que ahora, con el desarrollo

de los reglamentos, es cuando se está haciendo sangre, de verdad. ¿Dónde está, para los señores de la mayoría, el artículo 14 de la Constitución, que habala de la igualdad de oportunidades de los españoles? Tienen ustedes una visión elitista de la sociedad: dan por buenos los derechos de cuna o de sangre azul que existieron en otras épocas. En ningún ejército se da esta situación, en ninguno, ni en el de Estados Unidos ni en el inglés ni en el francés ni en el italiano ni en el alemán. Las promociones internas, señorías, pueden ser duras y exigentes, pero aquellos que las superen, independientemente de su procedencia, tienen todo el derecho a ascender. Porque lo que hay aquí planteado es si un soldado puede llegar a general. Con su ley, no. Sin embargo, la historia de España y del mundo arroja muchísimos casos en los que se demuestra que sí.

Ahora, por ejemplo, hay un curso de informática sólo para la escala superior. Aquí tenemos un ejemplo claro de marginación total. Ya se les veta para acceder a los cursos y a partir de aquí se les condena a permanecer en la escala media durante toda su vida profesional militar. En las unidades cuando se produce un traslado, según las Reales Ordenanzas, el capitán más antiguo asume el mando. Ahora, no. Lo hace, en la práctica, uno de la escala superior, aunque sea más joven y no haya ninguna apoyatura jurídica para ello. Da la impresión de que ustedes han creado las escalas y ahora las intentan llenar de gente estableciendo discriminaciones y atropellos a los derechos jurídicos adquiridos por disposiciones anteriores y, lo que es más grave, ofertando plazas de ascenso en número que coincide con las de la Academia de Zaragoza y sus promociones y con los intereses de la cúpula del Ejército y, como decimos en Andalucía, el que venga detrás que arree.

En el documento que el Ministerio ha hecho para oponerse a esta proposición de ley hay algunas «perlas» que no me resisto a comentar en el Pleno de hoy. Dada la altura intelectual y jurídica que existe en dicho Departamento algunas de las «perlas» plantean lo siguiente: Los militares de carrera de la escala media, con dos años de servicio, podrán acceder a la enseñanza militar de grado superior. Algún ejemplo práctico dice que al llegar se les retira la estrella, se les baja en el escalafón y se les convierte en estudiantes de los últimos de la fila. El último párrafo es de antología. Viene a decir así, señorías: Visto todo lo anterior, lo que se propone por los grupos parlamentarios es similar a integrar a los miembros de la escala media de Sanidad (ATS) en la escala superior (médicos, farmacéuticos y veterinarios). Esto explica el carácter elitista y general que tienen en ese Ministerio, al que habría que preguntar: Con ese símil, ¿cómo explican que generales y tenientes generales de la Junta de Jefes de Estado Mayor sean ATS al frente del gigantesco hospital de las Fuerzas Armadas españolas en la actualidad? Las Fuerzas Armadas no son un hospital ni una facultad universitaria y, por tanto, no valen estos ejemplos. Al que estudie, al que trabaje, al que valga no se le puede impedir que ascienda, provenga de donde provenga, y

eso es lo que hace esta Ley reguladora del personal militar.

En ese escrito que ha hecho el Ministerio de Defensa para el grupo parlamentario con las orientaciones para que se opongan a esta proposición que firmamos todos los grupos parlamentarios de la oposición en esta Cámara, se dice en otro párrafo: Todo ello demuestra que no sólo se han conservado los derechos, sino que se han aumentado incluso las expectativas de carrera. Entonces, ¿cómo se explica que cerca de 4.000 jefes y oficiales tengan un malestar enorme, estén desilusionados, profundamente desmoralizados y una coordinadora de esposas de los militares de la escala especial siga movilizándose permanentemente en favor de los derechos adquiridos por sus maridos? ¿Cómo se explica que después de tanto tiempo esta batalla se siga librando si se les ha abierto una expectativa mayor y se les han respetado sus derechos? Se explica porque el Ministerio de Defensa falta a la verdad en este documento. No se les ha abierto expectativas en su carrera militar. Se les ha cercenado, se les ha segado y no se les respetan los derechos adquiridos. Cuando los recursos que se han planteado por prestigiosos bufetes de abogados de este país lleguen a los tribunales, se demostrará que los derechos adquiridos habrá que tenerlos en cuenta y se anularán estas disposiciones y sus reglamentos. Pero es necesario que se tenga en cuenta que más de 1.500 recursos de capitanes, de tenientes, de comandantes que han llegado al Ministerio de Defensa no han recibido por contestación más que el silencio, el mayor de los desprecios del Ministerio de Defensa, del Gobierno de este país. Esto es lo que se ha respondido a un colectivo muy importante de jefes y oficiales de nuestro Ejército que tiene derecho a un horizonte profesional despejado y a subir por sus méritos, como sucede en todos los ejércitos del mundo. Los miembros de la antigua escala especial se han dirigido con escritos y recursos y la respuesta, repito, ha sido el silencio y el desprecio, y en algunas ocasiones con opiniones jurídicas ramplonas y torpes, porque el Ministerio no se puede oponer, con rigor y con seriedad, a una reivindicación justa.

Voy terminando, señor Presidente. En el apartado de suboficiales es necesario hacer constar que en la escala auxiliar hay promociones, las 32, 33 y 34, que después de haber superado un curso de aptitud para el ascenso a teniente podían ascender hasta el 31 de diciembre y en enero, no. Es decir, se les quita esa posibilidad por esta misma ley, lo que resulta increíble porque afecta también a 1.700 ó 1.800 suboficiales a quienes se les han birlado los ascensos, después de celebrarse sus cursos y conseguir superarlos con éxito. Por tanto, sería muy importante que hoy se hiciera coincidir en este Parlamento la mayoría de los votos ciudadanos que avalan las candidaturas de las fuerzas parlamentarias que firmamos esta proposición de ley de modificación de la Ley reguladora del personal militar.

Se puede volver de nuevo con este tema. Se ha producido una brecha seria entre la cúpula del Ejército y

los oficiales y jefes militares que tienen que bregar diariamente con las unidades, con los soldados, que tienen experiencia, que han superado cursos y que tienen unas brillantes hojas de servicio. Esa situación ha provocado que se desmoralicen, que no se cumplan las Reales Ordenanzas, que los jefes de la cúpula militar de nuestro Ejército les abandonen, y que el Gobierno del PSOE, incomprensiblemente, no les tenga en cuenta en una ley que debe ser igual que la de los países comunitarios de nuestro entorno, donde se respetan los derechos independientemente de su procedencia.

Como no se le pueden poner puertas al campo, esta modificación vendrá una y otra vez y, al final, a ustedes no les quedará más que un argumento, cuando se les pregunte, que será decir que es una ley joven, que no tiene rodaje, que hay que esperar, que los reglamentos solucionarán el problema, es decir, como contestó el Ministro a la pregunta de un periodista el viernes pasado durante unas maniobras militares: No sé de qué se quejan si ganan igual. El problema no está en las pesetas, en el salario, no es económico. Es un problema de dignidad, señorías, que esta tarde se podría solucionar si no existiera esa alianza tan extraña entre el señor Vargas y el señor D'Hondt.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, siendo mi Grupo Parlamentario uno de los proponentes de esta proposición de ley, es obvio cuál va a ser su voto, indudablemente favorable a la toma en consideración de la misma. Esta proposición de ley se refiere a la modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, por la que se propone que la disposición adicional sexta, apartado 1, letras a) y d), figure en el texto de la proposición a la que nos remitimos. Los intervinientes de los restantes grupos que me han precedido en el uso de la palabra han ido estableciendo el marco en el que debe centrarse la defensa de la proposición. **(Rumores.)** No obstante, hay que establecer unos antecedentes...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Santos. **(Pausa.)** Continúe su señoría.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Decía que hay que marcar unos antecedentes, solidarizándonos con los que ya han sido expuestos respecto de esta proposición, y señalar como punto de partida en este nuevo aspecto que vamos a considerar la Ley 13/1974, la cual hay que interpretar en su sentido exacto, en su globalidad, y no trayendo a colación parte de dicha disposición.

Haciendo un inciso, debemos decir que en muchas ocasiones no se utilizan las expresiones que mejor concretan la intencionalidad de una norma y en otras ocasiones los términos empleados no son los más adecuados. Esto lo vemos en la tan citada Ley 13/1974, en cuya exposición de motivos se viene a decir que la escala especial, que por la misma se crea, constituye una parte del complemento —subrayo la palabra complemento— necesario a la escala activa. Por el contrario, el artículo 1.º, parte dispositiva de dicha Ley, al definir su objeto dice que estas escalas completarán las funciones de mando, de servicio y de administración que desempeña la escala activa. Las palabras «complementar» y «completar», aunque no son contradictorias entre sí, sin embargo tienen un significado hasta cierto punto diferente o más reducido en una que en la otra. Así vemos que la palabra «complementar» es dar complemento a una cosa y «complemento» es aquella cosa que se añade a otra para hacerla íntegra o perfecta; mientras que «completar» es integrar, hacer cabal una cosa, perfeccionarla, acabarla. Es más contundente esta última, siendo la que se utiliza en el texto regulador, luego a ella hay que dar primacía y, con fundamento en su definición, hacer la aplicación procedente, dado, por otra parte, que la Ley 14/1982, igualmente en su artículo 1.º, utiliza el término «completar». Dice así: El personal de las escalas básica de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra tiene como misión completar las funciones de mando, servicio y administración que desempeña la escala activa. Esto es casi una reproducción literal del artículo 1.º de la Ley 13/1974 anteriormente expuesto.

Con estos antecedentes, en los que se ha prescindido de las normas reglamentarias y de ordenación que tienen, por imperativos de la disposición de la que emanan, que seguir su mismo sentido, llegamos a la Ley 17/1989, que rompe totalmente con las líneas que hasta entonces se seguían y que, desconociendo la legislación anterior, regulan «ex novo» esta materia. Es un principio reconocido en Derecho y de general aplicación que ninguna ley tendrá carácter retroactivo, salvo que en ella misma se disponga lo contrario, lo cual tiene que constar de forma expresa. Esto nos lleva a considerar que la Ley 17/1989 es de aplicación a los nuevos casos que se produzcan, a quienes a partir de su entrada en vigor se incorporen a dichas escalas. Los anteriores, cuyas situaciones fueron reconocidas por dos normas legales, las leyes 13/1974 y 14/1982, deben ver respetados sus derechos y las funciones y cometidos que a lo largo de quince años se les había reconocido.

Es conveniente traer a colación lo que el Código Civil dice con respecto a los derechos adquiridos. En sus disposiciones transitorias hace una introducción con el siguiente texto: «Las variaciones introducidas por este Código, que perjudiquen derechos adquiridos según la legislación civil anterior, no tendrán efecto retroactivo. Para aplicar la legislación que corresponda, en los casos que no estén expresamente determinados en el Código, se observarán las reglas siguientes:» Y expone,

a partir de la disposición transitoria 1.^a, una serie de normas a las que hay que ajustarse para el reconocimiento y la aplicación de estos derechos adquiridos.

Respecto a esta situación, y apoyando la misma, debemos referirnos a múltiples sentencias del Tribunal Supremo que tratan sobre derechos adquiridos y que globalmente se puede decir que su texto básico es el siguiente: Son derechos adquiridos los nacidos de hechos reales, con una cobertura legal derogada pero cuya ultraactividad en el tiempo tiene como fundamento los principios convergentes de la justicia y de la seguridad jurídica, ambos inherentes a un auténtico Estado de derecho, y por ello recogido en los artículos 1 y 9 de la Constitución Española. La argumentación que se hace no debe quedar limitada exclusivamente a esta disposición que podríamos llamar más técnica, más jurídica, sino que deberíamos entrar en algo más cercano a nosotros y a la situación que se ha originado en este colectivo, que por otro lado es un colectivo no muy numeroso y que ha sido discriminado en relación con otros que, sin embargo, han visto satisfechas hasta cierto punto sus aspiraciones, para los que además se ha creado en la propia Ley 17/1989 una situación muy especial, como podría ser la de escalas a extinguir, con respecto a esas personas que tuviesen reconocida esa situación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 17/1989. ¿Por qué no aplicar esta situación respecto a este colectivo?

Finalmente deberíamos hacer mención también al artículo 103 de la Constitución, en el que se habla de la Función Pública y de que deberán ser de aplicación los criterios de mérito y capacidad. Este principio constitucional viene en apoyo del ejercicio de sus derechos del colectivo de la escala especial del Ejército de Tierra. Por otra parte, si esta proposición de ley iniciase su trámite como proyecto de ley, indudablemente introduciríamos las modificaciones pertinentes para que la escala especial de la Armada fuese englobada también, haciendo los estudios pertinentes referentes a la misma.

En definitiva, mi Grupo Parlamentario cree que es de plena justicia que todos nos convenzamos de una vez que hay que reconocer situaciones de este tipo y no llegar a situaciones similares a las que se han creado con la Ley 30/1984, mediante la cual a funcionarios que habían tenido una situación determinada, un reconocimiento de un tiempo de jubilación, se les jubila antes de tiempo sin prácticamente indemnización ni reconocimiento. Estas son situaciones que no pueden admitirse y que entre todos debemos intentar corregir. Mi Grupo Parlamentario, por tanto, apoyará esta proposición de ley, y pide a los restantes grupos que también lo hagan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a realizar una breve argumentación desde el propio escaño, puesto que, a estas alturas del debate, se han realizado ya argumentaciones exhaustivas y agotadoras, ya que se ha argumentado desde todas las perspectivas posibles y éstas han sido hechas, señor Presidente, por portavoces con mayor ilustración que yo mismo en esta materia. En todo caso sí quiero decir, señor Presidente, cómo la Ley de la función militar consagra un agravio de naturaleza corporativa, un agravio de naturaleza profesional, limitando, injustificada e irrazonablemente, la carrera administrativa de un colectivo de profesionales que ejercen sus funciones en la prestación de un servicio de armas, de forma no razonable y de forma no objetiva. De forma no razonable —me dirigiría a los portavoces del Grupo Socialista— desde una perspectiva de puro análisis intelectual, de pura perspectiva analítica formal; no es razonable. Pero es que, además, cuando estas cuestiones no son razonables desde una pura perspectiva analítica, no lo son tampoco desde una perspectiva mucho más relevante que la anterior, que es desde la perspectiva de la proclamación constitucional de igualdad ante la ley, la que establece enfáticamente el artículo 14 de la Constitución, y nos estamos encontrando con un agravio, con una discriminación, con una limitación de la carrera profesional, además, no constitucional.

Yo llamaría la atención a los portavoces del Grupo mayoritario de la Cámara para que piensen desde esta perspectiva de la injustificable discriminación profesional y corporativa que se contiene en la Ley de la función militar —injustificable tanto constitucional como intelectualmente— así como también que reflexionasen sobre la amplísima legitimación política que tiene esta proposición que varios grupos parlamentarios firmamos y suscribimos conjuntamente; todos los grupos parlamentarios, salvo el Grupo Socialista. Esto es una muy relevante legitimación política, sobre todo desde una perspectiva puramente práctica, no ya formal, que es la profunda desmotivación profesional que en el colectivo de los afectados por esta discriminación no razonable, posiblemente inconstitucional, se está produciendo, así como la pérdida de eficacia operativa que esta discriminación puede producir en la propia actuación normal y operativa de las Fuerzas Armadas.

En definitiva, son argumentaciones de naturaleza formal y práctica, así como también de naturaleza política lo suficientemente relevantes como para que se proceda a una consideración, a una ponderación reflexiva y profunda por parte del Grupo mayoritario, que es a lo que yo creo que estamos todos comprometidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo una vez más, en nombre del Grupo Socialista, para expresar nuestra posición en contra de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por los grupos de la Cámara que me han precedido en el uso de la palabra, y que pretende la modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional. Intervengo igualmente para afirmar que nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley desde la sensibilidad del Grupo Socialista ante este problema en concreto y ante los problemas en general del personal de las Fuerzas Armadas, al igual, por supuesto, que ante cualquier problema de cualquier otro colectivo que integra el entramado social de nuestro país.

He dicho que intervengo una vez más porque, en efecto, es la cuarta ocasión que tiene esta Cámara de discutir la modificación de la Ley 17/1989, del personal militar profesional, y concretamente de discutir la modificación de su disposición adicional sexta. Esta discusión se ha producido en tres ocasiones anteriores, que han sido citadas por los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, a propuesta sucesivamente, como han expresado, del Grupo Popular, del Diputado señor Mardones del Grupo Mixto y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Sin embargo, aunque sean muy similares estas anteriores y precedentes propuestas, habría que señalar, en honor a la exactitud, que estas iniciativas contienen, respecto a la que hoy nos ocupa y a su vez entre ellas mismas, algunas diferencias sustanciales que refuerzan, en parte, nuestro argumento de que la solución adoptada por la Ley 17/1989 para resolver esta situación es la más sensata y coherente, puesto que, de tres intentos previos, de tres iniciativas anteriores, ellas caían en algunas contradicciones.

En la primera de las proposiciones de ley se pretendía dar la opción para que los integrantes de las antiguas escalas especiales del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, se integraran en las correspondientes escalas medias, tal y como fija la disposición adicional sexta de la Ley, o continuaran en la escala de procedencia.

La otra de las proposiciones de ley, concretamente la presentada posteriormente por el señor Mardones del Grupo Mixto, proponía la inclusión de los miembros integrantes de la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra en las escalas superiores de los cuerpos del Ejército de Tierra. En esta proposición de ley, al contrario que la precedente del Grupo Popular, quedaban excluidos del nuevo intento de regulación los integrantes de las escalas especiales de la Armada y del Ejército del Aire, así como los de las escalas especiales de Sanidad, Farmacia y Veterinaria.

La proposición de ley que presentó el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya era mucho más ambiciosa, es cierto, pretendía muchas más modificaciones de la Ley 17/1989, pero concretamente en lo referente al asunto que nos ocupa hoy, a la adicional sexta

de la Ley, prácticamente era muy similar a la que hoy han firmado conjuntamente todos los grupos.

Con eso entramos en la que hoy estamos aquí debatiendo, ante la cual nuestro Grupo va a fijar su posición en contra de su tramitación. Incluye en su propuesta de nueva regulación a las escalas especiales de los cuerpos del Ejército de Tierra y a los de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, no contemplándose en este nuevo intento de modificación las escalas especiales de la Armada y el Ejército del Aire.

Como se puede observar en el somero repaso a las distintas iniciativas que sobre el tema que hoy nos ocupa se han presentado en la Cámara, las soluciones propuestas —insisto— son diversas y, a nuestro entender, poco rigurosas desde el punto de vista técnico. No obstante —quiero aclararlo— estas deficiencias técnicas que hemos observado en las diversas soluciones y en la que hoy estamos debatiendo no van a ser el argumento de oposición del Grupo Socialista a su tramitación, entre otras razones porque me podrían decir con razón SS. SS. que, primero, admitamos a trámite la proposición de ley y, en el debate posterior, se subsanen. Ni mucho menos.

Nuestra oposición a que se modifique la estructura de cuerpos y escalas que fijó la Ley 17/1989 tiene una fundamentación mucho más profunda que la meramente técnica y se basa y entronca con el preámbulo de la propia Ley 17/1989, que, como principales objetivos de la misma, fija el racionalizar la estructura de cuerpos y escalas para adaptarlas a las necesidades de las Fuerzas Armadas; es decir, cuando hicimos esta Ley en las Cámaras, lo que se diseñó fue un modelo de Fuerzas Armadas en su aspecto profesional militar.

Las razones que alegan los proponentes de ésta, como de las anteriores, son la pretendida conculcación de los derechos adquiridos de los profesionales que integraban las antiguas escalas especiales, al ser integrados en la nueva escala media y no en la superior en la que son integrados los miembros de las escalas antiguas. En relación con esta supuesta conculcación de derechos adquiridos, hay que recordar a SS. SS. —como ya lo hemos reiterado en anteriores debates— que las situaciones jurídicas de la antigua escala activa, hoy superior, y la escala especial de jefes y oficiales nunca fueron idénticas aunque existieran en algunos supuestos similitudes que no permiten la generalización de la identidad.

La escala especial de jefes y oficiales —como ya lo ha dicho algún interviniente precedente— fueron creadas por la Ley 13/1974, de 30 de marzo, que en su exposición de motivos señala que estas escalas permitirán al Ejército de Tierra una mejor utilización de sus recursos al obtener así una parte del complemento necesario a la escala activa del Cuerpo de Oficiales.

En el artículo 1.º de la base primera de la citada Ley también se añade: estas escalas completarán, en nivel adecuado a la formación de sus componentes, las funciones de mando, de servicio y de administración que desempeña la escala activa. Estos mismos criterios se

reiteran posteriormente en el artículo 1.º de la Ley 14/1982, de 5 de mayo, que reorganizó las escalas.

Como se puede observar, por tanto, la escala especial fue creada y organizada de modo claramente diferenciado a la escala activa con el fin de ser su complemento, complemento en el sentido de completar, no confundir aquí con el significado que tiene esta palabra cuando nos referimos a la escala de complemento del Ejército. Insisto, claramente diferenciado como complemento y, por esta misma razón, con distintos sistemas de formación y plan de carrera, con distintos que no inferiores ni superiores, con distintos sistemas de formación y distinto plan de carrera, tan dignos unos como otros, tan eficientes unos como otros y tan necesarios para el Ejército español unos como otros, pero distintos en formación y en plan de carrera.

Cuando esta Cámara se plantea a iniciativa del Gobierno la regulación del régimen del personal militar, tiene como uno de los objetivos fundamentales el ya mencionado de racionalizar —en el preámbulo de la ley— la estructura del Ejército en su aspecto del personal profesional. Habría que recordar aquí que anteriormente existían 98 cuerpos y escalas y con la posterior aplicación de esta Ley se regula la existencia de 17 cuerpos articulados en 28 escalas.

Por otra parte, la ley 17/89, de 19 de julio, establece en su artículo 10 que la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas se basa en la ordenación jerárquica de sus miembros por empleos militares y, dentro de éstos, por antigüedad. El artículo 11 de la misma ley señala que los militares de carrera se integran en distintos cuerpos, que a su vez se agrupan —y esto es importante— en escalas superiores medias y básicas, según el grado educativo exigido para el ingreso en ellas y las facultades profesionales que tengan asignadas.

De acuerdo con estos precedentes legales examinados, y de forma similar, por cierto, a la solución adoptada en las leyes que regulan la Administración civil del Estado, la decisión adoptada por los legisladores en la expresada ley 17/89 ratifica el estatuto diferente, ya existente con anterioridad a su promulgación, entre las escalas superior y media que tienen cometidos diferenciados en virtud de la formación recibida.

En este aspecto de la formación recibida y los estudios previos exigidos en una y otra escala, debo precisar a SS. SS. que ni el rango educativo ni la duración de los estudios son idénticos. En la escala especial de jefes y oficiales se ha ingresado por diversos procedimientos, lo que ha generado la existencia de colectivos muy diferenciados dentro de ella. En términos generales, y por no ser extensivo y exhaustivo, podríamos decir que existían los siguientes grupos procedentes de la escala especial: en primer lugar, aquellos que siendo oficiales de la escala auxiliar solicitaron su pase a la escala especial e ingresaron en ella directamente, por lo que no han cursado estudios ni en la Academia Básica de Suboficiales ni en la Academia de la Escala Especial. En segundo lugar, los que perteneciendo al Cuerpo de Suboficiales en 1974 ingresaron en la Aca-

demia Especial entre el 1971 y 1984. Este colectivo no ha cursado estudios en la Academia Básica de Suboficiales y sus estudios en la Academia Especial han sufrido grandes variaciones. Y por fin, el último grupo, los procedentes de la Academia General Básica de Suboficiales que han podido acceder a la Academia de la Escala Especial a partir de 1983, ingresando en la citada escala especial a partir de 1985. Por tanto, como se puede ver, en el período de existencia de la escala especial se exigió a sus miembros una preparación diferenciada; al principio se les exigió para el ingreso el bachillerato elemental, con posterioridad el superior. Asimismo, el tiempo de formación, en general, fue de dos cursos, de duración variable, en algunas ocasiones de seis y siete meses de duración. Frente a esta situación, a los integrantes de la escala superior se les exigió en la oposición para ingreso el superar las pruebas de aptitud para el acceso a facultades y escuelas técnicas superiores, además, el tiempo de formación en las correspondientes academias fue de cinco años.

Finalmente, e insistiendo en el aspecto formativo, habría que señalar también que el plan de estudios de los que se incorporaron a la escala especial procedentes de la escala básica de suboficiales no es equiparable al de formación de oficiales en la Academia General Militar puesto que los programas son muy diferentes. Siendo pues inferiores las exigencias previas de ingreso, distintos los planes de estudio y diferentes los objetivos formativos, a nuestro entender queda claro que no se puede deducir la pérdida de derechos adquiridos ni la disminución o perjuicio en la situación profesional, puesto que esta situación —insisto— no ha sido nunca idéntica.

De otra parte —voy terminando, señor Presidente— la Ley 17/1989 no mantiene escalas cerradas, sino que prevé permeabilidad entre ellas, novedad no existente anteriormente: no existía esta posibilidad de la permeabilidad entre las escalas anteriores, de modo que en el artículo 47 de esta Ley 17/1989 se contemplan los sistemas de promoción interna, y en el apartado 2 del mismo artículo se señala que podrán acceder a la enseñanza militar de grado superior, mediante el ingreso en las academias que la impartan, los militares de carrera de las escalas media con dos años de servicio.

Este aspecto que acabamos de citar —el de la permeabilidad entre las escalas, al que podemos unir la nueva regulación que establece en la Ley 17/1989, en la que se posibilita el acceso al empleo de teniente coronel mientras que antes el último empleo de los componentes de la escala especial era el de comandante— genera, a nuestro criterio, la certeza de que se han aumentado las expectativas de carrera de estos profesionales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lagunilla, le ruego concluya.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Termino en un minuto, señor Presidente.

Además de todos estos argumentos, que creo que son argumentos que defienden, sobre todo, un modelo que hemos definido en la Ley 17/1989 —y en contra de otros argumentos que se han expresado aquí en las intervenciones de algunas de SS. SS., en las que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid se ha llegado incluso a cuestionar la validez de la Ley Electoral por la que se regula la representación en esta Cámara—, querría concluir, señor Presidente, señorías, manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista, entendiendo que la Ley Reguladora del Personal Militar Profesional, cuando integra la escala especial en la escala media, no ha provocado pérdida alguna de derechos adquiridos ni discriminación o perjuicio en la situación profesional, va a oponerse a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lagunilla. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Con gran rapidez, dada la posición que ha vuelto a manifestar el portavoz del Grupo Socialista de oponerse a la tramitación de esta proposición de ley.

Señor portavoz, dentro de las diversas iniciativas que en los últimos años el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Popular y el Grupo Mixto hemos presentado, junto a la de hoy, de todos los demás grupos del arco parlamentario, excepto el Grupo Socialista, usted ha dicho que no iba a hablar de deficiencias técnicas porque esto sería admitir que en un trámite de admisión de enmiendas se corregiría, y parecería lógico que así fuera, para aclarar posteriormente todas las incertidumbres de tipo legal que usted ha invocado. Le voy a replicar rápidamente.

Volver a decir aquí que cuando se hizo la Ley de la función militar se tomó un principio de similitud con la función pública, le digo que no vale. Porque el principio de jerarquización de mando no existe en la Administración civil del Estado; es otra vía la del mando en la Administración civil, mientras que en las Fuerzas Armadas está consagrado tradicionalmente.

Punto dos. Si usted me dice esto, es incongruente con decir que la Ley de 1989 elevó el rango que se podía conseguir en las escalas especiales de comandante al de teniente coronel. Yo entonces pregunto, ¿por qué razón de peso, profesional y político, se elevó nada más que en un grado, de comandante a teniente coronel, la posibilidad máxima del ascenso? Eso, ya de por sí, en una lectura política democrática, es un agravio comparativo.

Tercero. Señor portavoz, sin entrar en cuestiones profesionales, usted ha dicho que el artículo 47 de la Ley de 1989 garantiza la permeabilidad, y yo le digo que no. Hay dos momentos procesales distintos. Uno, el de los actuales colectivos que forman o formaban las escalas especiales, ahora integrados en la escala media, y otro el de los que vendrán después de la Ley de 1989.

Tanto la Ley de 1972 como la de 1974 obligaban profesionalmente a estas personas a ir a la Escuela de enseñanza general básica de suboficiales, donde hacían tres años. Posteriormente, junto a pruebas psicofísicas, etcétera, cumplían dos años más. Pero aquí viene una cuestión de planteamiento que ha sido expuesta por varios oradores, entre ellos por el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya: una lectura puramente política. En la institución de las Fuerzas Armadas, que está obligada por la Constitución y por los principios que impregnan un Estado democrático a ser una institución intrínsecamente democrática (no sólo extrínsecamente democrática o hacia afuera en su comportamiento dentro del colectivo de las instituciones del Estado, sino hacia dentro, en la propia democratización de la permeabilidad interna), el que un ciudadano español por razones de origen económico o social no haya podido acceder a un bachillerato superior y a una academia superior de formación profesional militar no es razón para que se encuentre ahora penalizado dentro de ella.

Si estas dudas existen, despéjense con una corrección de la disposición adicional de la Ley. Porque, vuelvo a decirle, señor portavoz, algo está pasando para que estemos debatiendo ese tema por cuarta vez, para que se esté recogiendo ahora ya por todo el espectro político de la oposición de la Cámara y no por hacer oposición, porque bien se ha visto, en las distintas lecturas ideológicas que pueden tener los distintos grupos políticos de esta Cámara, que tratamos sencillamente de impregnar de una igualdad de derechos a los miembros que, procedentes de las antiguas escalas especiales, están integrados.

Lo que ha olvidado la Ley del año 1989 no es sólo el recoger el espíritu de complementariedad; eso existía en la Ley de 1974, porque la propia estructura elitista que se había ido formando en determinados estamentos superiores del generalato de las Fuerzas Armadas españolas (que no lo hicieron en el 36 o en el 39, que tuvieron que estampillar los mismos nacionales, como lo hizo el Ejército de la República) dio acceso a vía libre porque los cuadros de mando eran imprescindibles, y a nadie se le ocurrió hacer un elitismo de procedencia de academia. Esto es lo que subyace en el problema, señor portavoz, y es lo que todos los portavoces queremos, creo yo, como lectura política, quitar de en medio, de la circulación, de la aplicación que se está haciendo de esta Ley, no solamente en cuanto a que se están conculcando derechos adquiridos, porque eso es cierto, sino que lo que nos está preocupando es que se haya puesto un coto cerrado en una escala media bloqueada, porque cabe la lectura del origen profesional que tienen estos ciudadanos españoles. Que al menos las Fuerzas Armadas estén obligadas no solamente a una democracia intrínseca, sino a lo que es un valor general de todo profesional de las Fuerzas Armadas, que visten el mismo color de uniforme y sirven al mismo principio democrático y de bandera, y esto tiene que ser tratado equitativamente dentro de ella, con las ca-

nalizaciones profesionales que se quieran, como el que pone un listón para un equipo deportivo, que tenga que saltar lo que tenga que saltar, pero en igualdad de condiciones, y no generar un objeto donde tiene su asilo hoy en día la frustración y la decepción y el desánimo profesional. Creo que todo esto no es bueno para nuestro Ejército, para nuestras Fuerzas Armadas, y precisamente a la corrección de este error iba nuestra proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. El señor Lagunilla tiene la palabra.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Con mucha brevedad, señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración al señor Mardones. Creo que no me ha entendido correctamente o no me he explicado yo correctamente cuando he querido decir y he dicho, creía yo que había dicho por lo menos, que no iba a oponerme a esta proposición de ley, lo mismo que no nos habíamos opuesto a las anteriores, por razones de supuestas deficiencias técnicas, según nuestro criterio. Decía yo, o al menos quería decir respecto a esta cuestión, que nos íbamos a oponer por unas razones de tipo conceptual, del modelo de carrera profesional que se establece en la Ley 17/89, es decir, que nosotros hemos estado de acuerdo y otros muchos grupos de esta Cámara, porque así lo votaron en su totalidad al final, en definir un modelo de carrera militar, más bien que de carrera de estructura de los militares profesionales, en la que los cuerpos se articulaban mediante unas escalas superiores, medias y básicas. Eso ha sido lo que he querido decir. Esas son las razones que nos hacen oponernos a la admisión a trámite de este tipo de proposiciones de ley y, en efecto, no he entrado en las posibles deficiencias técnicas porque, como muy bien ha dicho S. S., se podrían subsanar mediante la tramitación.

También quiero decirle muy brevemente que, desde luego, yo no creo que se pueda tachar de que no es democrática una organización o una estructuración profesional porque pareciera injusto que alguien que no hubiera podido hacer el bachiller superior no pudiera acceder. Señor Mardones, eso no ocurre solamente en el Ejército. Ocurre en el Ejército, en los cuerpos de la Administración civil del Estado y en otros muchos sitios. Lo que tiene que hacer un Estado democrático, y no dude S. S. de que los socialistas lo impulsaremos siempre, es fomentar el que todo el mundo pueda tener esos estudios, pueda tener esas capacitaciones para que pueda llegar en esta vida y en cualquier carrera profesional hasta el máximo de sus capacidades.

Gracias, señor Presidente.

— **DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LA LEY 38/1988, DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL (Número de expediente 125/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de proceder a la votación anunciada, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces y al amparo del artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, se somete al Pleno la exclusión del orden del día de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid sobre modificación del Anexo I de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial.

¿Lo aprueba la Cámara? (**Asentimiento**.)

Queda aprobada la exclusión de este punto del orden del día.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE CDS Y VASCO (PNV) Y DEL SEÑOR MARDONES (G. MIXTO), SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL REGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL. (Continuación.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley de los Grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y del señor Mardones del Grupo Mixto, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

Comienza la votación. (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 132; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ORDENE AL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE INTERPONGA RECURSO DE REVISION CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE 4 DE MAYO DE 1940, EN EL EXPEDIENTE SEGUIDO CONTRA DON BLAS INFANTE PEREZ (Número de expediente 162/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Mixto por la que se insta al Gobierno para que ordene al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga recurso de revisión contra la sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de 4 de mayo de 1940, en el expediente seguido contra don Blas Infante Pérez.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno. (**Rumores**.) Un momento, señor Pérez Bueno. Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa**.)

Cuando quiera, señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los símbolos tienen una extraordinaria importancia en la vida... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Pérez Bueno.

¡Silencio!, señorías. Ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio. (**Pausa.**)

Cuando quiera.

El señor **PEREZ BUENO**: Decía, señor Presidente, que los símbolos tienen una extraordinaria importancia en la vida de los pueblos. De ahí la importancia también de aquellas acciones que tienden a reforzarlos, como es nuestra pretensión hoy en esta Cámara. Traemos esta proposición no de ley a esta Cámara justo en vísperas del 28 de febrero, fecha en la que celebramos el «Día de Andalucía» como expresión de la capacidad de movilización de un pueblo en demanda de su autogobierno. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Pero esta voluntad popular que conquistó la autonomía plena, aunque hoy en gran medida desactivada, fue posible porque hubo un precursor que constituye ya un importante símbolo para Andalucía, y como tal así se reconoce en el preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le considera padre de la patria andaluza.

El propio Estatuto señala que Blas Infante, con la junta liberalista que él creara, se coloca en la vanguardia del andalucismo al luchar incansablemente por recuperar la identidad del pueblo andaluz, por conseguir una Andalucía libre y solidaria en el marco irrenunciable de la unidad de los pueblos de España, por reivindicar el derecho de todos los andaluces a la autonomía y a la posibilidad de decidir su futuro. Y era de justicia que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante preámbulo elaborado y aprobado por el Parlamento andaluz, reconociera en Blas Infante Pérez un símbolo, precisamente en él, creador de los símbolos de Andalucía: bandera, himno y escudo, que fueron aprobados en la Asamblea de Ronda de 1918.

Como dice el historiador Juan Antonio Lacomba, la biografía de Blas Infante viene a ser en buena parte la historia del esfuerzo por la recuperación material y moral de Andalucía. Tal vez, nunca un hombre decide la historia, pero sí hay muchas ocasiones en que ciertas individualidades, los líderes, juegan un papel absolutamente determinante en un proceso histórico. Este fue el caso de este hombre, Blas Infante, que partía de una fe inquebrantable en Andalucía, a la que empujaba hacia un esfuerzo por recobrar la dignidad y la justicia entre los pueblos de España. Dedicó su vida al estudio y la difusión de la historia, la cultura y las señas de identidad de los andaluces; sostuvo durante toda su vida que Andalucía es una nacionalidad, una patria viva en nuestra conciencia, un pueblo diferenciado que tiene usos y costumbres propias que se expresan en un modo peculiar de vivir y convivir.

Si hoy la historia andaluza se ha acelerado y un conjunto de cambios cualitativos han venido a culminar viejos proyectos que un día no lejano parecieron tan sólo sueños casi imposibles, como dice Juan Antonio Lacomba, se debe a hombres que, como Blas Infante, se esforzaron, lucharon e incluso dieron su vida. Y así, en la madrugada del 11 de agosto de 1936, aproximadamente un mes después de ser elegido Presidente de la Asamblea pro-estatuto, en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, en Sevilla, Blas Infante caía asesinado y moría gritando: «Viva Andalucía libre». Una muerte para la que estaba preparado a tenor de sus palabras, pronunciadas con muchos años de antelación, y así decía que «si en la lucha que hemos emprendido nos sorprende la muerte, tendremos la íntima satisfacción de haber cumplido con nuestro deber».

En el kilómetro 4 de la carretera de Carmona se mataba a un hombre, pero no se podía matar una idea. El esperaba, como dice su biógrafo, que por cada gota de sangre derramada nacerían nuevas fuerzas para la libertad y autonomía del pueblo andaluz, como así ha ocurrido después en la restauración de la democracia.

Cuatro años después de su muerte, el día 4 de mayo de 1940, en la ciudad de Sevilla, el Tribunal especial de responsabilidades políticas que creara el régimen franquista dictó sentencia contra don Blas Infante, en el expediente número 214 de su registro, estableciendo entre otras cosas lo siguiente. Primero, que resulta probado que don Blas Infante Pérez se significó como un propagandista para la constitución de un partido andalucista y, según la certificación del folio 46, falleció el 10 de agosto de 1936 a consecuencia de la aplicación del bando de guerra. Segundo, que está acreditada en las actuaciones la aplicación al inculcado, don Blas Infante Pérez, del bando de guerra dictado por la autoridad militar de la región, lo que supone en él una actitud de grave oposición y desobediencia al mando legítimo y de las disposiciones del mismo emanadas. Tercero, que los hechos probados constituyen para don Blas Infante Pérez un caso de responsabilidad política de carácter grave previsto en el apartado 1) del artículo 4.º de la ley de 9 de febrero de 1939, que considera incurso en responsabilidad política y sujeto a la correspondiente sanción a los que se hubieren opuesto de manera activa al Movimiento Nacional. Y, cuarto, que el fallo de la susodicha sentencia dice que debemos condenar, y condenamos, a don Blas Infante Pérez, como incurso en un caso de responsabilidad política de carácter grave, a la sanción de pago de la cantidad de dos mil pesetas.

Sin perjuicio del fondo político aberrante y de la forma jurídicamente inadmisibles, lo cierto es que esta sentencia implica la negación de los principios esenciales que informan el orden jurídico. En efecto, el régimen implantado por los sublevados el 17 de julio de 1936 significó la liquidación del régimen republicano y su sustitución por otro en el que quedaron sin vigencia dos principios generales y fundamentales del derecho: Uno es el que establece que la responsabilidad es personal

e intransferible y se extingue con la muerte del individuo. El segundo es el que enuncia la irretroactividad de la ley penal, principio que no sólo se encuentra inspirado en la exigencia de seguridad jurídica que debe informar todo el ordenamiento jurídico, sino también en la justicia, que es el fin último que da sentido a los textos legales.

Por todo lo que venimos razonando, y para que este Parlamento rehabilite formalmente la figura de Blas Infante por todo lo que significa para Andalucía, formulamos la siguiente proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, previa formación del correspondiente expediente por el Ministerio de Justicia, ordene al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga recurso de revisión ante la Sala II del Tribunal Supremo, al amparo del número 4 del artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en solicitud de que se declare nula y sin valor alguno la sentencia dictada el 4 de mayo de 1940, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en el expediente seguido con el número 214 contra don Blas Infante Pérez, al objeto de conseguir la rehabilitación formal de la memoria del Padre de la Patria Andaluza».

Señor Presidente, señorías, en su día cuando se redactó el Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Parlamento de España cometió el error de ignorar a este hombre que dedicó toda su vida a su tierra, error que fue reparado posteriormente tras la aprobación del Estatuto por el Parlamento Andaluz mediante un prefacio que ha sido incorporado al mismo y que he citado con anterioridad.

Yo espero de esta Cámara que, además de por justicia de lo que se propone como desagravio al olvido de entonces, sea aprobada esta propuesta por unanimidad precisamente en la efemérides del Día de Andalucía. Blas Infante no necesita rehabilitarse como figura, que ya está entre los andaluces y reconocido en su Estatuto. Necesita el reconocimiento de este Parlamento y necesita su rehabilitación formal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pérez Bueno.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para fijar posición sobre la proposición no de ley y defender la enmienda, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha manifestado el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, en la madrugada del 11 de agosto de 1936 le fue arrebatada la vida en la carretera de Carmona a Blas Infante Pérez. Le fue arrebatada la vida, pero no otras cosas. Hoy, que Andalucía disfruta de una autonomía plena y efervescente, una autonomía conseguida al amparo del artículo 151, se hace más cierto aquello de que hablaba un poeta y que no le quitaron las balas a Blas Infante: Lo que bien amas, perdura; lo demás es esco-

ria. De lo que bien amas, no te privarán, porque constituye tu herencia verdadera. Y resulta también adecuado que a través de este debate, en las vísperas del Día de Andalucía, rindamos tributo a la memoria de Blas Infante.

Afortunadamente no hay grandes distancias con el grupo que ha presentado la proposición no de ley. Las discrepancias son meramente técnicas, porque nadie puede negar el valor señero de la figura de Blas Infante: la importancia que tuvo en la creación de una conciencia andaluza; el poner al servicio de la conciencia española esa conciencia colectiva; romper el individualismo por donde había discurrido el carácter y la historia de los andaluces; y manifestar toda actuación política a través de centros, revistas, periódicos, juntas, asambleas, proyectos de Estatuto, en el propósito —alguna vez explícitamente expresado— de liberar a Andalucía, expresión que para él no tenía nunca —y así lo aclaró de una manera expresa— un significado separatista. Decía que la palabra liberar no es algo que se realice separándolo. Por consiguiente, estos son valores comunes, hoy integrados en el patrimonio de los andaluces y, como digo, nuestras discrepancias son meramente técnicas.

¿Por qué discrepamos técnicamente? ¿Por qué hemos presentado la enmienda? Porque la sentencia del Tribunal de Responsabilidades Políticas, a la que se hace referencia en la proposición no de ley, no merece, no puede tener el carácter exacto de una sentencia penal firme que constituye el supuesto jurídico sobre el que únicamente es posible la revisión de un proceso penal. No lo es por el carácter que tenía este Tribunal, por el carácter de sus sanciones, y porque no podía ni siquiera ser conceptualizado como Tribunal, ya que, como ha dicho el Diputado anteriormente citado, vulnera los principios de irretroactividad y de extinción de la responsabilidad penal por muerte, y sin estos principios es inconcebible en la actualidad imaginar un derecho penal que merezca tal calificativo.

Pero, además, la sentencia no era un acto jurídico, no era un acto judicial, no sólo por las razones expuestas, sino porque constituía en su más auténtica esencia un acto político y un instrumento de la venganza que descubría la ignominia de quienes realizaron este tipo de simulacros de justicia y que se hundió definitivamente con el régimen que elaboró este tipo de procedimientos y este tipo de condenas o de sanción.

Independientemente de estas razones, y desde luego además de estas razones, es evidente que la dicción con que se expresan la exposición de motivos y el propio texto normativo del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de junio, o la Ley 46/1977, de 15 de octubre, dieron por supuesto la desaparición de los delitos que tenían una motivación política. Por consiguiente, no es ni siquiera jurídicamente posible instar la revisión de unas sentencias cuyos efectos jurídicos han desaparecido, entre otras razones —si cabía alguna duda— por la aplicación de la normativa de las dos disposiciones concretas a que hemos hecho referencia. Si analizamos

conjuntamente de un modo principal el artículo 954, apartado 4, que se cita expresamente en la proposición no de ley como fundamento legal de la misma, y los artículos 958 y 961 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacemos un análisis en conjunto de dichos artículos, claramente se deduce la consecuencia de que el motivo de revisión que se invoca no está pensado para hechos de estas características, porque se habla de la aparición de nuevos hechos o de nuevos elementos de prueba de tal naturaleza que evidencien la inocencia del condenado, y no es la aparición de hechos nuevos ni la recuperación de nuevos elementos de pruebas; es simplemente el contraste entre unos conocimientos que son propios de la civilización jurídica en la que nos encontramos, con una época lamentable y luctuosa de barbarie en la que se impuso no la fuerza del derecho, sino la fuerza de las armas. Es simplemente el contraste de una época con otra lo que pone de manifiesto la inocencia de múltiples personas, tenidas en otros tiempos como culpables.

En segundo lugar, el artículo 954, párrafo 4, habilita, conjuntamente con el artículo 958, a consecuencia de la evidencia probatoria de la inocencia de alguien que era tenido por culpable, la urgencia de la búsqueda del verdadero culpable. Por eso, el artículo 958 prevé la apertura de una nueva causa que permita, como dice el artículo 961, el castigo del verdadero culpable, pero no es éste el caso que nos ocurre. No es que una persona haya sido indebidamente considerada como culpable y esa aparente culpabilidad haya impedido el conocimiento de quién era el auténtico responsable del hecho criminal; no es esta la situación y, por consiguiente, no es aplicable el cauce jurídico que indica el artículo 954. Además, y si todos estos razonamientos no fueran suficientes, que en nuestra opinión lo son, la rehabilitación judicial que se solicita originaría una curiosa situación: la de las apariencias de legitimidad que se crearían respecto de las condenas de quienes permanecieron fieles a los principios de la democracia.

Por tanto y, después de oída la exposición del señor Pérez Bueno, nos hemos permitido modificar nuestra enmienda que, definitivamente, quedaría redactada —posteriormente haré entrega a la Mesa de ella— de la manera siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice todas las gestiones conducentes al objeto de conseguir la plena rehabilitación formal de la memoria de don Blas Infante Pérez, padre de la patria andaluza, y que incluya todas las posibilidades jurídicas que permita el ordenamiento legal».

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Navarrete.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, seño-

rias, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para fijar la posición de mi grupo en torno a la proposición de ley que ante el Pleno de la Cámara, ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno para que ordene al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga recurso de revisión contra la sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, del 4 de mayo de 1940, en el expediente seguido contra don Blas Infante Pérez.

Anticipo que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley y que de igual manera, vamos a votar a favor, caso de que la enmienda propuesta por el Grupo Socialista a la proposición del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, se acepte, porque cuestiones técnicas no deben impedir, desde nuestro punto de vista, que esta Cámara se pronuncie hoy, aquí y ahora, rehabilitando formalmente la figura señera de Blas Infante, figura, por otra parte que, para los andaluces, y concretamente para Izquierda Unida de Andalucía, ya representa algo por encima de cualquier adscripción partidista, puesto que fue recogido —como bien ha dicho el proponente de la iniciativa— en el preámbulo de nuestro Estatuto.

Blas Infante está por encima de cualquier visión partidista de ahora o del futuro y por eso parecería oportuno que esta Cámara, de una manera solemne, dos días antes de la celebración del Día de Andalucía, rehabilitara —como al final parece ser, y ojalá no me equivoque porque va a ser así— la figura de Blas Infante.

Compartimos el objetivo de esta proposición no de ley, con independencia del atinado proceso jurídico-formal; si no es ese otro, nos da igual, pero sí el objetivo que plantea y que ha desarrollado el ponente de la misma; la rehabilitación formal de la memoria de Blas Infante me parece que es un objetivo de todos los andaluces y todas las personas que aquí estamos en representación no solamente de los andaluces, sino de todos los españoles. Compartimos no solamente ese objetivo que pretendía la proposición no de ley, sino que también compartimos íntegramente la valoración política que desde las distintas fuerzas se ha venido haciendo de la importancia que Blas Infante ha tenido en el despertar de la conciencia del pueblo andaluz.

Como esa figura y esa valoración política, repito, no debe ser instrumentalizada ahora ni en el futuro por parte de nadie, entendemos que hoy —y así lo solicito a todos los grupos de esta Cámara— todos los grupos de la Cámara deben hacer un esfuerzo por apoyar —repito— la posible transacción que ha hecho el Grupo Socialista, que es el que tiene la mayoría, que el Grupo proponente, el Andalucista, acepte esa enmienda transaccional, si no afecta a lo sustancial de su propuesta, porque entendemos que hoy no deberíamos salir de esta Cámara sin que el reconocimiento formal de Blas Infante sea unánime. El proponente dijo que esperaba la unanimidad, yo también la espero, la deseo y quiero que sea un motivo de satisfacción para todos los que aquí estamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Garzón.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre de Centro Democrático y Social anuncio ya, al principio de mi intervención, que vamos a apoyar esta proposición no de ley, que efectivamente coincide con el 28 de febrero, pero que fue presentada, en octubre de 1990, por quien entonces era Diputado de esta Cámara, don Alejandro Rojas Marcos.

Debido a que se da esa coincidencia histórica, no vendría mal relacionar otras dos coincidencias históricas, puesto que de intentos o iniciativas autonómicas se trata: la de 1833 y la de 1933, porque hay otros insignes andaluces anteriores que deben ser también recordados en esta ocasión, precisamente para hacer más firme y más evidente nuestro apoyo a esta rehabilitación, ya afortunadamente innecesaria, de la figura de don Blas Infante Pérez-Vargas.

Es un hecho simbólico, como ha dicho el señor Pérez Bueno, pero es sobre todo un homenaje, un homenaje a Blas Infante, al que efectivamente se le ha dado en calificar el padre de la patria andaluza, pero nosotros pensamos que por encima de la grandilocuencia que siempre alcanzan este tipo de merecidos calificativos fue sobre todo un andaluz insigne que intentó hacer algo muy difícil a veces en este país y sencillo al mismo tiempo: sintetizar lo que era Andalucía. En el esfuerzo y en la pugna por lograrlo terminó luchando por la libertad.

Esto es algo que no sólo ha sucedido a otros andaluces, sino que es una marca —digamos— desgraciada en muchas luchas en nuestro país. Se intenta hacer algo importante, añadir, aportar algo que sea síntesis para los demás y al final se tiene que terminar luchando por algo también importante, pero que no debería estarse siempre luchando por ello, por la libertad.

Quizá ahí está la razón de por qué el pensamiento «infantiano» ha presentado dificultades a la hora de ser entendido. Porque no pudo dedicarse fundamentalmente al subdesarrollo y tuvo que combinarlo con la praxis, o con la práctica política. Se ha dicho que en su pensamiento, difícil ciertamente, para unos ha sido mal interpretado, para otros ha sido malentendido, pero sobre todo fue, durante muchísimos años, enorme y trágicamente silenciado. De ahí que todavía quede la necesidad de profundizar en su pensamiento para ponerlo al servicio de todos los andaluces. Tengo que decir, como representante de un partido liberal, que lo que más nos gusta es la calificación que alguien hizo de él: era un liberal racional, un liberal regeneracionista. Eso, efectivamente, estuvo de acuerdo con su tiempo, pero todavía sigue estando vigente en nuestro país y a nosotros nos gusta señalarlo.

Hay otras cosas de su pensamiento que merece la pena traer hoy aquí. Por ejemplo, lo que dice Malefakis de su magnífica propuesta de reforma agraria cuando

la califica de ser la más prometedora de todas las que se produjeron en la Segunda República española.

Es cierto que hay esa coincidencia con el 28 de febrero, pero yo también quiero señalar que hay otra coincidencia feliz. En este año 1992 Andalucía se hace universal o se hace más universal. Lo cierto es que si hay algo de constante en el pensamiento andaluz en su universalismo. El propio Rojas Marcos y también otro buen amigo, don José Aumente, han señalado la incapacidad de los andaluces para aceptar o fructificar en el capitalismo. Bien, pues esa tendencia al universalismo también podemos mencionarla aquí con el fin de relacionarla con este momento.

Blas Infante intentó recordar, estudiar, sintetizar, y trabajó para ello, para que los andaluces tuvieran idea de los grandes momentos que habían vivido en su historia y de cómo a lo largo de todos esos grandes momentos, sea tartessos o sea al-Andalus nunca habían tenido la tentación de conquistar nadie. Andalucía nunca invadió otras tierras, incluso sus grandes momentos de esplendor fueron el resultado de la finalización de sus luchas pacificadoras contra sus invasores. Eso también tiene que ser recordado aquí en este momento, y en este año. Andalucía no sólo no intenta conquistar a nadie, sino que lo pretende hacer a través de una cierta capacidad de trabajo, de desarrollo y de asombrar al mundo con las cosas que quiere presentar.

Nosotros desde el punto de vista jurídico, no tenemos nada en contra de la proposición no de ley. Si hay alguna matización jurídica que hacer, hágase; a nosotros nos da lo mismo. Estamos totalmente de acuerdo con lo que aquí se pretende.

Por cierto hay un error en el texto de la proposición no de ley. Se dice que don Blas Infante encabezó la candidatura republicana-revolucionaria de 1931. No fue don Blas Infante; fue don Ramón Franco Bahamonde y el segundo era Blas Infante. No la encabezó él.

Hecha esta pequeña precisión nosotros nos aprestamos a apoyar esta proposición no de ley señalando, una vez más, que el pensamiento de Infante estuvo al servicio de Andalucía; estuvo al servicio de España; estuvo al servicio de la defensa de todas las identidades de los pueblos que la componen, para que con libertad y con autonomía se pudieran potenciar las esencias que habían acumulado a lo largo de los siglos. Sea éste el homenaje que mi Grupo, breve y modestamente, quiere ofrecer en este momento a la figura de don Blas Infante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, mi grupo quiere tomar posición ante la proposición no de ley que nos presenta hoy aquí el Grupo Mixto, concretamente el Partido Andalucista, pero sobre todo lo que quiere es rendir homenaje a la gran fi-

gura, a la figura señera que fue don Blas Infante, el llamado padre de la patria andaluza y sumarnos, cómo no, a la petición que hace el Partido Andalucista, con esta proposición no de ley, relativa a su rehabilitación específica hoy en este acto.

Desgranar aquí y ahora cronológicamente la historia de don Blas sería, además de muy prolijo, innecesario. Los que tienen que conocer su historia, la conocen, espero que la conozcan. Probablemente habría que hacer una difusión mayor de las biografías de estos grandes hombres del Estado; quizá los jóvenes andaluces tendrían que profundizar en la historia de este personaje, pero sí conviene dar alguna pincelada para enmarcar el personaje en la historia.

Es un hombre de extracción humilde; es un hombre brillante en su juventud. Llega a notario tan joven que no puede ejercer, tiene que esperar unos años para poder hacerlo. Es un hombre que en contacto con los movimientos inicialmente campesinos anarquistas, se compromete en la lucha. Fundamenta su lucha en singularizar su tierra respecto a otras tierras del Estado español. Es un hombre que ve claro que Andalucía es su nación, una nación dentro del conjunto de otras naciones. Y es un hombre que es asesinado estúpidamente por un bando militar en una cuneta un desgraciado día de agosto de 1936, como tantos hombres también importantes, porque cualquiera es importante ante la muerte. Con este acto se roba al Estado un personaje relevante y a Andalucía se la deja huérfana de un líder vital.

Por eso, pedir hoy aquí la rehabilitación de su memoria creo que es un deber de justicia para el personaje en sí, para sus familiares, para los andaluces y para el Estado, porque rehabilitar un personaje de esta magnitud humana siempre honra a quien lo realiza.

Parece que hay alguna diferencia técnica, y por eso el Grupo Socialista ha presentado una enmienda. No sé cuál será el criterio del Grupo andalucista; no sé si la admitirán o no. En cualquier caso, me sumo a la petición que ha hecho otro diputado que ha intervenido anteriormente, y pediría un esfuerzo en aunar criterios para que esta Cámara rindiese hoy, en conjunto, el homenaje que merece la egregia figura de don Blas Infante y saliese de aquí la petición de una rehabilitación específica, jurídica si es posible, total de esta figura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Ante la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto y que debatimos hoy, podría pensarse que cabe un análisis jurídico, quizá una lectura de corrección jurídica, que es lo que en definitiva se ha hecho por el partido mayoritario, y entrar en el debate de si es o no correcta jurídicamente esta proposición.

El Grupo Popular entiende que el deseo que hay detrás de la proposición no es entrar en un análisis jurídico, ni tampoco en un análisis técnico-jurídico de la sentencia de 4 de mayo de 1940, dado que es incongruente, que carece de hechos probados, que está dictada en un proceso falto de garantías, con ausencia de proceso contradictorio, y en donde se da la paradoja de condenar a una persona asesinada cuatro años antes de ser dictada la sentencia.

Por ello, no estamos ante una visión jurídica. Entendemos que Blas Infante no es patrimonio de ningún grupo político, que nadie puede utilizar su nombre como bandera partidista, no por su inicial rechazo al régimen de partidos políticos —ya en 1917 afirmaba que los partidos políticos actuales no respondían a las exigencias del pueblo, y en 1931 se manifestó también contra los partidos al uso—, sino porque el consenso que hizo posible el Estatuto de Andalucía reconoció a Blas Infante como padre de la patria andaluza y, por lo tanto, lo elevó a la categoría de patrimonio de todos los andaluces. Y también porque el propio Blas Infante, en el manifiesto de Córdoba en 1919 y en el manifiesto a todos los andaluces en junio de 1936, no quiso ser excluyente, dirigiéndose en el primero a los andaluces de todas las ideologías y en el segundo configurando un llamamiento españolista, porque Andalucía es la esencia de España. Es, por tanto, una actitud de reconocimiento hacia la figura de Blas Infante lo que debe determinar el sentido de nuestro voto, que va a ser favorable, se incorpore o no la enmienda a la proposición, aunque preferiríamos que se incorporara precisamente para sumar votos favorables.

Esta figura de Blas Infante, con la generosidad que produce si lo observamos a lo largo de toda su vida, creemos que queda expuesta claramente en una visión de una Andalucía generosa, abierta, no de una Andalucía estática o contradictoria con otras regiones de España, sino según queda expresada en la frase: «Andalucía por sí, pero no para sí, sino para la humanidad», que deja escrita en su libro «La dictadura pedagógica» en 1921, y que se incorpora básicamente al lema del escudo de Andalucía.

Por tanto, estando muy próximos ya al 28 de febrero, Día de Andalucía —y me alegra que el señor Pérez Bueno, en nombre del Partido Andalucista, haya dicho que celebramos todos el Día de Andalucía el 28 de febrero por otras celebraciones en otros meses diferentes—, creo que es bueno que haya una votación unánime de todos los grupos. Por eso instaba a que se admitiera la enmienda presentada por el Grupo mayoritario, porque también es el Grupo que concita la mayor representación de Diputados andaluces. Esta unanimidad es el mejor homenaje a la generosidad y a la entrega demostrada por Blas Infante a lo largo de toda su vida.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Jordano.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, es voluntad de nuestro Grupo que se vote por unanimidad de esta Cámara una propuesta. Nosotros, aun estando de acuerdo con los argumentos que ha empleado el portavoz socialista, está claro que no queremos entrar en una discusión sobre los matices jurídicos que tienen que utilizarse para esta rehabilitación formal que se pide.

La enmienda, en los términos que estaba redactada en principio, nos parecía que no decía absolutamente nada, porque Blas Infante no necesita personalmente rehabilitación; estamos hablando de una rehabilitación formal. Por ello, nos parece bien la enmienda transaccional que se ofrece en este sentido, después de haber hablado con el portavoz socialista, y en los términos concretos que ha leído finalmente, no en los términos originales que figuran en la enmienda. Leo nuevamente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice todas las gestiones conducentes al objeto de conseguir la plena rehabilitación formal de la memoria de don Blas Infante Pérez, padre de la patria andaluza, y que incluya todas las posibilidades jurídicas que permita el ordenamiento legal. Este texto es tan amplio que supongo que cabe lo que pensamos todos los grupos. Ello dará lugar —no me cabe duda— a que este Parlamento pueda aprobarlo por unanimidad, y doy las gracias a todos los portavoces que han intervenido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pérez Bueno.

Vamos a efectuar la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Mixto, señor Pérez Bueno, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda socialista, cuyo contenido es el que ha quedado definitivamente establecido en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 269; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE CON TODA URGENCIA, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION ESPAÑOLA EN EL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO, SE PROMUEVA LA REFORMA DE SU CONVENIO CONSTITUTIVO DE 29 DE MAYO DE 1990, Y SE**

RECOJA, DENTRO DEL OBJETO DE AQUEL, EL TRATO PREFERENCIAL HACIA LOS NUEVOS ESTADOS INDEPENDIENTES, NACIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA DESMEMBRACION DE LOS PAISES DEL ESTE Y CENTRO DE EUROPA (Número de expediente 162/000152)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Vasco, PNV, por la que se insta al Gobierno para que con toda urgencia, a través de la representación española en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, se promueva la reforma de su Convenio constitutivo de 29 de mayo de 1990, y se recoja, dentro del objeto de aquél, el trato preferencial hacia los nuevos Estados independientes, nacidos como consecuencia de la desmembración de los países del Este y Centro de Europa.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, me corresponde presentar y defender hoy la proposición no de ley, presentada el 24 de septiembre de 1991, por la que se insta al Gobierno... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ansotegui. Ruego silencio a sus señorías. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: ...para que con toda urgencia, y a través de la representación española en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, se promueva la reforma de su Convenio constitutivo de 29 de mayo de 1990, y se recoja, dentro del objeto de aquél, el trato preferencial hacia los nuevos Estados independientes nacidos como consecuencia de la desmembración de los países del Este y del Centro de Europa. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

La característica principal del Convenio de 29 de mayo de 1990, que tiene por objeto favorecer la transición a una economía abierta de mercado y promover la iniciativa privada y empresarial en los países de la Europa Central y del Este que suscriban y apliquen los principios de la democracia multipartidista, el pluralismo y la economía de mercado, fue su oportunidad extraordinaria, poniendo de manifiesto, como pocas veces en la historia, la agilidad de la Comunidad Europea.

El proceso de transformaciones políticas que se inició en los países de la Europa Central y del Este durante los últimos meses de 1989, llevó a los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, por iniciativa del Presidente francés Mitterrand, a aprobar en el Consejo Europeo de Estrasburgo, en diciembre de 1989, la idea de crear una nueva institución multilateral de carácter regional a la que se denominó Banco

Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y cuyo Convenio fue firmado en París el 29 de mayo de 1990.

Esta iniciativa francesa, apoyada por el resto de miembros de la Comunidad Europea, fue, sin duda, un gran acierto político para la propia Comunidad, al liderar la creación de una institución multilateral especializada que permite aportar capitales a los países de Europa Central y del Este con la participación de países tanto europeos como otros, tales como Estados Unidos, Japón, Canadá y Australia. Y ese acierto político de la Comunidad Europea al liderar la creación de un banco de este tipo, supuso dar un paso más en la creación de una política exterior común y de una política que integre objetivos, como son la consolidación de las economías y de la democracia de los países de la Europa Central y del Este.

Desde el punto de vista comunitario también debe destacarse que el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo ha sido el primer organismo no comunitario que ha utilizado el ecu como unidad de cuenta y como divisa de la expresión de su capital.

Cuando a lo largo de 1991 se debatió en esta Cámara tanto el Convenio constitutivo, el 21 de febrero, como el proyecto de ley por el que se autorizaba la participación de España como miembro fundador, el 26 de septiembre, la unanimidad fue una nota característica, como espero lo sea en el día de hoy, porque, en definitiva, todos los grupos coincidieron en que la recuperación de las economías de los países de la Europa Central y del Este no sería posible sin la ayuda de los países más avanzados. Todos los grupos, tanto de este Parlamento como de cualquier otro, difícilmente podrán oponerse a unos objetivos como los especificados en el artículo primero del Convenio de 29 de mayo de 1990. Contribuir al progreso y reconstrucción económica de estos países, favorecer la transición de esas naciones a la economía de mercado, etcétera, son objetivos asumidos por los grupos.

Todos los grupos coincidimos en destacar el papel asignado a España al participar con el 3,4 por ciento de su capital, lo que le situaba en el octavo lugar entre los países inversores, a la vez que se convertía en uno de los 23 miembros permanentes de su Consejo de Administración. Pues bien, desde que se suscribió en París el Convenio constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el 29 de mayo de 1990, hasta la presentación de esta proposición no de ley, han sucedido, en los países del Este y del Centro de Europa, hechos capitales que forzosamente deben hacernos recapacitar sobre el nacimiento, sus circunstancias y el objeto de esta agencia financiera especializada. Este organismo financiero, volcado hacia los países del Este y del Centro de Europa, trabaja en estos momentos sobre una realidad sensiblemente diferente a la del momento de su constitución. Al reconocimiento internacional de las repúblicas bálticas de Estonia, Letonia y Lituania y a la declaración del carácter preferente de su comercio con los Estados Unidos de América, siguió tanto la desmembración de la Unión Soviética como la

elevación a categoría de Estados reconocidos internacionalmente de la siempre naciones existentes en la extinta Yugoslavia. Todo ello, sin duda, debe verse forzosamente reflejado en la dinámica financiera del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Si algo necesitan estos nuevos Estados del Este y del Centro de Europa es ayuda occidental, tanto técnica para abordar la problemática financiera y económica industrial, como ayuda económica. En ese sentido, merece la pena hacer un esfuerzo financiero de apoyo a estos nuevos países que saltan a la esfera internacional aquejados, en muchos casos, de grandes carencias de infraestructuras y de medios materiales y financieros; en definitiva, lastrados en su caminar hacia la economía de mercado y libre comercio por unas circunstancias en cuya generación apenas han tenido protagonismo.

Debemos tener solidaridad con estos países, que verdaderamente están atravesando unos momentos tremendamente críticos. A nivel individual, todos los ciudadanos desean y deseamos que se resuelvan los problemas del Centro y del Este de Europa, pero desgraciadamente aún no existe conciencia suficiente para apreciar que los graves problemas de otros han de resolverse con algún sacrificio por nuestra parte, porque, si no se resuelven y empeoran, llegarán a ser problemas nuestros.

Dicho esfuerzo de apoyo económico puede lograrse a través de la iniciativa individual de los estados, como fue el caso de los Estados Unidos de América ante las repúblicas bálticas, o bien ante instituciones de amplia participación internacional, cual es el caso del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en la medida en que su objeto se centra específicamente en los países del Este y del Centro de Europa.

Para el Grupo Parlamentario Vasco todo lo expuesto anteriormente justifica la aprobación de esta proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, a través de sus representantes, se promueva la reforma del Convenio de 29 de mayo de 1990, en el sentido de recoger, en el objeto del mismo, un tratamiento preferencial hacia los nuevos Estados independientes nacidos como consecuencia de la desmembración de los Estados del Este y del Centro de Europa.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ansotegui.

¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentamos, en este caso, no estar de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, y no estamos de acuerdo porque la consideramos fundamentalmente innecesaria.

Yo diría que todo cuanto ha expuesto el Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco es exacto, y nosotros compartimos sus argumentos, pero de todo lo que ha dicho no se justifica la petición de trato preferencial hacia los nuevos Estados que emergen en el Centro y el Este de Europa.

Esta Cámara ha aprobado muy recientemente la Ley por la que se autoriza la participación de España en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, que es justamente un Banco destinado a ayudar al desarrollo del Centro y del Este de Europa. Nosotros votamos a favor de aquel proyecto de ley y no encontramos ahora razón que justifique la petición de reforma de los Estatutos de ese Banco para atender preferentemente a unos países en perjuicio de otros.

Nuestra posición, señor Presidente, se resume, por tanto, de la siguiente manera. Primero, estamos a favor de que España participe en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Segundo, estamos a favor de que España preste, consecuentemente y por esta vía multilateral, apoyo a todos aquellos países emergentes en el Centro y el Este de Europa que tratan de establecer un sistema democrático y recuperar la economía de mercado. Tercero, creemos que el Estado español debe centrarse fundamentalmente a esa vía multilateral sin ningún tipo de trato preferente, porque a la hora de fijar prioridades en lo que afecta a la política exterior española, los esfuerzos, a juicio de este Grupo Parlamentario, del Estado español, deben dirigirse en mucha mayor medida hacia el Norte de África que hacia el Centro y el Este de Europa, donde convergen otros intereses europeos en los que están involucrados otros países ya miembros también de la Comunidad Europea que tienen motivos más específicos que los que podríamos tener nosotros.

Por estas razones, no vamos a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arias-Salgado.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Tampoco nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Vasco prácticamente por los mismos argumentos que acaba de exponer el señor Arias-Salgado. Coincidimos en todos ellos y, por lo tanto, no voy a reproducirlos. Simplemente quiero subrayar también el énfasis, que se verá pronto traducido en una iniciativa legislativa de nuestro Grupo Parlamentario, hacia el objetivo que debe tener España de cooperación fundamentalmente en el Mediterráneo Occidental y en el Magreb.

Dicho esto, señor Presidente, a modo de colofón y dirigiéndome al Diputado interviniente del Grupo Vasco, señor Ansotegui, yo le recordaría lo que han sido las

posiciones de los grupos parlamentarios en la Comisión de Asuntos Exteriores cuando hemos debatido asuntos tan importantes como el acuerdo unánime al que llegamos del reconocimiento de las repúblicas bálticas; al acuerdo que llegamos del reconocimiento de los Estados emergentes de la extinta Unión Soviética, y a las consideraciones que nos hacíamos a propósito del reconocimiento o no de los Estados de Croacia y Yugoslavia, y, quizá como recordatorio, aunque estoy seguro que el señor Ansotegui lo sabe perfectamente, le diría, por último que una potencia tan importante como los Estados Unidos aún es la hora que ha de reconocer a Eslovenia y a Croacia.

Por lo tanto, parece un poco precipitado que un grupo parlamentario, o todo un Estado, como es en este caso el Estado español, ante un tema tan complejo como es la solución final que se pueda adoptar en el problema yugoslavo, que para nosotros pasa evidentemente por el reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos, se vea consagrado en una actividad determinada en el marco del Convenio por el que se estableció el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Por todas estas razones, por creer que, aunque podemos compartir el fondo de la propuesta, es muy precipitada en la forma, votaremos negativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad. Nosotros, en cambio, sí vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco. Hacemos nuestros los argumentos del proponente, señor Ansotegui, porque nos parece acertada la proposición no de ley, y voy a hacer un matiz a las intervenciones que han realizado los que me han precedido en el uso de la palabra. Yo no veo que haya contradicciones entre lo que propone el Grupo Parlamentario Vasco y lo que decía, en relación al Norte de África, el Diputado del CDS. Creemos que son campos de actuación política distintos. Entendemos que la proposición es atinada en el tiempo y que, además, expone una serie de ayudas que nos parecen muy razonables. Por motivos probablemente de más sintonía política que otros con lo que está ocurriendo en estos países, creemos que tener una política decidida y avanzada en este terreno puede ser, por parte de España, progresista en el terreno internacional.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Popular respecto

a la proposición no de ley presentada por el PNV para que se inste al Gobierno para que con toda urgencia, a través de la representación española en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, se promueva la reforma de su Convenio constitutivo de 29 de mayo de 1990, y se recoja, dentro del objeto de aquél, el trato preferencial hacia los nuevos Estados independientes, nacidos como consecuencia de la desmembración de los países del Este y del Centro de Europa. Este trato preferencial se basaría, señorías, en que estos Estados no son responsables de las circunstancias que generaron los problemas que ahora padecen como consecuencia de la transición a una economía de mercado.

Como saben, señorías, el BERD nace de la necesidad de canalizar ayuda financiera hacia aquellos países del Centro y Este europeo que están transformando sus estructuras políticas y económicas en la línea de las democracias occidentales, de forma que sirva de apoyo a las necesarias reformas estructurales y promueva la iniciativa privada. Creemos, pues, que la argumentación del grupo del CDS y de Izquierda Unida respecto al Norte de África no es válido en este caso, puesto que la función del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo no se canaliza en esa dirección. Ahora bien, sí estamos de acuerdo con sus conclusiones, porque, de llevarse a efecto esta discriminación, se establecería un trato preferencial hacia las tres repúblicas bálticas y hacia Croacia y Eslovenia. Entrarían también a formar parte de este grupo, que yo me atrevería a llamar de primera, las demás repúblicas de la actual Yugoslavia en el caso de que optasen por su independencia, así como Ucrania, Bielorrusia, Moldavia y la propia Rusia. El estatus de las demás repúblicas de la CEI queda, a mi juicio, indeterminado, puesto que si bien han sido admitidas en la CSCE, su aceptación como europeas no queda clara.

Yo no conozco, señorías, cuál es el criterio del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo a este respecto. En cambio, quedarían excluidos, y por tanto discriminados, los países del Centro y del Este europeos a los que hasta hace unos años se les clasificaba como satélites por su dependencia política y económica de la URSS. Además, fueron en su momento absolutamente integrados con la política de la Unión Soviética, puesto que se establecía de una forma oficiosa la doctrina Brezhnev. Obviamente, me refiero, al hablar de los ex-países satélites a Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria y Rumania, si bien también quedarían discriminados lo que queda de Yugoslavia y Albania, que, según mis noticias, es el único país que todavía no se ha integrado en el BERD. Esta discriminación, señorías, nos parece totalmente inaceptable. El razonamiento que sustenta la proposición no de ley es de una dibilidad manifiesta, ya que en absoluto son responsables de los problemas como consecuencia de la transición a una economía de mercado los ciudadanos de los países ex-satélites, que en ningún momento tuvieron voz ni voto en un sistema de gobierno que les vino impuesto desde fuera. No podemos olvidar la primavera de Praga,

no podemos olvidar los tanques rusos en las calles de Budapest. ¿Y acaso no tuvieron una responsabilidad en todo ello estados como Ucrania, Georgia o la misma Rusia, por poner ejemplos? Por añadidura, algunas de las repúblicas que han conseguido su independencia por secesión de la antigua URSS o de Yugoslavia tienen un nivel de vida superior al de países como Rumania o Albania.

En resumen, señorías, este trato diferencial entre Estados no sería otra cosa que un trato discriminatorio entre ciudadanos de distintos países que han estado sometidos a dictaduras de un tipo muy similar. Por todo ello, mi Grupo votará en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Perinat.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para expresar la opinión que le merece al Grupo Socialista la proposición no de ley que ha presentado y defendido el señor Ansotegui, del Grupo Vasco, PNV. Tal como se ha dicho, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, suscrito el 29 de mayo de 1990, tenía como objeto apoyar la transición hacia una economía de mercado y promover la iniciativa privada de los países de la Europa central y de la ex-Unión Soviética. Por tanto, en aquel momento los países beneficiarios de la asistencia eran Bulgaria, República de Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, la propia Unión Soviética, Yugoslavia y la República Democrática de Alemania, que fueron, además, firmantes del acuerdo constitutivo y asumieron una parte porcentual del capital total del Banco, que fue de 10.000 millones de ecus; junto a ellos participaron también los países comunitarios Estados Unidos, Japón, Canadá, etcétera. La Comunidad Económica Europea, como tal, y el propio Banco Europeo de Inversiones, con la participación de los países comunitarios, suscribieron un porcentaje del 51 por ciento de este capital señalado y España, como se ha manifestado aquí, participa con el 3,4 por ciento.

Desde entonces, y a raíz de diferentes reuniones del Consejo del Banco, los días 28 y 29 de octubre estaba previsto —y había una petición— integrarse en este Banco algunos de los países que habían conseguido en ese año la independencia, como es el caso de las repúblicas bálticas y algunos otros que por razones de su régimen político anterior no habían podido integrarse. Esto dio lugar a que en las reuniones de octubre del año pasado entró a formar parte del Banco Albania, así como las repúblicas bálticas que entraron en noviembre y suscribieron un capital, de un número de acciones de 1.000 cada una de ellas, equivalente a 10 millones de ecus.

El problema que se ha planteado posteriormente ha sido como consecuencia de la desmembración o la división de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

y la creación del nuevo Estado y, por tanto, se está buscando una fórmula para dividir lo que era la participación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el Banco en parte proporcional a la deuda que tenía y, por consiguiente, que la participación de la Unión de República Socialistas Soviéticas se divida con los diferentes Estados que componen la CEI. Por descontado, España apoyó la integración de las repúblicas bálticas y de Albania en el ingreso del Banco.

Respecto a la posición defendida por el Grupo Parlamentario Vasco, he de manifestar también lo que han señalado otros intervinientes en los estatutos del Banco no se contemplan tratos de favor para ningún Estado y, por tanto, la posición que se requiere para que defienda a España gozaría de una consideración negativa por parte de otros Estados que verían en este trato de favor una situación de discriminación. Por consiguiente, la aceptación de la propuesta y, en caso de conseguirse, un trato de favor para las repúblicas nuevas, las repúblicas bálticas y los nuevos países nacidos como consecuencia de su separación o de la división de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, este trato de favor sería un trato discriminatorio hacia otros países, como Rumanía, Hungría, Checoslovaquia, etcétera, que, como sabe el señor Ansotegui, también tienen fuertes problemas económicos y sociales y, por tanto, requieren una atención cuando menos similar a la de estas Repúblicas por parte del Consejo del Banco. Es más, el Banco ha hecho estudios y está promoviendo planes de desarrollo tanto en las repúblicas bálticas como en el resto de los países beneficiarios, y no solamente en los Estados miembros, sino en algunos ayuntamientos importantes de estos países, como es el caso de Moscú o San Petersburgo, en donde, efectivamente, es posible la atención por parte del Banco de créditos destinados a planes de desarrollo en estos municipios.

Por todas estas razones, creo que no es conveniente —se lo manifesté al señor Ansotegui con toda amabilidad— porque, aunque su voluntad es loable, debe tener en cuenta que este trato de favor, como digo y como han repetido otros intervinientes, repercutiría negativamente en países que ya tienen problemas, y en el propio caso de Rusia. La Federación Rusa, señor Ansotegui, está compuesta por la propia Rusia y 16 repúblicas federadas, con una población de 147 millones de habitantes. Es más, los países beneficiarios del Banco inicialmente, que he mencionado anteriormente, incluso excluida Yugoslavia, representan una población de 376 millones de habitantes, y los países a los que usted pretende beneficiar de una forma especial modificando los estatutos del Banco, como son las repúblicas bálticas y en el caso posible de Croacia o Eslovenia, no representan ni 25 millones de habitantes. Por tanto, comprenderá conmigo que en un caso como éste en donde los recursos son limitados, uno, como he dicho, supone 10.000 millones de ecus, y mientras no se promuevan ampliaciones de capital, que todos deseamos para que, efectivamente, a través de planes de de-

sarrollo en todo este amplio panel de países en grave situación económica con el fin de que dichos países salgan adelante, no será posible dar ningún trato de favor, puesto que, efectivamente, todos los países beneficiarios del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento necesitan como mínimo de un trato similar a la hora de promover sus planes de desarrollo económico y social. Por todas estas razones, vamos a votar negativamente la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Padrón.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 17; en contra, 243.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA SIDERURGIA INTEGRAL ESPAÑOLA, REFERENTES A LA REDUCCION DE COSTES Y CALIDAD, Y EN CONCRETO EN LO RELATIVO A LA OPTIMACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, A LA MEJORA DE LA GESTION Y LA COMERCIALIZACION, Y A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCION** (Número de expediente 173/000086)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación sobre líneas fundamentales del Gobierno en relación con la siderurgia integral española, referentes a la reducción de costes y calidad, y en concreto en lo relativo a la optimación de los procesos productivos, a la mejora de la gestión y la comercialización, y a la diversificación de la producción.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para exponer y defender la moción consecuencia de la interpela-

ción que fue debatida en esta Cámara, en la que yo fui portavoz de mi Grupo, y desde luego para pedir el voto favorable de todos ustedes, en relación con el plan de futuro para el conjunto de la siderurgia española. Yo creo que en la simple lectura de la moción, que todos ustedes han podido efectuar, va implícita la argumentación que mi Grupo considera pertinente para la defensa de la misma. Entiendo que los argumentos quedaron suficientemente explícitos y debatidos el miércoles pasado, cuando tuvo lugar el debate de la interpelación sobre este tema. Por tanto, y en aras del tiempo, voy a intentar ser lo más breve y esquemático posible para argumentar brevemente, una vez más, la moción que SS. SS. tienen ante ustedes.

En primer lugar, y puesto que de un plan de futuro se trata para la siderurgia integral española, un plan que va a exigir en todo caso medidas que suponen, en mayor o menor grado, un impacto tanto social como industrial y territorial importante, al margen de que sean o no las adecuadas, más aún porque debiera ser inherente a cualquier plan industrial del Gobierno, debe ser previamente negociado o concertado con los agentes sociales, y esto, señoras y señores Diputados, no es por ningún tipo de prejuicio ideológico de Izquierda Unida —que no sería, en todo caso, ningún mal prejuicio— en defensa de la participación social en general y sindical en particular, sino por razones inherentes a lo que debe ser la formación de cualquier plan importante de carácter socio-económico, y específicamente industrial.

Para que no parezcan palabras al aire o afirmaciones infundadas, simplemente permítanme que les cite uno de estos libros interesantes que nos regalan a los Diputados de esta Cámara, cuando se habla de los retos de 1993, en el que prácticamente interviene la totalidad de los Ministros y personalidades de la Administración central que tienen que ver con los temas socio-económicos internacionales, en el que se dice, por ejemplo, que en un informe reciente del Instituto de Investigación de Standford, hablando de las medidas absolutamente necesarias para cualquier tipo de redinamización de la economía o de programación de la misma, o de la industria en particular, uno de los aspectos que se señala como fundamental es precisamente la necesidad de una concertación con los agentes sociales. Es decir, cualquier esfuerzo es poco para que se deje de incorporar a los agentes sociales a cualquier medida que intente dinamizar la economía, que intente planificar o programar nuestra industria, que intente poner nuestro país, nuestra industria en particular, a la altura del reto europeo. Cualquier medida que sume esfuerzos es absolutamente necesaria, pero ésta en particular; la participación social y específicamente de los agentes sociales de los sindicatos es considerada como una de las fundamentales por organismos digamos asépticos y de cuyo cientificismo yo creo que no cabe dudar, y dice literalmente que es necesaria una actuación conjunta por parte de la industria y por los agentes sociales con el sistema tecnológico y con el sistema político; para terminar explicitando la necesidad de

contar con la colaboración y cooperación de todos los agentes en beneficio de cualquier programa de desarrollo económico. No me extendiendo en la cita porque creo que tampoco es ninguna novedad. Yo creo que hoy los analistas van por ahí, al margen de viejas recetas neoliberales baratas y, por tanto, creo que el primer punto que plantea la moción de mi Grupo es absolutamente racional, tanto desde el punto de vista social cuanto desde el punto de vista de la racionalidad económica e industrial.

Únicamente quiero añadir, para recuerdo de SS. SS., que ya, en el caso asturiano (una de las plantas de la siderurgia integral está ubicada en Asturias), en una moción que se aprobó por unanimidad en esta Cámara en relación a la reconversión de las grandes empresas públicas en Asturias (fundamentalmente Hunosa y Ensidesa), se contemplaba la necesidad de una solución concertada. Por tanto, en este caso no se haría más que reiterar, en cuanto a los agentes sociales se refiere, la posición unánime de esta Cámara en relación a alguna de las empresas que hoy componen la siderurgia integral española.

Sobre este primer punto hay una segunda parte en la cual nosotros insistimos, además: que el plan que se elabore por parte de la Corporación Siderúrgica del INI y, en última instancia, fundamentalmente por el Ministerio de Industria y por el Gobierno, debe centrarse específicamente en los aspectos aquellos de incidencia territorial y en el desarrollo del tejido industrial de las Comunidades donde estas plantas están ubicadas, y deberían también negociar con las instituciones autónomas de las Comunidades donde estén ubicadas.

El segundo punto de la moción insiste en algo que yo creo que he explicado suficientemente en el debate de interpelación de la semana pasada. Los datos, que son claros y rotundos, nos hacen ver que todas las siderurgias integrales europeas y mundiales que han hecho una reconversión acertada y que hoy juegan un papel de líder y que están a la vanguardia de la competitividad en este sector, uno de los aspectos fundamentales en su reconversión que han sabido llevar a cabo es precisamente el de la concentración, el de la coordinación, el de la integración, etcétera, de las distintas empresas o distintas plantas que antes estaban dispersas o descoordinadas en los respectivos países. Un caso claro es el país más próximo a nosotros, como es Francia, donde todas las plantas siderúrgicas integrales, e incluso no integrales, se han fusionado y han sido capaces de hacer una sola gran corporación (Usinor-Sacilor), que está hoy a la vanguardia de la siderurgia integral, tanto europea como mundial. Podríamos citar el caso, prácticamente, digo, de todos los países y de todas las empresas que han sido capaces de establecer una siderurgia competitiva.

Por tanto, esto es lo que propone mi Grupo: que a partir de una empresa coordinada orgánica y funcionalmente es como se pueden abordar los nuevos diseños industriales, potenciando aquellas instalaciones que desde esta perspectiva común resulten las más adecua-

das. Fundamentalmente se señala el tema de cabecera porque es en ese tema donde el propio presidente de la Corporación Siderúrgica, señor García Hermoso, señalaba que estaban las pérdidas iniciales, que él mismo cifraba en un 25 por ciento.

En cuanto al punto tercero, para nosotros éste es un punto fundamental. Yo creo que también fue suficientemente debatido la semana pasada, pero en todo caso no me resisto a decir algo sobre el mismo, precisamente porque lo consideramos un tema fundamental.

El tema de la siderurgia integral conlleva (si realmente se quiere alcanzar una competitividad con las industrias siderúrgicas más avanzadas de Europa, si realmente se pretende eso) que esta siderurgia tenga un tamaño adecuado que pasa por aprovechar todas las potencialidades, todas las sinergias que da el tener un tamaño grande, una capacidad instalada potente, poderosa.

Este no es, evidentemente, el único factor de competitividad, pero sin el mismo sería muy difícil perseguir o pretender —y sobre todo si se producen recortes en la capacidad instalada de la misma— poner nuestra siderurgia a la altura de la competitividad europea.

Por tanto, para nosotros éste es un punto enormemente significativo de cuál va a ser el modelo de reconversión y de potenciación del futuro de la siderurgia. Si se opta claramente por un modelo de recorte de la capacidad instalada, que es el modelo que se ha seguido hasta ahora en las reconversiones anteriores y que han llevado de reconversión en reconversión a reducción de capacidad, reducción de plantilla y no mejora de resultados, si es éste el modelo por el que se opta (reducción de capacidad instalada), esto significa objetivamente, sin ningún tipo de juicio apriorístico por mi parte, salvo en el tiempo, pero con experiencia suficiente en el tiempo pasado, sin ningún tipo de apriorismo ideológico por mi parte, significaría apostar simplemente por la práctica desaparición de una industria siderúrgica integral que pueda merecer tal nombre en España, dejando algunas pocas instalaciones para venderlas al mejor postor extranjero, en todo caso a bajo precio.

Por último, y terminando ya, los puntos cuarto y quinto también fueron suficientemente debatidos, al entender de mi Grupo, la semana pasada. Simplemente decir que si cogemos los datos de cuál ha sido el proceso seguido por todas las siderurgias, repito una vez más, que hoy compiten seriamente con fortuna en el mercado siderúrgico mundial, tenemos que, así como en el tema de capacidad instalada —que es el tema que acabo de indicar— los datos son clarísimos, aplastantes, mientras que nuestra siderurgia, sumando las dos plantas, no llega a los 7 millones de toneladas de capacidad instalada, pues tenemos Usinor-Sacilor, con 22 millones de toneladas; British Steel, con 14 millones de toneladas; la Thyssen, con 12; Ilva, con 12; sin referirnos a las no europeas; por ejemplo, la Nippon Steel, con 37 millones de toneladas; hay otras plantas en el Japón, Kawasaki, por ejemplo, con 11 millones de toneladas, y un largo etcétera. Reducir capacidad es caminar hacia el cierre.

La segunda gran lección del proceso de renovación de las grandes siderurgias y potentes mundiales ha sido precisamente el desarrollo aguas abajo, su diversificación hacia productos de mayor valor añadido, y siendo todo esto absolutamente necesario, hay que reconocer que, aun con todo, que ya sería bastante, sería insuficiente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Concluyo ya, señor Presidente.

... sería insuficiente si no se incluye lo que nosotros indicamos en el punto quinto: una gestión eficaz que, tanto en el caso de la planta privada como en el caso de la empresa pública, y particularmente en el de la empresa pública, porque nosotros somos firmes partidarios de empresas públicas gestionadas con la mayor eficacia posible, no hay ningún apriorismo contrario a que esto sea factible, más que haya realmente auténtica voluntad política y capacidad para llevarlo a efecto; digamos que sin estas condiciones todo lo demás, siendo necesario, sería insuficiente.

Lo mismo que lo que se señala en relación al tema de I+D.

Por último, señor Presidente —y realmente acabo—, en el punto sexto nosotros lo que queremos indicar también es que una siderurgia integral en todos los países del mundo ha jugado, por su propia naturaleza, por su propia dimensión, por sus propias capacidades, por sus propias sinergias, por su propia masa crítica, tecnológica, comercial, etcétera, ha jugado, de hecho, un papel reindustrializador en su entorno.

Nosotros creemos que en dos comunidades, como pueden ser el País Vasco y Asturias, renunciar de antemano a que la siderurgia integral sea un núcleo promotor de esta diversificación industrial sería dejar de lado el instrumento más operativo, más pertinente, más capaz que tenemos en nuestras manos, esperando el «bienvenido mister Marshall» de no sé qué multinacional que pudiera jugar hipotéticamente este papel.

Estas son, señoras y señores Diputados, las razones de mi Grupo por las que, sinceramente, espero que todos los Grupos —en todo caso, la mayoría de esta Cámara— voten favorablemente esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Para defender la enmienda planteada por su Grupo y fijar la posición en relación con esta moción, en nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo parlamentario quiere resaltar la identidad de planteamientos que en esta moción se con-

tienen en relación con lo que han sido las reiteradas posiciones del Grupo parlamentario Popular en sucesivos debates en esta Cámara, tanto en el Pleno como en la Comisión de Industria, cada vez que en los últimos años se ha tratado del problema de la reconversión siderúrgica y de la necesidad de dotar a nuestro país de una industria siderúrgica integral competitiva en Europa y en el mundo.

Anuncio nuestra coincidencia con el punto primero de la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el sentido de reclamar para la industria siderúrgica española un plan industrial cuyas bases sean concertadas con las organizaciones sindicales correspondientes y asimismo, por su incidencia territorial, tengan en cuenta los criterios de las comunidades autónomas directamente implicadas; comunidades autónomas que, en el caso de Asturias y en relación con Ensidesa, tienen, a través del reconocimiento en sus estatutos de autonomía, acreditada la representación en los órganos directivos en el consejo de administración de la correspondiente empresa pública, en este caso de Ensidesa.

En segundo lugar, está nuestra coincidencia con el punto tercero de esta moción, cuando se manifiesta partidaria del mantenimiento de la actual capacidad instalada de la corporación siderúrgica, resultante de la coordinación de las empresas actualmente existentes.

Nuestra coincidencia con el punto cuarto de esta moción, cuando en la búsqueda del objetivo de la consecución de un mayor valor añadido y diversificación de las producciones, se propone la necesidad de alargar el actual proceso de producción con relación a lo que en estos momentos existe, tanto en Altos Hornos de Vizcaya como en Ensidesa.

De manera muy especial resaltamos nuestra coincidencia con el punto quinto. Ha sido uno de los caballos de batalla que el Grupo parlamentario Popular ha mantenido en los últimos años, tanto en el aspecto crítico de reivindicar y denunciar una gestión comercial ineficaz, impropia de la realidad competitiva del mundo actual, como además para superar las inercias existentes en las anquilosadas organizaciones comerciales, tanto de Ensidesa como de Altos Hornos de Vizcaya, que se han traducido en una buena parte en la pérdida de cuotas de mercado, tanto nacional como exterior. Aquella frase, muy conocida en los ambientes siderúrgicos, muy conocida en los ambientes comerciales asturianos de que Ensidesa no vende, a Ensidesa se le compra, es una realidad que simboliza la mentalidad con la que las estructuras comerciales de Ensidesa, y en general de la siderurgia, han abordado el reto de la competencia en los mercados y se ha traducido justamente en un regreso, en una pérdida de cuota, tanto en el mercado interior como en el mercado nacional.

Mostramos nuestra coincidencia con el punto sexto de la moción cuando apuesta por un proyecto de diversificación y modernización del tejido industrial de los sectores y de las comarcas en las que están integradas las respectivas plantas siderúrgicas.

Pero nos parece que esta moción es mejorable y en este sentido, en primer lugar, proponemos una enmienda de adición que pretende definir el objetivo prioritario de la política siderúrgica del Gobierno y al que tienen que supeditarse, evidentemente, el resto de las acciones comprometidas para alcanzar el objetivo prioritario, cuestión que resulta especialmente relevante después de escuchar la intervención del Gobierno, a través del Ministro de Industria, la semana pasada en esta Cámara. El Gobierno, en relación con la situación de nuestras plantas siderúrgicas integrales, ha dicho a esta Cámara, en síntesis, que todo iba bien, que las cosas se estaban haciendo de la mejor manera posible; que en España la siderurgia integral perdía porque eso mismo ocurría en el resto de Europa; que la siderurgia integral difícilmente iba a ser competitiva porque las plantas siderúrgicas del tercer mundo tenían condiciones de competencia imbatibles para un país del mundo occidental y que las reducciones de plantilla y de tamaño eran inevitables como consecuencia de la iniciativa estratégica que conlleva un proceso de ajuste que afectaba a Ensidesa y a Altos Hornos de Vizcaya.

Es decir, si no se manifiesta clara y explícitamente un objetivo de política siderúrgica, con el texto de la moción presentada por Izquierda Unida y en manos de los responsables del actual Gobierno se puede continuar por el camino actual, porque ni siquiera la referencia al mantenimiento de la capacidad instalada supone un compromiso de objetivos para alcanzar producciones concretas y para mejorar la participación en las cuotas de mercado nacional e internacional que hoy tienen nuestras plantas siderúrgicas integrales.

Por tanto, nos parece de vital importancia lo que en otras circunstancias sería obvio, y es que el plan industrial tiene que tener como objetivo prioritario el desarrollo planificado de nuestras plantas siderúrgicas integrales con objeto de facilitar su acceso en condiciones cada vez más ventajosas —es decir, con posibilidades de ganar cuotas de mercado— a los mercados nacional e internacional, garantizando para ello el triple camino de inversiones necesarias para diversificar, inversiones necesarias para mejorar la calidad e inversiones necesarias para elevar el valor añadido de sus producciones. Nos parece que es una declaración de principios fundamental para que el resto de las medidas instrumentales de la moción se ajusten a este objetivo de mantenimiento y desarrollo de nuestra capacidad de producción siderúrgica.

En tercer lugar, señorías, mi Grupo considera innecesarias dos referencias que se hacen en el punto segundo de la moción. La decisión de integrar orgánica y funcionalmente las plantas existentes tiene que ser instrumental. Desgraciadamente, se ha convertido en un objetivo finalista de la política siderúrgica actual. Antes de definir cualquier objetivo en términos de capacidad, de competitividad, en términos de conquista de cuotas de mercado, el Gobierno ya ha anunciado su propósito de refundir plantas siderúrgicas integrales para, a partir de esa decisión, amortizar las instalacio-

nes duplicadas y después de este proceso concluir con la reducción del tamaño de nuestras empresas.

Nosotros no estamos dispuestos a poner el carro por delante de los bueyes. Queremos tomar acuerdos que establezcan objetivos y que las medidas instrumentales vengan detrás, y en estos momentos no hay por qué prejuzgar si la integración o la coordinación entre empresas tiene que ser orgánica y funcionalmente o basta simplemente con una planificación de una estrategia comercial común que, a nuestro juicio, podría ser el primero y más importante de los pasos que deberían darse para competir eficazmente en los mercados nacional e internacional, donde hay posibilidades de crecimiento y desarrollo tanto para la capacidad de producción de Altos Hornos de Vizcaya, como para la capacidad de producción de Ensidesa, si ambas, además, consiguieran su plena saturación de la capacidad que señalaba el portavoz de Izquierda Unida, cuyo techo conjunto hoy es de siete millones de toneladas.

Por ello pedimos la supresión de unas referencias que, a nuestro juicio, son innecesarias y que, en todo caso, serían consecuencia de los ulteriores acuerdos, una vez definidos los objetivos y otras acciones a desarrollar.

Finalmente, señorías —lo señalábamos en el debate de la moción—, hay algo que no ha sido recogido de manera expresa en ninguno de los puntos de la misma y que creemos complementa el cuadro de compromisos exigibles al Gobierno para garantizar la consecución de ese objetivo final de una siderurgia integral competitiva en los actuales mercados. Me refiero a la necesidad de incorporar compromisos de reducción de costes financieros y de costes energéticos que hoy, como reconocen los responsables de las empresas siderúrgicas españolas, penalizan a nuestras industrias, porque su porcentaje en el coste final del producto es superior al que tiene en materia de costes financieros o de costes energéticos cualquier siderurgia inglesa, francesa, italiana o alemana. Por tanto, es una decisión estratégica del Gobierno que va a conducir a afrontar y resolver favorablemente una parte importante del reto de la reducción de costes, parte vital del éxito de una política de competencia a la hora de compartir los mercados internacionales con siderurgias que tienen condiciones más ventajosas.

Esta es, señorías, la posición de nuestro Grupo que, como ya anticipamos, es favorable en todos sus puntos, por coincidencia con lo expuesto en la moción de Izquierda Unida, con dos adiciones que nos parece que la complementan y no la contradicen, y con un reparo muy concreto a una medida, a nuestro juicio innecesaria, que se contiene en el punto segundo y que he tratado de explicar en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Enmienda de la señora Larrañaga, del grupo Mixto, quien tiene la palabra para su defensa y fijar la posición.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar y muy brevemente, pasaré a defender la enmienda de supresión planteada por nuestro partido, en concreto al párrafo final del punto segundo.

Entendemos que, con carácter general, la moción afronta el problema de la siderurgia integral con corrección y óptimamente. Tomando como punto de partida la problemática en la que se halla inmersa la siderurgia integral, creemos que plantea claramente los criterios que han de inspirar su reconversión. Ahora bien, de la misma forma que los entendemos adecuados para la siderurgia integral, no estimamos que estos mismos criterios puedan ser aplicados por extensión analógica a cualquier otro tipo de siderurgia.

Así por ejemplo, en los aceros especiales nuestro partido plantea que su problemática, que además es otra, se afronte desde un punto de vista sectorial, absolutamente independiente de cuál sea la titularidad pública o privada de la empresa. Estas son las dos razones que nos han llevado a plantear esta pequeña enmienda. Sin embargo, nuestra conformidad con el resto de los criterios y planteamientos vertidos en esta moción es absoluta.

Estamos absolutamente de acuerdo con la consideración de la siderurgia integral como sector estratégico, tanto porque ha desarrollado una industria de tecnología avanzada, que ha supuesto inversión y generación de procesos de investigación punta, como por el hecho de que el acero sigue y seguirá siendo la materia prima industrial de mayor importancia y por excelencia.

Por tanto, para Eusko Alkartasuna constituye, sin lugar a dudas, el elemento insustituible en un proceso de conformación del próximo futuro industrial de la cornisa cantábrica y muy especialmente del País Vasco, por lo que no estamos dispuestos a aceptar el desmantelamiento que desde la posición del Gobierno se nos está planteando.

Al margen de consideraciones de carácter general, apoyamos con especial ahínco la necesidad que se recoge en la moción de participación de las comunidades autónomas y de los sindicatos en el diseño de la política de la siderurgia integral, como lo hacíamos también la semana pasada, con tan especial incidencia que incluso el señor Ministro llegaba a tacharlo —no sé si despectivamente, pero sí de forma un poco peyorativa— de cuestiones de forma. Para nosotros no es una mera cuestión de forma; es una cuestión de fondo y de principio.

Consideramos que no se haría de la misma forma, ni que el plan sería lo mismo y, mucho menos, su implantación y las consecuencias que el mismo pudiera tener para los ciudadanos y trabajadores afectados.

También manifestamos nuestro acuerdo, indudablemente, a que se mantenga la capacidad productiva de las cabeceras. Estamos de acuerdo con el hecho de que la estrategia de la competitividad exigirá, cuando menos, una dimensión mínima y que ello nos lleva a no

aceptar tampoco la reducción de la capacidad productiva de la siderurgia.

Entendemos que es preciso, además, establecer acuerdos de especialización e intercambio de producciones para reducir costes y mejorar calidades. Consideramos especialmente apoyables los puntos relativos a la diversificación, producción y, en consecuencia, el alargamiento del actual proceso de producción y, cómo no, también damos nuestro apoyo a los puntos cinco y seis de la moción. Es decir, entendemos que hay que abordar el tema de la comercialización, aspecto que ha sido absolutamente ignorado, hasta hoy, en las reconversiones.

En lo relativo al comercio exterior, se podría incluso plantear la posibilidad de participación en alguno de los grupos comerciales europeos.

Entendemos oportuno también replantear la organización y funcionamiento de las actividades de I+D, no sólo incrementando sus recursos, sino optimizando los mismos.

Por todo lo dicho se entenderá que nuestra posición será la de votación favorable a los puntos recogidos en la enmienda, excepto al punto segundo, a no ser que acepte nuestro planteamiento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Larrañaga.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista y fijar la posición en nombre del mismo en relación con la moción, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo parlamentario Socialista presenta una enmienda que, aunque está apoyada en fundamentos diferentes a los expuestos por la oposición, intenta recoger, en toda la extensión posible, lo que de positivo tienen los distintos apartados de la moción presentada por el interpellante.

El Grupo Socialista entiende que los avances logrados en la mejora de todos los aspectos del sector, a través del proceso de reconversión, han quedado superados por las circunstancias políticas y económicas de los últimos años, que no fue posible prever en el diseño del plan inicial, por lo que consideramos necesario afrontar un proceso de adecuación a esas circunstancias. Concretamente resaltamos las circunstancias de la entrada en el Mercado Europeo de terceros países y los cambios tecnológicos que están apartando el consumo de acero hacia otros productos de diferente elaboración, sabiendo, además, que el nuevo esfuerzo no va a garantizar, para siempre, el futuro del sector siderúrgico español y que seguramente habrá que seguir haciendo esfuerzos para que esto se mantenga.

Ahora bien, queremos dejar claro lo siguiente. Por necesario, el plan se va a realizar. Mejor será con un acuerdo total de los interlocutores sociales y administrativos, pero si es necesario también habrá que llevarlo a cabo con un menor grado de acuerdo.

La enmienda recoge el orden correcto en que tienen que producirse las decisiones. Primero, los accionistas; a continuación, se pasará a negociar y, si es posible, concertar. También hace un reparto la enmienda socialista de responsabilidades y establece los límites hasta donde se puede llegar.

Es evidente que mandar a una sola parte a que llegue a acuerdos es un ejercicio inútil, porque para ello es absolutamente necesario que todas las partes que están negociando hagan un esfuerzo. No se puede mandar solamente a una de las partes, porque sería un mandato absolutamente desequilibrado e inútil.

Al apartado segundo el Grupo Socialista también presenta una enmienda. Entendemos que no es posible mezclar, en este momento, siderurgia integral y no integral, habida cuenta de que por separado seguramente las cosas funcionarán mejor.

Hay un tema que también queremos dejar claro. La evidencia técnica de la necesidad de reducción en este momento, y al día de la fecha, de capacidad no solamente en España, sino en todos los países desarrollados es un asunto que no tiene discusión. En consecuencia, entendemos que no puede ser modificada por otros condicionantes que no sean los fundamentales. Lo fundamental es mantener vivo el sector y con un cierto futuro. Evidentemente, se puede afrontar desde este sector el equilibrio territorial, la diversificación del tejido económico, otro tipo de factores, pero esto no es lo fundamental del sector siderúrgico. Así pues, nos vamos a oponer al punto tercero de la moción.

También queremos dejar claro que, al igual que se acepta las ideas positivas de los apartados cuatro y cinco que propone el Grupo interpellante, se está abierto a las aportaciones que otros interlocutores y en otros ámbitos quieran hacer.

Alargar el proceso, diversificar el producto, gestionar eficazmente, ampliar la red comercial y mejorarla, en lo posible hacer un esfuerzo en I+D es algo con lo que nadie puede estar en desacuerdo en este momento. En consecuencia, vamos a apoyar esa parte de la moción.

Por último, en caso de que no se acepte la muy razonable enmienda que presentan los socialistas, este Grupo se vería obligado a rechazar la parte, y sólo la parte de la moción que no es aceptable desde los principios expuestos.

En resumen, la concertación es deseada. El Grupo Socialista entiende que es un objetivo a buscar, pero constata que no es posible la concertación si todas las partes no quieren, porque sólo una de ellas no puede hacer el esfuerzo. En consecuencia, no podemos pedir que se supedite el objetivo principal y final, que es la mejora de la competitividad de la siderurgia española, a otro objetivo intermedio por importante que éste sea.

Finalmente, siempre es posible un cierto grado de acuerdo y también un cierto grado de colaboración. Intentaremos demostrarlo con los votos y para ello pedimos al Grupo interpellante, para el caso de que no acepte la enmienda socialista, que corrija, en la medi-

da de lo posible, sus párrafos de forma que podamos votarlos desde los principios que hemos expuesto desde aquí.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**La señora Mendizábal Gorostiaga pide la palabra.**) Señora Mendizábal, el Grupo Mixto ya ha intervenido en este debate y, por tanto, no ha lugar a que se fije su posición.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Deseo hacer una fijación de posición breve sobre la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida. A mi Grupo Parlamentario todas las propuestas le han parecido razonables y que contenían un fundamento económico suficiente. Incluso nos atreveríamos a emitir juicios más enfáticos. Nos parecen estrictamente necesarias para atender a los graves problemas que afectan en este momento a la siderurgia integral, y fundamentalmente a las empresas de este sector económico ubicadas en la cornisa cantábrica —por qué no mencionarlas con nombres y apellidos—: a Ensidesa y a Altos Hornos de Vizcaya.

Señor Presidente, pocos Grupos estarán tan preocupados como el nuestro por el porvenir de los altos hornos de las empresas de la siderurgia integral, porque genera serias incertidumbres que a su vez las proyecta sobre la situación económica de los territorios, de los países donde estas grandes industrias están instaladas en este momento. Existen graves incertidumbres económicas sobre el porvenir industrial y económico de Asturias, de Euskadi y de otros lugares, porque la crisis de estas industrias afecta también a importantes sectores económicos tributarios de la siderurgia integral.

Señor portavoz de Izquierda Unida, nosotros en este momento sólo haríamos una crítica a su moción, que es una omisión no demasiado pertinente, y es la de que no hay ninguna referencia a la grave situación económica de otro sector necesariamente conectado con la siderurgia integral, el de aceros especiales, donde existen importantes empresas conectadas estructuralmente incluso con las de la siderurgia integral y cuyo porvenir no es menos incierto. Posiblemente es más grave, es más precario que el propio de la siderurgia integral y donde, sobre todo, es más fácil dilucidar responsabilidades públicas, responsabilidades administrativas, y específicamente responsabilidades de la Administración central del Estado.

Empresas como las del Grupo Acenor, por ejemplo, cuyo propietario es un banco público, respecto de las cuales la Administración central del Estado y, particularmente, el Ministerio de Industria eluden todo tipo de responsabilidades, cuando le corresponden en su integridad. Primero, como Ministerio que tutela el fun-

cionamiento de un banco público, pero también porque los fondos de reconversión, todos los instrumentos de actuación económico-financiera están bajo la dependencia administrativa de la Administración central del Estado y, sobre todo, porque hay graves responsabilidades de la Administración, puesto que se ha impedido la búsqueda de algunas de las fórmulas que ustedes en sus mociones proponen, la búsqueda de socios tecnológicos, la búsqueda de redimensionamientos de estos sectores industriales razonables, no traumáticos, la búsqueda de socios industriales y comerciales, la posibilidad de apertura a nuevos mercados, etcétera.

En definitiva, nos parece congruente que ustedes presenten esta moción. Nosotros la vamos a apoyar, como lo hicimos con la interpelación que la semana pasada les sirvió de fundamento conceptual, pero entendemos que esta carencia debe ser subsanada, que necesariamente está unida a la suerte del subsector de aceros especiales, a la suerte del sector de la siderurgia integral y, por ello, nosotros presentaremos una interpelación que compense esta omisión, que es la única que percibimos en su moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve al fijar la postura de mi Grupo parlamentario, que ya adelanto que está absolutamente conforme con la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Voy a indicar las razones por las que estamos de acuerdo con la moción presentada.

Saben SS. SS. que una política industrial solamente puede actuar o sobre el producto o sobre los factores de producción. Actuar sobre el producto en estos momentos es prácticamente imposible porque sería contrario a las normas del mercado europeo y, en definitiva, a toda la dirección económica de los países del área occidental. Actuar sobre los factores de producción es lo que se pretende a través de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Actuar sobre los activos de las empresas que integran la siderurgia integral española, modernizándolos para permitir su diversificación. Actuar sobre los activos con el objetivo también de mantener su capacidad de producción porque, efectivamente, es cierto que en este momento esa capacidad de producción a lo mejor resulta excesiva, pero es cierto también que nunca se puede planificar el futuro cuando se está en el fondo de una etapa de recesión, como si siempre esa etapa de recesión fuera a permanecer. Actuar sobre los activos buscando la dimensión adecuada al mercado, y eso también lo hace la moción cuando habla de integración de las empresas. Actuar sobre el trabajo mediante el incremento de la productividad, mediante una modificación de la organización de la empresa y mediante un fomento del

diálogo, y eso también lo hace la moción porque toca todos esos puntos.

Quisiera decir que comenzar el diálogo advirtiendo que, en todo caso, con o sin él, se va a ejecutar lo que se pretende ya es mal comienzo porque esto es posible que haya que hacerlo; pero es mal comienzo decirlo porque claramente desincentiva cualquier tipo de diálogo. Hay que enfocar esta organización en un marco sectorial y territorial, lo que significa llevar también el diálogo a las instituciones democráticas, es decir, al Parlamento Vasco, a la Junta General del Principado de Asturias y a este Parlamento Nacional. Y, finalmente, hay que intensificar el I+D porque creemos que es importante.

Todas estas cosas configuran la moción consecuencia de la interpelación y por ello estamos de acuerdo con ella. Nosotros podríamos haber propuesto modificaciones semánticas pero, señor representante de Izquierda Unida, eso iría en contra de una postura honesta y directa porque, primero, no es hora de matices ni de modificaciones semánticas.

En segundo lugar la rechazo porque rebajarían externamente nuestro apoyo a su moción y, además, porque no sería justo con la postura de apoyo que el Grupo Parlamentario del CDS habría obtenido de Izquierda Unida de haber sido nosotros los que hubiésemos hecho la interpelación, circunstancia posible puesto que la presentamos al mismo tiempo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que entró la de ustedes y no la nuestra por razones de cupo.

Por tanto, vamos a apoyar esta moción y a desear que todos los grupos de la Cámara lo hagan igualmente y que esto permita establecer en nuestro país una política industrial a propósito de la siderurgia integral que, de verdad, despeje el horizonte de esta parte del sector industrial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vaya por delante que mi Grupo va a votar favorablemente la moción, consecuencia de la interpelación de la semana anterior, que presenta el Grupo de Izquierda Unida. Pero permítame el proponente que haga algunos comentarios, porque sobre nuestro voto, aunque no condicionado, querría hacer algunas puntualizaciones.

En el punto 1.º el proponente acentúa, y en la intervención que ha hecho en la Cámara lo acentuaba aún más, la necesidad de la concertación con las fuerzas sindicales. Y se me ocurre la pregunta, ¿qué fuerzas sindicales? Porque a partir de ahora ya no podemos hablar de las fuerzas sindicales más representativas, porque está claro que hay actos últimos de fuerzas sindicales muy minoritarias, plataformas radicalizadas, etcétera,

que han desbordado la acción de las sindicales mayoritarias, y a partir de ahora habrá que tenerlo en cuenta y precisar, cuando hablemos de fuerzas sindicales, a cuáles nos referimos. Por nuestra parte ponemos el acento en la última línea del párrafo cuando habla de «las instituciones autonómicas». Nos parece que las instituciones autonómicas representan más al conjunto de los ciudadanos, sin excluir, por supuesto, a los sindicatos que efectivamente tengan una representatividad mayoritaria y que en sus comportamientos justifiquen tenerles en cuenta sus criterios.

Los puntos 3.º y 4.º nos parecen francamente voluntaristas. El tamaño de la siderurgia española es el que es, y el de Europa y Estados Unidos también es el que es, y va a ser difícil la competencia en este terreno cuando existan las crisis, que todos conocemos, en este sector.

La voluntad de mi Grupo es que se resuelvan los problemas, que se creen aquellos instrumentos necesarios para salir de la situación en que está toda esta industria, y por eso votaremos favorablemente la moción que hoy presenta el Grupo de Izquierda Unida, con las aceptaciones que haga de las distintas enmiendas que se han presentado y defendido en la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo autor de la moción, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y como me parece obligado, quiero agradecer sinceramente a todos los grupos que han mostrado su acuerdo con todos y cada uno de los puntos de la moción presentada por el mío en relación al tema de la siderurgia integral.

Por lo demás, quiero decir que el criterio que va a seguir mi Grupo en relación a las enmiendas y a las votaciones de esta moción, dado que no hay unanimidad para conseguir la aprobación de cada uno de los puntos de la moción, intentaremos al menos conseguir la mayoría para el mayor número de puntos de la misma. Por eso, el sistema de votación que mi Grupo propone, y que me lleva a no aceptar ninguna de las enmiendas presentadas, sería el de votar punto por punto la moción, con algunas precisiones por parte de mi Grupo.

En el punto 2.º hacer una simple corrección, sustituir «empresa integrada» por «empresa coordinada», quedando el resto del párrafo exactamente igual. Esto, fundamentalmente por razones de simplificación, nos llevaría también, como una enmienda transaccional, a eliminar el último párrafo de este punto 2.º, que dice: «Esta integración orgánica debe comprender...», hasta el final de este punto 2.º.

En cuanto al punto 6.º, puesto que nos parece redundante, eliminaríamos la siguiente frase que figura entre comas: «... y como un elemento fundamental...» Nos

parece que el último punto quedaría más simple, sin redundancias y con la misma fuerza diciendo: «Asimismo deberá contemplarse en el plan que la siderurgia integral, por sus importantes potencialidades para esta función, juega un papel decidido en la diversificación y modernización del tejido económico de las comunidades donde está ubicada».

Estas son las propuestas de mi Grupo con relación al sistema de votación, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación de la moción en los términos resultantes de las precisiones efectuadas por el señor García Fonseca, referidas al apartado 2.º y al apartado 6.º. He entendido, señor García Fonseca, que S. S. solicitaba votación separada de los distintos apartados. ¿Es así?

El señor **GARCIA FONSECA**: He solicitado la votación de los distintos puntos de la moción, con la precisión de que yo eliminaba por simplicidad el párrafo último del número 2.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto en que sí ha solicitado la votación de todos y cada uno de los apartados por separado.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación relativa a la introducción y al apartado 1.º (**El señor Beviá pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, si se procede a la votación punto por punto, pedimos la votación separada de la introducción y del apartado 1.º

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

Votación relativa a la introducción de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la introducción.

Votación relativa al apartado 1.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 125; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 1.º

Votación relativa al apartado 2.º

Comienza la votación (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 264; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 2.º

Votación relativa al apartado 3.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 122; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 3.º

Votación relativa al apartado 4.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 267.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 4.º

Votación relativa al apartado 5.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 264; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 5.º

Votación relativa al apartado 6.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 262; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 6.º

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE LAS ACTUACIONES DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN EL PROCESO DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN EL MERCADO COMUN EUROPEO (Número de expediente 173/000087)**

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente pasamos a la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), subsiguiente a interpelación, sobre las actuaciones de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la competitividad de las empresas pequeñas y medianas en el proceso de integración de la economía española en el Mercado Común europeo. Tiene la palabra el señor Roca. (**Rumores.**)

Ruego silencio a SS. SS.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que presenta nuestro Grupo es consecuencia de la interpelación que en la sesión anterior presentamos en relación a la problemática específica de las pequeñas y medianas empresas y especialmente en relación con la entrada en vigor del Mercado Unico europeo. España presenta en este contexto una situación anómala. En 1986 se formalizó nuestra adhesión al Tratado de la Comunidad Económica Europea, después se produjo la ratificación del Acta Unica Europea, se ha celebrado la Cumbre de Maastricht con todo lo que supone de esfuerzo de convergencia respecto de los grandes parámetros de la economía europea en los próximos años, y a lo largo de todos estos años no se ha producido en España ni una sola medida específica que facilite la adaptación de las pequeñas y medianas empresas a este nuevo contexto europeo. Normalmente, cuando cualquier grupo formula peticiones parecidas suele decir el Ministro de Economía que se trata de prácticas que precismante las comunidades están reprimiendo o están, en todo caso, no recomendando. Debo decir que esto es rigurosamente falso. Concretamente Francia, hace escasos meses, ha adoptado un paquete de medidas para las pequeñas y medianas empresas que no sólo no ha sufrido ningún tipo de reprimenda por parte de las autoridades comunitarias, sino que de manera muy expresa la Comisión de las Comunidades Europeas no sólo autoriza las medidas sino también ayudas específicas para un programa en favor de las pequeñas y medianas empresas que le ha sometido el Gobierno francés. Quiere decir que nosotros en este campo no sólo no estamos haciendo nada, que ya es un mérito importante, sino que no estamos haciendo nada de lo que hacen los demás y no lo estamos haciendo, además, sin contar que tendríamos para ello una especialísima comprensión de las autoridades comunitarias.

Téngase en cuenta, por otra parte, que no estamos hablando de un problema cualquiera y pequeñito. El hecho de que nos estemos refiriendo a las pequeñas y medianas empresas no quiere decir que estemos refiriéndonos a un pequeño sector de la economía de este país. Simplemente representa —para que SS. SS. lo tengan presente y lo recuerden— el 70 por ciento del empleo de este país. Y en relación a esta situación, hemos de insistir en la urgente necesidad de adoptar medidas concretas. Nuestro Grupo Parlamentario ha optado por hacerlo de una manera que entendemos debería facilitar la vía de aceptación por parte del Grupo Parlamentario Socialista, porque ya no le formulamos medidas concretas tipificando tipos impositivos o desarrollando este u otro aspecto sino que, en definitiva, lo que formulamos es una petición de que la Cámara inste al Gobierno a presentar, en un plazo breve y urgente, un paquete de medidas que resuelva los problemas que hoy afectan a este importante colectivo en el campo, en primer lugar, de su propia capacidad de financiación. Queremos ignorar que hoy este sector es el que está sufriendo más gravemente los altos tipos de interés que dificul-

tan el esfuerzo financiero —y con ello se perjudica la continuidad de muchas actividades empresariales o, lo que es más, sus propias ampliaciones de capital para poder hacer frente a lo que deben ser los procesos de modernización que les requerimos y se les requiere como consecuencia de la adaptación europea— nos parece una grave injusticia.

Por tanto, ¿qué es lo que estamos pidiendo? Que se faciliten vías especiales de financiación. Y esto no es difícil; otros países lo han hecho. Es muy difícil, señores del Grupo Parlamentario Socialista, reclamar de estos pequeños y medianos empresarios que sean competitivos cuando se les dice: Compitan ustedes en desigualdad de condiciones con los demás. Háganlo en pésimas condiciones y, además, ganen cuotas de mercado; es imposible. Con este sistema de financiación las pequeñas y medianas empresas no podrán competir.

Segundo punto: Necesitamos un marco fiscal específico para las pequeñas y medianas empresas, y este marco fiscal no debe escandalizar a ninguna política socialista ni que quiera introducir rigor. Otros países europeos lo están haciendo y en España produciría efectos muy positivos. Puedo apuntar que los costes que se están defendiendo de un marco fiscal adecuado a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas serían sensiblemente inferiores a los costes que pueden producirse como consecuencia del desempleo que genere la ausencia de un marco fiscal adecuado. Entonces llegaríamos a una conclusión absurda que consistiría en decir: Para el desempleo ya habrá subsidio, para mantener el empleo no hay un estímulo fiscal. Si esto es así, por un lado se crea una cultura que no es buena y, por el otro, la de la competitividad. Para competir un marco fiscal que sea realmente aquel que permita competir; el que ahora hay no lo permite.

Tercer tema: Las pequeñas y medianas empresas en capítulo de innovación, en capítulo de formación, en capítulo de internacionalización y comercialización, no pueden competir con lo que son las grandes concentraciones empresariales que en otros mercados deben discutir las cuotas de mercado. Debe facilitarse un proceso de cooperación entre todas ellas, pero si no se facilita la cooperación por la vía legal o por la vía del decreto no podrá hacerse. Porque —como ocurrirá— esto generará costes importantes o fiscalidades importantes. Sepan, porque quizá no lo recuerden SS. SS. —seguro que lo saben pero no lo recuerdan—, que aquellos esfuerzos laudables y de aplauso genérico que consisten en que un grupo de empresas puedan constituir, entre ellas, algún tipo de agrupación para realizar determinadas actividades en el campo internacional reciben el aplauso simultáneo a la visita del inspector del fisco, con la misma rapidez; quizá llega primero el segundo que el aplauso, pero lo que es evidente es que esto ocurre y es una barbaridad. Se les dice: Ganen mercados, láncese, vamos a hacer un acuerdo entre nosotros para intentar hacerlo, y acto seguido añaden: Sí, pero eso nos va a costar mucho dinero. ¿Es esta la manera en

que vamos a competir? Creo que no pueden ustedes aceptar este planteamiento.

Cuarto tema: Hemos de estudiar planteamientos y medidas concretas de adecuación de la legislación laboral a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas. Que conste que las deberíamos plantear en términos generales, porque este es el país que tiene el récord de modalidades de contratación; según unos expertos se sitúan en 17 y según otros en 21, pero tenemos hasta 21 ó 17 modalidades de contratación, según los gustos. Y dentro de una empresa convive personal con distintas modalidades de contratación, muy especiales y con efectos perversos, porque resulta que determinadas modalidades de contratación, estimulan la contratación y aligeran inicialmente la desocupación, generan después, por vías rarísimas, mayores prestaciones por la vía del subsidio de desempleo. Hemos de pensar como mínimo posibilidades de sistemas de contratación laboral que sean más flexibles para estos colectivos de pequeñas y medianas empresas. No estoy diciendo ni defendiendo la flexibilización de plantillas, porque siempre hay una persona que, queriendo confundir, posiblemente por su incompetencia, lo consigue, pero de lo que se trata es de no confundir. Supongo que estamos hablando de las personas que saben diferenciar entre lo que es la flexibilización de plantillas y lo que significa la flexibilización de la contratación laboral, que la defienden hasta los sindicatos, repito, la defienden hasta los sindicatos. Se ha producido una consternación, pero es verdad, mírenlo, consúltenlo y verán que es así.

Finalmente, hay un quinto grupo de medidas; medidas de simplificación y mejora de procedimientos administrativos e informativos que, en definitiva, están dificultando tremendamente lo que puede ser la capacidad de agilidad, de modernización, de agresividad en estos colectivos de cara a esta difícil lucha de la competitividad en el marco europeo e internacional. Ya no hablo de los permisos que deben solicitarse, sino, simplemente para que tengamos idea, de que la actividad exportadora o la actividad de adaptación a criterios rígidos de contabilidad, desde el punto de vista de una homogeneización fiscal, a veces tiene tantos costes indirectos como el montante de la fiscalidad propiamente dicha. Hay que agilizar esto. Hay que pensar que hay un conjunto de empresas que a veces pueden tener 7, 8, 10, 15 ó 25 empleados que son elementos muy dinámicos. Estos días se habla mucho de la desindustrialización. En Estados Unidos el fenómeno de la desindustrialización ha tenido una compensación, en el último año se han creado hasta un millón de empresas que no tienen más allá de cinco trabajadores. En Europa la tendencia es que en el sector servicios el número de empleos se limita en beneficio de una mayor agilidad y especialidad de determinados sectores, pero, evidentemente, esto no puede hacerse con las rigideces de nuestro mercado. No facilitamos la actividad de la pequeña y mediana empresa.

Por esta razón, nuestro Grupo solicita que se regule

esta cuestión, que el Gobierno presente a esta Cámara un proyecto, un plan, una actuación integral que comprenda este punto, y damos unas pautas. Hay una gran flexibilidad de actuación. No podrán decir que aquí hay un encorsetamiento excesivo; no. Lo que sí les puedo decir —y con ello termino, señor Presidente— es algo muy sencillo: Si esta moción se aprobase, esta simple aprobación tendría un impacto psicológico muy importante. Y en esta Cámara hay excelentes economistas que saben que desde hace tiempo muchos han dicho que en economía es tan importante la medida de trascendencia económica como aquella que psicológicamente puede producir un clima de reactivación o de estímulo. Esto tendría un efecto psicológico muy importante. Aprovechen la ocasión.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Se han presentado a esta moción enmiendas por el Grupo Vasco PNV y por el Grupo Socialista. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para defender las enmiendas que mi Grupo Parlamentario ha presentado a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, así como para fijar la posición de nuestro Grupo respecto a la misma. Adelanto que en términos generales estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto en esta moción y con sus propuestas, y ello con independencia de que algunas de las actuaciones deban de ser desarrolladas por las comunidades autónomas en base a sus respectivas competencias.

El primer punto de la moción hace referencia a las medidas destinadas a favorecer la mejora de la capacidad de financiación de las pequeñas y medianas empresas. La dificultad de acceso a los capitales ajenos a un coste asequible ha constituido un mal endémico de las «pymes». El coste de los recursos bancarios ajenos resulta generalmente prohibitivo, dependiendo del grado de restricción de la política monetaria definida por el Banco de España en función de otros objetivos.

Por otro lado, los elevados déficit públicos y las necesidades de financiación del sector público expulsan a las empresas privadas, y particularmente a las «pymes», del acceso al ahorro disponible. Tampoco disponen de canales de financiación privilegiados, de los que tradicionalmente disfrutaban las grandes empresas y las empresas públicas.

Por otra parte, la financiación exterior y la búsqueda de socios financieros y el acceso a los mercados de capitales son formas de financiación ignoradas por las «pymes». Ello colabora en gran parte a que la estructura financiera de las «pymes» no sea saneada y estable, recurriendo en exceso a la financiación a corto plazo.

Por otra parte, nos parecen necesarias la potenciación y la creación de una serie de medios e instrumentos financieros destinados a mejorar la capacidad de financiación de las «pymes». Además de una línea de trabajo que propone el Grupo Catalán, tales como la presentación de un proyecto de ley de sociedades de garantía recíproca y el impulso de las sociedades y del fondo de capital riesgo, nuestro Grupo propone también que se facilite la salida a la Bolsa de las «pymes» y su acceso a los mercados de capitales mediante la potenciación del segundo mercado de valores, de interés para las plazas financieras de nueva dimensión. Nuestro Grupo entiende que las bolsas regionales han de ser las animadoras de la vida económica y financiera de sus respectivas regiones y, sobre todo, cumplir el papel de instrumento de financiación de las pequeñas y medianas empresas.

En el segundo punto de la moción se hace referencia a las medidas de adecuación del marco fiscal destinadas a incentivar la inversión de las «pymes».

Si nos fijamos en la realidad económica española, observaremos que el 98 por ciento de las unidades productivas con menos de 50 trabajadores ocupa más del 50 por ciento del volumen de empleo de todos los sectores. Esta presencia excesiva de unidades subdimensionadas conlleva a producir en términos no competitivos y de forma excesivamente condicionada por la coyuntura económica del momento, creándose graves estrangulamientos de carácter estructural que es preciso corregir en el plazo más breve posible si queremos que una parte sustancial de nuestro aparato productivo pueda incorporarse en condiciones de igualdad al Mercado Unico europeo sin fronteras fiscales.

Resulta necesario facilitar el redimensionamiento de las empresas para procurar unas economías de escala que las permitan adecuarse a las circunstancias exigidas de cantidad, calidad y precio. Desde este punto de vista, una política de incentivos financieros y fiscales favorables a la concentración sencilla y operativa, parece urgente e imprescindible. Se trata, en definitiva, de reforzar el tejido productivo y, con él, el bienestar de todos los ciudadanos.

Cuando la financiación ajena o externa de la empresa es imposible o prohibitiva, no queda otra vía que la autofinanciación o ahorro empresarial, y la mejor manera de fomentarla es mediante medidas fiscales. Es aquí donde los empresarios pueden plantear reclamaciones concretas como colectivo importante y generador de riqueza afectado por la reforma fiscal.

En este sentido —y ése es el motivo de nuestras enmiendas a este punto—, debe estudiarse la conveniencia de adoptar medidas concretas fiscales como las siguientes: En primer lugar, la aprobación de un procedimiento de actualización del valor del inmovilizado material que figura en la contabilidad de las empresas. Nuestro Grupo defendió el pasado día 24 de septiembre una proposición de ley en la que se proponía que los beneficios que se puedan obtener por la vía de la actualización de los balances en empresas de Ala-

va, Vizcaya y Guipúzcoa se extendieran al resto del Estado. En ese debate, el portavoz socialista manifestó —y leo el «Diario de Sesiones»— lo siguiente: Lo que voy a pedirles es un poco de paciencia, señorías, que todo se andará y por pasos bien dados. Por ello, le remito a la legislación futura sobre el Impuesto de Sociedades que espero que, sin tardar aunque sin agobio, vendrá a esta Cámara.

Pues bien, lo que el Grupo Vasco solicita hoy es que, cuando se presente el citado proyecto, se contemple la denominada actualización de balances, tal como lo habían prometido desde el Grupo Socialista.

Resulta imprescindible, en segundo lugar, derogar la Orden de 23 de febrero de 1965 sobre tablas fiscales de amortización y articular unos coeficientes de amortización fiscal adecuados a la realidad actual de las empresas.

En tercer lugar, la internacionalización de la empresa española constituye una asignatura pendiente. Deben mantenerse las medidas fiscales como la adoptada en la Ley de Presupuestos del Estado para 1992, que ha elevado al 20 por ciento la deducción por las inversiones efectuadas en el exterior, ampliando además su campo de aplicación a la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras.

Por último, en cuanto a los incentivos fiscales a la innovación, en los territorios históricos del País Vasco se adoptaron las normas forales de incentivos a la inversión en 1988, apoyando con deducciones de hasta el 40 por ciento de la cuota las inversiones de especial interés tecnológico. En la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, se contemplan por primera vez deducciones de hasta un 45 por ciento para los activos fijos afectos a gastos de I+D de nuevos productos y procedimientos industriales. Se complementa esta deducción con la libertad de amortización, artículo 35.2 de la Ley 27/1984, de 26 de junio. Por primera vez se apoya con decisión en el sistema tributario estatal la aprobación de la innovación tecnológica. Cuatro años más tarde, se han adoptado las mismas medidas que adoptamos en el País Vasco en 1988. Solamente pediría al Gobierno que retire los recursos a los incentivos del País Vasco.

En el tercer punto de la moción se hace referencia a las medidas de fomento a la cooperación entre las «pymes». Dado que el Mercado Unico es ya una realidad y al margen de la voluntad de las autoridades para propiciar la mejor ordenación del sistema productivo, queda en las empresas realizar el esfuerzo necesario en orden a aprovechar esta circunstancia para aumentar sus cuotas de mercado. Este esfuerzo puede incluir cambios en sus hábitos de gestión y financiación y una información concreta de la posibilidad que la Ley y las instituciones les ofrecen. En este sentido, conviene recordar que el recurso a diversos mecanismos de cooperación y concentración de empresas ya ha sido utilizado por otros países comunitarios que se caracterizaban por una estructura industrial semejante a la española de hoy y cuyo objetivo final es el de reforzar

capitales, compartir riesgos e incrementar las rentabilidades. En este punto, una política de incentivos financieros y fiscales favorable a la concentración sencilla y operativa parece también imprescindible. La Ley 12/1991, de 29 de abril, que regula la figura jurídica de agrupaciones de interés económico, puede facilitar esta vía.

En cuanto al punto cuarto de la moción, que hace referencia a las medidas de adecuación de la legislación laboral, debe tenerse en cuenta que la flexibilidad laboral es actualmente un factor de competitividad esencial. Muchos de los nuevos empleos han sido creados en el marco de medidas de fomento y flexibilización adoptadas en los últimos años.

Por último, y en cuanto al punto quinto de la moción, coincidimos también con el Grupo Catalán en la necesidad de mejorar y simplificar los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos e informativos. La simplificación administrativa debe entenderse como la necesidad de aliviar las cargas indebidas y trámites burocráticos procedentes de las administraciones públicas que soporta la empresa. No solamente nos referimos a aquellos que implican gasto directo, sino a los impedimentos y rigideces en general, y muy especialmente a la traslación, además gratuita, por parte de tantas administraciones respecto a obligaciones o trabajos que debieran ser atendidos por la multitud de funcionarios de que disponen y que, sin embargo, son endosados a las propias empresas.

En resumen, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo coincide fundamentalmente con la moción presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), si bien considero que la aceptación de las enmiendas del Grupo Vasco (Partido Nacionalista Vasco) mejoraría el texto de la moción, por lo que la solicitamos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ansotegui.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista y fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Hernández Moltó (**El señor Espasa pide la palabra.**) Un momento, señor Hernández Moltó.

Señor Espasa, tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar favorablemente...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor España, ¿para qué desea hacer uso de la palabra?

El señor **ESPASA OLIVER**: Para fijación de posiciones, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Es que todavía no hemos llegado a ese punto. Primero estamos en el turno de los grupos que han presentado enmiendas y luego veremos qué grupos quieren fijar su posición.

Señor Hernández Moltó, tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Efectivamente, mi Grupo sube a esta tribuna hoy a presentar una enmienda que en absoluto quiere ser de confrontación, sino que quiere ser de aproximación a una preocupación, yo creo que común y permanente de esta Cámara, en relación a un tema que tiene ya mucha literatura en este país, sin lugar a dudas, y que probablemente ocupa ya muchas líneas de los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara.

No obstante, no es ocioso, en cuantas ocasiones podamos tener la oportunidad, que los grupos parlamentarios puedan subir a esta tribuna a hacer algo que el señor Roca señalaba con acierto, a contribuir a algo, barato desde el punto de vista económico, pero muy eficaz desde el punto de vista empresarial: el dar mensajes de esperanza, de compromiso y, sobre todo, de confianza en un ámbito como es el empresarial, y más especialmente el de la pequeña y la mediana empresa.

Por tanto, queremos hoy compartir esta preocupación aquí. Y además compartirla con la fuerza moral que da el no ser la primera vez que todas las fuerzas de esta Cámara se esfuerzan en intentar crear un ambiente de estas características. Hace algunos meses subíamos también a esta tribuna a hablar de una oferta del Gobierno que no se encorsetaba exclusivamente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, pero que tenía también, cómo no, un alcance y una voluntad de atender a una parte importantísima de este país que, en el sector industrial tan sólo, alberga el 80 por ciento de las empresas de España. Por tanto, tenía un alcance más universal pero también específico en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

A nosotros nos satisface, puestos a querer coincidir y compartir los criterios con algún Grupo, intentar compartirlos con quienes tienen la fuerza moral de haber demostrado también en aquel momento su preocupación y su voluntad. Pero, efectivamente, será bueno convenir que cuando hablamos de la pequeña y mediana empresa, como cuando hablamos de la empresa general en España, no partimos de cero. No es una situación que haya que plantearse en un desierto económico, sino que estamos hablando de una situación que sin duda alguna ha avanzado, y de una forma muy importante, en los últimos años, y que, además, el escenario económico y jurídico en el que en este momento estamos debatiendo el problema es bastante diferente del que pudo ser a principios de los años ochenta.

Es evidente que ha habido iniciativas de carácter nacional importante; es evidente que el Gobierno de la nación ha optado por un programa de ayuda horizontal a la pequeña y mediana empresa; es evidente que no clasifica ni califica a las «pymes» como sector de la economía española, sino como un tipo de empresas, cierto es que con menor potencia económica. Y no perderé ni un solo minuto en intentar buscar una definición, porque probablemente gastaríamos horas en recordar todas las que existen.

No obstante, nuestra preocupación al estudiar la iniciativa y los problemas que invaden en este momento a la pequeña y mediana empresa tiene una relación exhaustiva. Y yo he de decir, con satisfacción, que en todos los ámbitos de preocupación existe terreno avanzado y, evidentemente, existe terreno por avanzar. Por ejemplo, en el ámbito de la financiación, cómo no; en el ámbito de la financiación ya hay iniciativas en marcha. Evidentemente, nosotros coincidimos con el Grupo proponente a la moción en el sentido de afianzar, consolidar también en ese terreno algunos aspectos que probablemente puedan hacer que los instrumentos que en este momento existen no estén lo suficientemente afinados. En el ámbito de la fiscalidad, otra de las preocupaciones empresariales que tiene el país, y especialmente la pequeña y mediana empresa, donde sin duda alguna ha habido también avances en el camino. Hace bien pocas fechas hemos tenido la oportunidad de compartir, de preocuparnos y de ocuparnos de cuestiones de carácter fiscal y de resaltar tratamientos específicos a la pequeña y mediana empresa. En el ámbito del marco laboral, cómo no; en el ámbito de la comercialización y de la exportación de las empresas; en el ámbito de la formación, del I+D, de la investigación más desarrollo, de las agrupaciones empresariales y de la cooperación entre empresas; de la simplificación administrativa; de la información entre empresas; de la coordinación interadministraciones, cuestión importantísima en un momento en el que gran parte de las responsabilidades de tutela, de promoción, de colaboración con las «pymes», se hace desde administraciones distintas a la central y que, sin duda alguna, requerirá una especial atención para coordinar esas políticas. Y, cómo no, también en el ámbito de crear ambiente empresarial, tejido empresarial que pueda contribuir a crear personalidades empresariales en zonas en que hasta este momento no han existido.

También se ha recorrido camino en esa dirección, y no hay más que recordar las iniciativas en polígonos, en parques tecnológicos y temáticos, o incluso el efecto que la Ley de Incentivos Regionales ha ocasionado en muchas zonas, consiguiendo inversiones que, sin ese tipo de estímulos, probablemente no se hubieran alcanzado. Por tanto, compartimos todas esas preocupaciones.

Quizá no compartimos la prioridad, la urgencia o la totalidad de las cuestiones que deberían ser recogidas en una moción; en una moción, señoras y señores Diputados, que tiene una gran ventaja, y es que la moción no es una iniciativa legislativa que se haga para reglamentar situaciones, para legislar —no son iniciativas imperativas—, sino que puede contribuir a eso que se señalaba acertadamente por parte del señor Roca desde esta tribuna; a mandar mensajes, compromisos, a crear climas.

Nosotros hemos presentado una enmienda a su moción. Es evidente que, como toda enmienda, algunos pueden considerarla insuficiente; otros, seguro —no vayan a creer— excesiva. Sin embargo, pensamos que tie-

ne una gran ventaja, la de conseguir mandar a ese mundo empresarial, a ese mundo económico un mensaje de compromiso de este Parlamento con ellos mismos, a pocas fechas de un escenario en el que sin duda alguna vamos a gastar mucha energía económica, política y parlamentaria, cuando discutamos el Plan de Convergencia que este país tendrá que aprobar para sus próximos años.

Nuestra enmienda tiene una virtualidad, la de compartir gran parte de las preocupaciones, pero también la gran ventaja de poder incorporar al Grupo mayoritario y, por tanto, al Gobierno en esa preocupación del Grupo de Convergència i Unió.

En un debate como éste, sin duda alguna es positivo que alcancemos cuantos más acuerdos mejor; es positivo también que recuperemos la fuerza y la credibilidad que la palabra «pyme» pueda tener en este momento en España. Decía que se ha gastado mucha literatura sobre el tema, y probablemente se ha usado y abusado también de ese concepto durante muchos años. Por tanto, será bueno que cualquier iniciativa de esta Cámara no se quede sólo en una iniciativa de alcance formal o simplemente testimonial, sino que pueda tener también un compromiso real. Esa es la gran ventaja que, desde mi punto de vista, podría tener incorporar al Grupo mayoritario a la iniciativa que S. S. ha tenido a bien presentar en esta Cámara.

Hoy tenemos efectivamente una buena oportunidad, la de contribuir a lanzar esa imagen, ese compromiso común, en muchos aspectos de su propia iniciativa, en aspectos que están en el ámbito de sus sugerencias, sus preocupaciones financieras, en su propio primer punto de la moción. Simplemente pediríamos una posición, digamos, de mayor templanza, de menos precipitación en un solo apartado de su artículo, en aquel que hace referencia a que hoy, aquí, nos comprometamos a incentivar las cuestiones que favorezcan el incremento del capital social en las empresas. Nuestro compromiso, el compromiso del Grupo mayoritario quisiera ser un compromiso más pausado, fundamentalmente porque apoyamos a un Gobierno que después tiene que tomar esas decisiones, y ustedes también saben que las decisiones de Gobierno tienen su ritmo, tienen su momento y, fundamentalmente, tienen su gran responsabilidad. Por tanto, es nuestra única diferencia: la diferencia de no querer incorporar precipitación a cuestiones que tanto estudiamos en esta Cámara y que estudiarlas un poco más entiendo que tendría poco alcance.

No podremos coincidir, porque pensamos que hay suficientes iniciativas en este momento —y yo creo que, además, avances—, en su segundo punto, que es la recurrente petición y su recurrente preocupación sobre la modificación fiscal en el ámbito de las «pymes». Pero no porque haya discrepancias abismales entre su posición y la nuestra, sino porque hay distintos puntos de vista sobre una realidad, y el nuestro, probablemente, sea no más optimista, sino que se valora de una forma más eficaz que el suyo, al margen de que tendría algunos inconvenientes, en los que, probablemente, en una

mayor profundidad de análisis, estoy seguro que coincidiríamos. Podría incluso, con esta iniciativa que S. S. propone, crear cuestiones y circunstancias con las que muchas veces les he escuchado decir que no coinciden; podría eliminar algo que en fiscalidad es fundamental: el elemento de neutralidad, una neutralidad que podría después contribuir a un efecto perverso de mala asignación de recursos, y sería la primera vez que nosotros viéramos a Convergència i Unió apoyar desde esta tribuna una iniciativa que pudiera contribuir a no distribuir eficazmente los recursos. Por tanto, entendemos que es algo que en este momento tiene suficiente amparo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señoría, le ruego concluya.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Enseguida termino, señor Presidente.

Suficiente amparo en medidas de renta, suficiente amparo en el largo recorrido de debate que nos queda hasta el Impuesto sobre Sociedades, y suficiente amparo también, y quizás insuficiente viabilidad de su propuesta, en relación a mejorar aún el tratamiento de las «pymes» en el régimen de estimación objetiva singular.

Por último, y ya nada más, tendríamos una discrepancia, la discrepancia en el ámbito de avanzar en la flexibilización de los contratos laborales que en este momento se está produciendo en las empresas españolas, y sería desde una absoluta convicción: desde la convicción de que la actual legislación y el uso que las pequeñas y medianas empresas hacen de los contratos, no sólo parciales sino también de formación, que está más allá del 82 por ciento en la utilización de esos contratos, está satisfaciendo las necesidades, los requisitos de las «pymes» en nuestro país en este momento. Por tanto, esas serían exclusivamente nuestras diferencias.

Nosotros ofrecemos esta enmienda, una enmienda que no quiere ser ni de transacción ni de sustitución, sino de aproximación a esta preocupación, con la absoluta lealtad de esta Cámara de entender las singularidades que cada Grupo tiene para traer sus iniciativas a esta Cámara, respetando la oportunidad que cada grupo político pueda considerar para que se debata en esta Cámara el tema y con un acto también de lealtad con el mundo de la pequeña y mediana empresa que, sin duda alguna, tendría hoy una buena noticia si viera que grupos que se han caracterizado siempre por el sentido común y las cosas bien hechas pudieran coincidir en la creación de ese ambiente que S. S. señalaba y que yo coincidí con usted que sería nuestra mayor aportación al problema planteado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández Molto.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a ser extraordinariamente breve, pero creo que el contenido de la moción, tal y como ya esperaba después de la interpelación de la semana pasada, merece al menos unas simples palabras de apoyo.

Considero que los cinco apartados que contiene la moción, especialmente los puntos dos y cuatro, entran de lleno por su contenido en el programa que Unión Valenciana tiene planteado sobre la pequeña y la mediana empresa. Aparte de lo que ha dicho aquí el señor Roca al exponer la moción, así como los demás intervinientes y de las propias palabras del señor Ministro reconociendo que prácticamente la casi totalidad de la empresa española entra dentro de este conjunto de pequeña y mediana empresa, la extraordinaria importancia que tiene para nuestra economía que estas empresas funcionen adecuadamente, que dispongan de esos incentivos a la inversión, hace que, con brevedad, apoye totalmente el contenido de la moción y dé nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tal como se puede colegir de la intervención que tuve con motivo de la interpelación correspondiente, nuestro Grupo va a apoyar estas mociones que se acaban de presentar.

Quisiera añadir un punto de vista, que creo que es ligeramente diferente de los que se han expuesto hasta ahora, y que es el siguiente. Creo que si consiguiésemos —y con ello apelo al Grupo Socialista— una aprobación unánime por parte de la Cámara de la moción que se ha presentado, significaría ante la opinión pública española que la Cámara de los Diputados toma conciencia de que las empresas españolas, las «pymes», se encuentran ante una situación singular, ante una situación difícil, a mi juicio.

¿Por qué singular y por qué difícil? Porque se acerca la fecha simbólica de entrada en el Mercado Único y todos los procesos de entrada, de toma de posición, de fusiones, de compras, de absorciones, etcétera, de las empresas europeas sobre las españolas básicamente, muchísimo más que de las españolas sobre las europeas, están teniendo ya lugar. Como consecuencia, nos encontramos en una zona del tiempo que es singular y a una situación singular en el tiempo hay que responder dando a entender que, efectivamente, así lo tomamos como Cámara de los Diputados.

A las empresas pequeñas, a las «pymes», se les acerca, con motivo del Mercado Único, un alto grado de incertidumbre. Vivían, por su propia naturaleza, de depender de las empresas grandes; vivían en unos entornos más o menos protegidos; vivían en unos nichos de servicio de algunas empresas grandes, y ese entorno de empresas grandes, esos nichos están desapareciendo,

se está formando un Mercado Unico europeo de empresas grandes y las empresas pequeñas y medianas, las «pymes», ven desaparecer los nichos y las protecciones.

Son unos tiempos difíciles. Me he molestado en documentarme y efectivamente hay inquietud en el seno de las «pymes»; por tanto, lamento disenter de un interviniente anterior en el sentido de que, efectivamente, esta Cámara, de vez en cuando, y con cierta frecuencia incluso, trata estas cuestiones de las «pymes», pero ello no ha sido suficiente, no entiende que las empresas han de estar bien situadas para hacer frente al reto del Mercado Unico.

Como consecuencia, nos parece absolutamente oportuna, no sólo en su momento la interpelación, sino también la moción. ¿Por qué nos parece correcta la moción? Porque precisamente lo que solicita es un conjunto de actuaciones, no una serie de actuaciones inconexas, sino un conjunto de actuaciones. Los problemas se presentan en muchos frentes para estas pequeñas y medianas empresas y, por tanto, se necesita responder ante ellas con un conjunto de actuaciones.

A cualquiera que plantee para las «pymes» un conjunto de actuaciones le será muy difícil de enumerar acciones en el campo fiscal, en el financiero o en el organizativo en sus diversas vertientes, y de todo ello trata la moción, y lo que pide es que el Gobierno presente ese plan correspondiente, ese conjunto de actuaciones. De manera que es difícil con este planteamiento dejar de aceptar que el momento para las «pymes» es singular, más singular que en todos estos años pasados; que los momentos son difíciles con el advenimiento del Mercado Unico y que el conjunto de medidas existentes no les capacita o por lo menos los interesados no lo consideran efectivo ni suficiente.

Finalmente, quisiera expresar, señor Presidente, que desde el punto de vista de la Comunidad Europea, que algo tiene que decir en este conjunto de medidas que afectan a las empresas y a la posible competitividad de las mismas, me parece que los planteamientos son perfectamente atendibles. En primer término, dada la enorme dispersión y el inmenso número de este tipo de empresas, los planes, lógicamente, son generales o de naturaleza horizontal, como le gusta decir al Ministro de Industria, Comercio y Turismo.

En segundo término, la Comunidad Europea en una de sus comisiones sociales mostraba precisamente su preocupación porque la industria española estaba en el fiel de la balanza; o bien podía ir a mejor o bien podía ir a peor; o bien podía sostener correctamente el reto de la competitividad o bien podía no sostenerlo. Por tanto, creo que la Comunidad Europea daría la bienvenida a un conjunto de medidas que las propias «pymes» considerasen que efectivamente iban en la dirección de ayudarles a sostener ese reto de la competitividad. La Comunidad Europea ni ninguno de sus países constituyentes tiene el menor interés en que sus diferentes componentes no puedan sostener la competitividad; al revés, está interesada en que funcione la Comunidad y cada uno de sus países.

Finalmente, me gustaría destacar, en relación con los planteamientos o las percepciones que pudiera tener la Comunidad Europea y su Comisión, que el nivel de ayudas que España recibe en lo que se refiere a ayudas en general, ayudas a las empresas y más concretamente ayudas a las PYME, la verdad que no es un nivel sobresaliente; al revés, está por debajo del nivel de ayudas económicas —ahora hablo solamente del aspecto cuantitativo económico— que pudiera derivarse de este hipotético plan acerca del cual versa la moción. Como digo, el nivel de ayudas en España no es sobresaliente, más bien está por debajo del de otros países que son más avanzados que España desde el punto de vista industrial y desde el punto de vista de la competitividad.

De manera que yo no veo ningún motivo por el cual a la Comunidad Europea le pareciese incorrecto que España adoptase medidas de esta naturaleza, sino que, antes bien, daría la bienvenida. Dado lo reducido de las ayudas, creo que hay margen para actuación incluso en lo económico y dado que está en revisión el Impuesto de Sociedades y se revisa continuamente el sistema fiscal, los aspectos financieros, etcétera, yo no veo ningún motivo por el cual haya de recortarse el abanico de propuestas que se realiza en esta moción. No se me alcanza el porqué haya que recortarlas. Todas ellas, de una u otra manera, han de tener una concreción para mejorar la competitividad de nuestras PYME y, por tanto, todas ellas son requeridas.

Como la moción, en definitiva, lo que pide es que el Gobierno presente ante esta Cámara un plan comprensivo de los diversos aspectos, no sirve de nada cercenarlos de antemano; yo lo encontraría francamente ocioso.

En definitiva, mi grupo está de acuerdo, con la moción, tal como la presenta el grupo proponente y si así la mantiene. Lo único que echa de menos (y esto quizá podría haberlo visto anteriormente y así haber presentado una pequeña enmienda de adición) es que no haya un plazo para que esto se realice y el Gobierno presentase este plan, porque —repito—, a nuestro juicio, debe ser un plan que cubra todos los aspectos, un plan comprensivo, y no hay mucho tiempo para presentarlo y ser discutido. De otro modo será tarde para las PYME.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Casi todo se ha dicho ya sobre esta moción. Simplemente voy a señalar los puntos que nuestro grupo va a apoyar, los que no va a apoyar y algunas de las razones por las que no se va a producir este apoyo.

Estamos de acuerdo en la filosofía global, tanto de la interpelación como de la moción. Todos hemos di-

cho que estamos por potenciar y mejorar el tejido industrial que representan las pequeñas y medianas empresas y a la hora de definir políticas concretas es cuando a veces vienen las diferencias o los criterios no compartidos.

En este sentido, el punto primero de la moción, así como el tercero y el quinto, nos parecen perfectamente asumibles, de hecho también están en nuestro ideario y en nuestro programa sobre medidas a adoptar para el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

En cambio, no estamos de acuerdo tanto en lo que se dice en el punto 2 como en lo que ha dicho el portavoz, señor Roca, desde la tribuna, respecto a lo que se pretende con ese punto. Estamos en puertas de recibir un proyecto de ley sobre el Impuesto de Sociedades. Estamos con un Impuesto de Sociedades que tiene un déficit de recaudación importante, con un agujero de fraude no menos importante y la verdad es que, hablando en los términos en que él hablaba de que se trataba más de producir una buena impresión psicológica que no una medida gubernativa concreta, nos reservamos producir o no esta buena impresión psicológica a la vista de un concreto proyecto de ley y de discutir exactamente, en el marco de un Impuesto de Sociedades renovado y modernizado, que no permita el déficit recaudatorio que se produce años tras año y que no permita el agujero de fraude que se reproduce año tras año. En aquel marco podremos discutir con el Grupo Catalán y con otros grupos si es conveniente o no producir algún estímulo algún beneficio específico de tipo fiscal para las pequeñas y medianas empresas, a lo que no nos negamos en general, pero no quisiéramos dar esta especie de cheque en blanco, de impresión psicológica favorable, que nos pedía el señor Roca.

También podríamos decir lo mismo respecto del punto 4. Ya sé —lo ha subrayado él mismo— que no estaba pidiendo la flexibilización de plantillas. Lo sé perfectamente, pero también en el terreno de la impresión psicológica sabe perfectamente el interviniente que nuestro grupo está por la simplificación de las modalidades del contrato laboral, está por una política de flexibilización de las formas de contrato laboral, pero no quisiera, de ninguna forma, que ello pudiese interpretarse como lo que de hecho está sucediendo hoy en las pequeñas y medianas empresas, que se está sustituyendo aceleradamente personal contratado por personal eventual y, sobre todo, personal cualificado por personal menos cualificado, con lo cual, de alguna forma, se están descapitalizando en capital humano las propias pequeñas y medianas empresas. Por tanto no podemos compartir lo que está escrito en el punto 4, ni lo que quería ser esta favorable impresión psicológica que reclamaba el señor Roca y no vamos a votar favorablemente ese punto 4.

Votaremos favorablemente los puntos 1, 3 y 5 y negativamente los puntos 2 y 4 de esta moción, si es que se presenta como tal y no se acepta ninguna enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, mi grupo parlamentario no ha presentado ninguna enmienda a la moción que ha defendido el Grupo Parlamentario Catalán exclusivamente por la razón de que ha presentado una moción completa que yo hubiese deseado discutir conjuntamente. Por razones parlamentarias parece que tienen que discutirse separadamente y, por tanto, voy a consumir este turno de fijación en explicar lo que me parece exclusivamente la moción presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) reservándome para el turno que vendrá después de la votación la explicación de mis propias medidas, no sin antes señalar que el grupo o grupos parlamentarios que intenten buscar diferencias entre la moción que ha presentado el Grupo Catalán y la que ha presentado el Grupo Popular lo van a tener francamente difícil a la hora de explicar su voto. Si cabe hay una diferencia de matiz. Nosotros somos más precipitados. Somos menos genéricos y hemos intentado ser más específicos en la formulación de estas medidas, pero unas coinciden literalmente; otras coinciden en su espíritu, aunque en diferencia de concreción y de la cruz a la raya suscribo el discurso de su portavoz hoy aquí, don Miguel Roca.

Quiero aquí, para eliminar algunas dudas que han sido planteadas por el grupo que apoya al Gobierno, decir exclusivamente tres cosas que son coincidentes con lo que ha dicho el Grupo Catalán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo el turno es para fijar posición en torno a la moción presentada por el Grupo Catalán, no para fijar posición sobre lo formulado por el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Ignoraré al grupo del Gobierno y fijaré posición con referencia a la moción del Grupo Catalán. De acuerdo, señor Presidente.

Coincido en que el grupo de medidas debe dirigirse específicamente para lo que son pequeñas y medianas empresas. No es posible una política que se dirija al 99 por ciento de las empresas de este país. La primera labor y por eso se habla de un plan, es definir qué se entiende por pequeña y mediana empresa y no ha incurrido el portavoz del Grupo Catalán, en la ligereza de decir que puesto que hay muchas definiciones, ignorémoslas todas. No: fijemos una.

En segundo lugar, creo que ese plan dirigido a la pequeña y mediana empresa, definida en los términos que acabo de decir y a los que me referí en la interpelación, tiene que ser singular y específico y tiene que tener carácter global.

Es verdad que todo el tejido empresarial ha sufrido de la política presupuestaria y monetaria del Gobierno, como demuestra la caída de los beneficios empre-

sariales, del ahorro empresarial y de la inversión en activos fijos en los años 1990 y 1991, pero si todas las empresas han sufrido, quien más ha sufrido ha sido la pequeña y mediana empresa que se ha defendido peor frente a las restricción de créditos. La gran empresa acudió al mercado de renta fija; no ha sido contemplada en el plan de reconversión y reindustrialización; no ha sido contemplada en el plan de internacionalización y no ha sido contemplada específicamente en la legislación fiscal. Por eso, insisto, coincido con el Grupo Catalán y reitero otra vez —estoy refiriéndome exclusivamente al Grupo Catalán— en que las PYME necesitan un plan sigular y global, específico para las PYME, pero que contemple conjuntamente toda su problemática.

En tercer lugar, y termino como empecé, las únicas diferencias en las medidas que se proponen en esta moción y las que tendré el honor de exponer luego desde esa tribuna son de concreción. Algunas coinciden literalmente en sus términos y otras, insisto, varían exclusivamente en su concreción.

Estaré interesadísimo en saber si se produce en algún grupo diferenciación de voto en las dos mociones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, a los solos efectos de manifestar la aceptación de las enmiendas, pero me va a permitir una pequeña licencia.

Un alumno se examina y es interrogado por el profesor preguntándole: dígame usted las cinco partes del mundo. El responde: las cuatro partes del mundo son tres: Europa y Asia.

Hoy el señor Hernández Moltó ha hecho la operación a la inversa. Ha dicho: hay sólo una pequeña diferencia que son dos enmiendas de supresión, una de supresión parcial y muchas diferencias. Por tanto, le felicito, aunque no podemos aceptar sus enmiendas porque obviamente nos dejan el proyecto como inexistente. No serían, como usted proponía, una aproximación sino, según nos parece, un alejamiento y para alejarse cada uno tiene derecho a hecerlo a través de la votación singularizada de los puntos, ya se alejará cada uno de la manera que estime pertinente.

En este sentido, quisiera decir al representante del Partido Nacionalista Vasco que compartimos plenamente sus enmiendas de adición, pero —ruego su comprensión—, para facilitar esta prudencial templanza en la forma de alejarse de la buena vía, me permitirá que no le acepte sus enmiendas, aunque comparto plenamente su criterio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Roca.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presiden-

te ocupa la Presidencia. El señor Beviá Pastor pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Soicialista solicita la votación separada, en el apartado 1, de la expresión que figura a partir de la tercera línea, donde dice «incentivos» hasta la línea siguiente donde dice «empresas», del resto del apartado 1.

Después deseamos que se voten en bloque separado los apartados 2 y 4 por un lado, y en otro bloque los apartados 3 y 5.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá.

Vamos a votar, por consiguiente, el punto 1 de la moción, con la introducción, excepto la expresión «incentivos que favorezcan el incremento del capital social de las empresas».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 259; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la introducción y el apartado 1 en los términos indicados.

Votación relativa a la expresión que había sido excluida de la votación de este apartado: «incentivos que favorezcan el incremento del capital social de las empresas».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 111; en contra, 146; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la expresión sometida a votación.

Votación relativa a los apartados 2 y 4 de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 107; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 2 y 4.

A efectos de tener presente exactamente el sentido de la votación, entiendo que el párrafo final de la moción corresponde al punto 5. (Pausa.) Por consiguiente, votación relativa a los apartados tercero y quinto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 261.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los apartados 3 y 5 de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL EN APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ANTE LA DELICADA SITUACIÓN DE LAS MISMAS (Número de expediente 173/000088)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, sobre medidas de política general en apoyo a la pequeña y mediana empresa, ante la delicada situación de las mismas.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, después del resultado de la última votación creo que mi intervención tiene más sentido que nunca, porque realmente con las mutilaciones que ha sufrido la moción, hemos aprobado una declaración de que los españoles serán buenos y benéficos, muy parecida a la de las Cortes de Cádiz.

Decía, al fijar mi posición respecto a la moción presentada con anterioridad, que la única diferencia entre el diagnóstico y la terapéutica recomendada por los dos grupos era una diferencia de concreción. Coincidiendo en la filosofía básica, los puntos que contiene la moción del Grupo Popular, probablemente porque nos ha preocupado más el correr ante la urgencia del problema, eran más específicos. Ahora anuncio que mi grupo presentará en el plazo de tres meses medidas todavía más concretas, medidas más específicas sobre el sector de la pequeña y mediana empresa.

Señor Presidente, decía también que va a ser difícil de explicar la votación de unos puntos de determinada moción y la negativa a votar otros exclusivamente por el origen subjetivo del grupo que las presenta. Cualquier cosa espero del portavoz que vaya a contestar.

En primer lugar voy a explicar el sentido de las doce medidas que propone mi grupo. La primera, es: «La modificación de la Ley Mercantil para posibilitar la creación de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada.» Sólo quiero advertir a esta Cámara que el voto en contra de este punto supone votar en contra de la duodécima Directiva de la Comunidad Europea, de 21 de diciembre de 1989, que tenía que haber entrado en vigor el 1 de enero de 1992 y que propone la creación, en forma societaria, de sociedades de una sola persona. Sus señorías son libres de votar lo que quieran, pero sepan que es mandato imperativo de una Directiva.

El segundo punto hace referencia al establecimiento de un sistema de avales públicos (añado, similar al que existe en Bélgica y Alemania), «que permita a las pequeñas empresas un acceso más amplio, flexible y barato al mercado del dinero». Las medidas salen directamente de un informe encargado por el Ministerio de Industria a una consultora famosa, la consultora MacKinsey, que tuvo ocasión de desarrollar aquí con motivo de mi interpelación, y que recibió el beneplácito del Ministro de Industria. Sus señorías son libres de votar lo que les parezca bien, pero sepan que un voto

negativo a esta propuesta no tendrá sentido con el voto de la propuesta de la moción del Grupo Catalán, ni será coherente con las declaraciones del señor Ministro de Industria hace escasamente una semana.

En tercer lugar, proponemos: «La reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social.» Sería enojoso a estas horas de la noche reproducir aquí los textos de los distintos portavoces socialistas diciendo que las cotizaciones a la Seguridad Social son un impuesto al empleo, un impuesto que frena la creación de puestos de trabajo, un impuesto que penaliza, sobre todo, a la pequeña y mediana empresa, que es más intensiva en mano de obra que la gran empresa, un impuesto que penaliza las exportaciones y, en definitiva, un impuesto extraordinariamente reaccionario desde el punto de vista de la equidad, porque lo pagan exclusivamente los trabajadores. Pero son SS. SS. libres de votar como les parezca.

En cuarto lugar pedimos: «Una reforma fiscal que incentive el ahorro, la inversión y la autofinanciación.» No hemos querido aquí ser más específicos. Sus señorías saben cuál es nuestra postura. Hemos debatido en esta Cámara horas y horas la reforma fiscal; hemos indicado qué medidas, a nuestro juicio, eran contrarias a estos objetivos, y qué medidas, por el contrario, podrían favorecer un aumento del ahorro, del ahorro empresarial, del ahorro personal, del ahorro nacional, de la inversión productiva y de la autofinanciación de las empresas.

En quinto lugar, hemos pedido: «Regulación de balances y una nueva tabla de amortizaciones.» Algo se ha dicho aquí por representantes de otros grupos; yo añadido exclusivamente que es del año 1963, última fecha en que se produce una regularización de balances, y hoy la inflación española acumulada es del 70 por ciento; cifra que me parece ya hace aconsejable una revisión de esta regulación. Sobre la tabla de amortizaciones bastará con decir que se remonta al año 1965 y ver el agua que ha pasado por nuestros puentes para comprender que es necesario adaptarla a un mundo cambiante, a un mundo en marcha y a un mundo que será distinto con la entrada de España en el mercado unitario.

Las medidas sexta y séptima pueden ser resumidas de forma genérica. La empresa individual que esté en estimación objetiva no tiene acceso a las deducciones a la inversión para creación de activos, no tiene acceso a las deducciones por investigación y desarrollo, no tiene acceso a las deducciones para la creación de filiales, sucursales o penetración en el exterior.

Sería también interminable decir hasta qué punto, desde aquellos bancos, se ha recordado cómo la pequeña y la mediana empresa es la que crea empleo, cómo la pequeña y la mediana empresa es la que invierte, cómo la pequeña y la mediana empresa es la que tiene que seguir el camino del diseño, de la innovación y de la tecnología, y hasta qué punto sería importante que penetrara en los mercados exteriores según el plan de internacionalización. Lo que no es coherente es hacer

esas declaraciones y a continuación establecer, en un reglamento aprobado el último día del año, que las empresas individuales que estén en estimación objetiva no tendrán ninguna deducción cuando creen activos, cuando hagan gastos en investigación y desarrollo o cuando se dediquen a exportar o a conquistar mercados.

En cuanto a la octava medida referida a gastos en Formación Profesional, un recordatorio. El Secretario de Estado de Industria decía que en España nuestras empresas gastan el 1 por ciento de sus costes laborales en Formación Profesional, que las alemanas gastan el 6 por ciento, y sacaba una conclusión: aquellas empresas que gasten menos del 3 por ciento desaparecerán al final de la década. Si quieren ustedes que desaparezcan, sigan por ese camino; si no, aprueben la moción que presentamos.

En noveno lugar pedimos un régimen de transparencia voluntario para las pequeñas y medianas empresas constituidas en forma societaria, ya que no tiene sentido mantener una doble imposición para pequeñas y medianas empresas que han escogido la forma societaria para tener el privilegio de la responsabilidad limitada, a la que me he referido al principio de mi intervención. Fue suprimida en el año 1985 sin que nadie nos dijese por qué y nadie nos explica por qué no puede ser restablecida.

Sobre el Impuesto de Actividades Económicas poco voy a decir. Recordaba en la interpelación y he dicho alguna vez en esta tribuna que en el mundo industrial, en el sector industrial se penaliza sobre todo la mano de obra y se castiga a las empresas rentables porque sólo se tributa por el mero ejercicio y no por la obtención de un beneficio, y que es ineficiente en el mundo de la exportación.

Los dos puntos siguientes son probablemente los más claros, los menos necesarios de explicación. Piden ayudas específicas a las PYME para favorecer su salida al exterior. Terminaría mi explicación diciendo que suscribo todo lo que dice el plan de internacionalización y lo que dijo el Ministro de Industria hace unas semanas.

El último punto es la simplificación de los trámites que afectan a las pequeñas y medianas empresas.

Termino, señor Presidente. Celebro la moción que ha presentado Minoría Catalana, ciertamente amputada en sus aspectos fundamentales por la intervención del Grupo Socialista. Yo creo que no estamos en tiempos de hacer declaraciones genéricas de que los españoles son buenos y benéficos; demasiado tiempo se ha perdido ya y demasiado cerca está el 1 de enero de 1993. Sus señorías son muy libres de apoyar o de rechazar con su voto las medidas que aquí he expuesto, algunas tan lógicas como que entren en vigor las directivas de la Comunidad o que repitan ustedes el voto que han hecho escasamente hace cinco minutos; pero sepan SS. SS. que mi grupo parlamentario, si se pierde ahora esta ocasión de concretar, no va por eso a ralentizar su velocidad, sino que va a acelerarla y traerá medidas más concretas y más desarrolladas, a través de una ini-

ciativa que no sea una interpelación y una moción como la formulada en este momento para intentar buscar apoyos de toda la Cámara. Si esos apoyos se nos niegan, créanme SS. SS. que nos consideramos con la suficiente fuerza para proponerlo solos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que nuestro Grupo no va a apoyar ninguna de las once propuestas, porque de ellas ocho son fiscales, en la línea que hemos conocido en otras ocasiones de intentar reducir la carga fiscal en determinadas empresas. Nosotros dudamos que eso sea eficaz, que esos sean los problemas que tiene la pequeña y mediana empresa en nuestro país, y, por tanto, nuestro Grupo no va a apoyar la moción, ya que —insisto— de las once propuestas ocho son para pagar menos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Gracias, señor Presidente.

Voy a decir, simplemente, que nuestro Grupo apoya, desde la cruz a la raya, la propuesta formulada por el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Gracias, señor Presidente.

Exclusivamente para cumplir con la cortesía parlamentaria de comunicarle al Grupo Popular que no vamos a aceptar la moción planteada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos, seguidamente, la moción del Grupo Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 90; en contra, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo Popular.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PRINCIPIOS QUE INSPIRAN LA POLÍTICA PESQUERA DEL GOBIERNO, ASÍ COMO MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE SE ADOPTARÁN PARA POTENCIAR LA FLOTA ESPAÑOLA Y LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA (Número de expediente 173/000089)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre principios que inspiran la política pesquera del Gobierno, así como medidas de política general que se adoptarán para potenciar la flota española y los distintos aspectos de la actividad pesquera.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, la moción presentada como consecuencia de la interpelación que se debatió la pasada semana sobre la política pesquera del Gobierno.

El punto más general que resultó de aquel debate, al ser España la primera potencia pesquera de la Comunidad Europea y su primer mercado, fue el de la necesidad urgente de preparar su política nacional en este importante sector, un tanto desconocido y poco tratado, para afrontar el reto que ante 1993 se le presenta por la reforma de la política pesquera común, cuyo objeto primordial está en garantizar el equilibrio entre la capacidad de pesca y los recursos, para lo cual la Comisión Europea propone una reducción de la capacidad de la flota de al menos el 40 por ciento por término medio en el conjunto de las pesquerías de la Comunidad Europea. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Todo lo dicho hace aconsejable que esta Cámara elabore un informe y lo remita al Gobierno, en donde dé a conocer sus criterios sobre la situación actual de la pesca española y sobre sus perspectivas, teniendo en cuenta, además, que el peso social del sector de la pesca es muy superior en el conjunto del Estado a su peso económico, lo que daría lugar a una incidencia en los niveles de desempleo, ya que no sería posible buscar alternativas a pescadores en paro si continúa el panorama actual del sector, ya sensibilizado y con justificada preocupación, por lo que mi Grupo propone a la aprobación de SS. SS. la creación de una ponencia, dentro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que prepare, en el plazo de dos meses, dicho informe, con la participación de todos los grupos políticos representados en el Congreso y oyendo a las comunidades autónomas, así como a los demás interesados en los distintos aspectos de la actividad pesquera.

Al propio tiempo, el Grupo Popular solicita el voto favorable de la Cámara a una serie de medidas que el Gobierno debe llevar a cabo en defensa del sector pesquero español, que viene aquejado de graves problemas,

primero, desde que en la década de los setenta se iniciaba la tercera conferencia sobre el derecho del mar, que extiende a 200 millas las zonas económicas de los países ribereños, y luego, a partir del Acta de Adhesión a la Comunidad, ante el temor de los demás Estados miembros a la capacidad pesquera española. Todo lo cual ha dado lugar a una política de adaptación de capacidades consistente en la paralización definitiva de barcos con desguace de los mismos, a la paralización temporal para la conservación de los recursos, y a la creación de empresas mixtas con el fin de aprovechar la riqueza haliéutica de los países ribereños.

Las medidas que propone el Grupo Popular en su moción pudiéramos agruparlas en tres vertientes. La primera comprende acciones que debe hacer el Gobierno español ante los organismos comunitarios para defender los intereses de los pescadores españoles, que conjuguen, sin complejos ni debilidades, lo significativo de nuestra actividad pesquera y de nuestro mercado de consumo interior con el acervo comunitario que sabemos ya de por sí restrictivo, o sea, la política nacional pesquera influyendo sobre los criterios de los demás Estados miembros. En definitiva, afirmar en el marco de los Doce la personalidad pesquera de España. Su marco geográfico desenvuelto por su tradición secular con caracteres propios según el tipo de pesca, de artes, de flota, que conforman peculiarmente a cada una de nuestras comunidades autónomas que tienen litoral y que no están dispuestas a abandonar esta actividad, sino a formentarla con la búsqueda de nuevos caladeros y nuevos acuerdos de pesca.

La segunda se integra por un conjunto de medidas dirigidas tanto a mejorar la política de estructuras pesqueras del Gobierno como la de recursos, así como el fomento de la acuicultura y cultivos marinos, todo ello en colaboración con las comunidades autónomas que tengan competencias transferidas en esta materia e incluyendo en la moción la elaboración de programas para impulsar la industria conservera de productos del mar que tanta importancia ha tenido en España y tanto ha contribuido al desarrollo de determinadas regiones en donde ha estado notablemente implantada, manteniendo 33.000 puestos de trabajo directos y 125.000 de empleos inducidos, pero que exige cada vez más un incremento de la competitividad, modernización y tecnología ante las directivas comunitarias promulgadas sobre calidad y normas técnico-sanitarias. Y, dentro de este subsector, las fábricas reductoras de harina de pescado, que han sufrido una caída de la producción y convierten a España en el segundo productor comunitario de harina de pescado frente a Dinamarca, que está situado como el primero.

Es de destacar también en la moción la petición de un crédito extraordinario de 5.000 millones de pesetas destinado a la reforma de las estructuras pesqueras, teniendo en cuenta que en los Presupuestos del Estado para este año sólo viene consignada la exigua cantidad de 2.200 millones de pesetas para renovación y modernización de la flota, un poco en la línea de lo que se ha

hecho con la reforma de las estructuras agrarias propuesta por el Ministerio, pero extendida ahora al sector de la pesca.

También dentro de este apartado de medidas concretas para el sector pesquero que contiene la moción del Grupo Popular se atiende a las cofradías de pescadores y a la seguridad en el mar. A las primeras, porque mi Grupo considera que deben seguir jugando un papel destacado en la esfera de las relaciones pesqueras, como lo han hecho hasta ahora, potenciándolas como corporaciones de Derecho público y órganos de consulta y colaboración con la Administración, sin perjuicio de la existencia de las organizaciones de productores pesqueros, a las que el Gobierno está prestando mayor atención, en desdoro de las propias cofradías. En cuanto a lo segundo, o sea a la seguridad en el mar, no es posible que la Administración pesquera española no se haya planteado todavía una acción decidida y amplia para prevenir los riesgos de los pescadores, así como para regular normas específicas de salvamento a la vista de los numerosos accidentes de pesqueros ocurridos el pasado año, con pérdidas de vidas de trabajadores españoles, que reflejan las deficiencias que ya eran conocidas, por lo que la moción que se somete a la consideración de la Cámara pretende exigir esa acción puntual que asegure el ya de por sí arriesgado trabajo de los pescadores.

La tercera y última de las medidas que se piden en la moción pudiéramos calificarla de coyuntural, porque quiere prevenir un supuesto posiblemente inmediato y de duración temporal, con motivo de las dificultades existentes para llegar a un acuerdo pesquero entre la Comunidad Europea y Marruecos, del que dependen alrededor de 700 barcos españoles, y hasta el momento, por lo menos, el Ministro español nada ha concretado sobre el particular, pues no se sabe si se va a prorrogar el actual acuerdo o si la flota pesquera española va a tener que abandonar el caladero marroquí y amarrar en sus puertos. Lo que sí es evidente es que quedan tres días para que termine el acuerdo vigente, el próximo día 28 de este mes, y ya en los puertos españoles existe la natural alarma entre los armadores y demás empresas relacionadas con el sector por las consecuencias que supone el posible retorno, amarre e inactividad de las embarcaciones pesqueras.

De ahí que la moción contemple en último punto, con el fin de instar a los organismos competentes para que las ayudas, tanto comunitarias como de la Administración española, sean adecuadas e inmediatas en su efectividad y así evitar las dificultades y dilaciones ya padecidas por los pescadores en trances semejantes, de no prorrogarse o renovarse el acuerdo pesquero.

La moción presentada por el Grupo Popular, y con ello termino, señor Presidente, tiende, de un lado, a profundizar en el sector pesquero español mediante su mejor conocimiento, a fin de que este conocimiento facilite las soluciones y contribuya a su optimización, para lo cual se propone la creación de una ponencia en esta Cámara. De otro lado, tiende a conseguir, a través de una

serie de acciones y medidas perfectamente ampliables a iniciativas de otros grupos, que la actividad pesquera no se reduzca, que la flota pesquera no se desguace, que los pescadores no engrosen el seguro de desempleo y que los hábitos de consumo de productos del mar no se cambien, sino que la renovación de las estructuras obligue a la conservación y búsqueda de recursos para que el sector pesquero español pueda afrontar, con esperanza y no con interrogantes pesimistas, la reforma de la política pesquera común que se está preparando con vistas al próximo año. Y a estos fines el Grupo Popular pide que sea aprobada la moción que se somete a la consideración de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Montesdeoca.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, para fijar posición en torno a la moción y defender las enmiendas, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado dos enmiendas, que son de adición, a esta moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular.

De entrada, he de decir que nos parece una moción muy correcta, de un gran contenido y fácilmente votable para aquellos que consideramos que debe darse un nuevo impulso a la pesca. En consecuencia, vamos a votar a favor de la misma.

Pero también nos ha parecido oportuno presentar dos enmiendas, dos adiciones en la línea de mi intervención de la pasada semana, cuando al hilo de hablarse de Marruecos y Mauritania y del problema pesquero en torno a estos dos países, en el caso del problema pesquero español yo citaba la difícil situación de Rosas, de Palamós o de Port de la Selva, el problema más inmediato de mi circunscripción, que era el reconocimiento de las cofradías de pescadores, por una parte, como organizaciones capaces de desarrollar en los puertos las actividades de comercialización de los productos de pesca y, por otra, la necesidad de instar, desde el Gobierno español, a la Comisión de la Comunidad Europea para que aprobase una norma comunitaria que regulase las pesquerías de las especies pelágicas en el Mediterráneo.

Ya expliqué en aquella ocasión el porqué de ello, el porqué de esa necesidad de una norma comunitaria que unificara criterios, ya que, con distintas normas, sucedía que los pescadores españoles, fueran catalanes o fueran vascos —el problema es exactamente el mismo—, salían perdiendo en el momento de la comercialización de sus productos. Las artes de pesca son distintas, los horarios son diferentes, así como el tipo de barco; en España no está permitido pescar los siete días, sino sólo unas horas; en Francia, sí, etcétera. Ya lo expliqué en su momento. Creo que puedo ahorrar a la Cámara, señor Presidente, una explicación a fondo de este tema.

Simplemente pido al Grupo Parlamentario Popular que acepte esas dos enmiendas como aportación a lo que yo entiendo una muy buena moción consecuencia de la interpelación de la pasada semana.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, cuando la semana pasada se presentó en esta Cámara la interpelación urgente sobre el tema relativo a la pesca por el Grupo Parlamentario Popular, mi compañero Lorenzo Díaz Aguilar intervino y anunció que consideraba muy importante e interesante que un tema de esta naturaleza se trajese aquí a debate, porque era conveniente que su conocimiento se generalizara y que todos tomásemos conciencia de la importancia del sector pesquero en nuestro país. Asimismo, anunció que, a la vista de la moción, se tomaría la postura definitiva respecto a su votación favorable o negativa.

Nos parece que la moción que se ha presentado casi recoge, de una forma exhaustiva, la problemática del sector, si bien creemos que podrían incorporársele algunos temas y hacérsele algunas precisiones, las cuales indudablemente irían en mejora del propio texto y, de esa manera, ampliarían el contenido, abarcando aspectos que de otra forma no estarían incluidos en dicha moción.

Por esta razón hemos presentado cuatro enmiendas. Una primera de adición al número 2.º, letra e); la segunda es de modificación al número 2.º, letra f), y las otras dos enmiendas proponen la adición de dos nuevas letras, por lo que dentro del número 2.º se añadirían las letras m) y n).

Como otra cuestión previa debemos indicar que, de acuerdo, como ya he adelantado, con el contenido de la moción y de las adiciones que vamos a proponer, pensamos que el punto segundo, sobre todo, se debió haber realizado con un orden más adecuado al ámbito al que se refiere, haber unido todas aquellas cuestiones que se planteen de cara a la Comunidad Europea; luego, las referentes a las comunidades autónomas, donde tiene que haber negociación y participación de éstas y, finalmente, aquello que podríamos llamar puntos varios, en los cuales se englobarían otros cuatro de los aspectos aquí considerados.

Sobre el primer punto hemos de indicar que, efectivamente, consideramos importante, conveniente y urgente la creación de esa ponencia dentro de la Comisión de Agricultura y Pesca, porque de esa manera podremos profundizar en los problemas, sobre todo en los momentos actuales, en que es notoria la falta de una política pesquera comunitaria adecuada; hay una política pesquera que, desde el año 1983, viene desarrollándose de una manera débil, quebradiza, que no ha

conseguido solucionar la gran problemática que el sector tiene planteado no solamente en nuestro país, sino en todo el ámbito de la Comunidad Europea. Ahora bien, creemos que el plazo de dos meses va a ser demasiado breve. De todas formas, también esperamos que, en su momento, en caso de necesitar una ampliación, la solicitud que se haga por la Comisión a la Mesa no será desoída por ésta.

En cuanto al punto segundo y a cada uno de sus apartados, debemos insistir, como ya lo ha hecho el ponente, en la necesidad de que nuestros representantes en la Comunidad Europea defiendan nuestros intereses de una manera mucho más firme y mucho más constante, y hagan llegar, y llevar, el conocimiento suficiente a este ámbito de cuáles son las auténticas necesidades y la situación real del sector pesquero español.

Hay que resaltar, indudablemente, la importancia de la flota pesquera en España, porque, considerada dentro del ámbito de la Comunidad Europea, donde la pesca viene representando aproximadamente el uno por ciento del PIB, no tiene ese realce, esa importancia que para nosotros sí adquiere, aunque tampoco sea un porcentaje muy elevado, pero sí sabemos que una gran cantidad de familias, muchísimas personas, viven del sector y trabajan para el sector. A ellos hay que protegerles, al igual que merece protección cualquier otro de los muchos sectores de las distintas actividades que se desarrollan. Es preciso que se llegue a una conciencia clara de la necesidad de aumentar no solamente el número de tratados que permiten la pesca de nuestros barcos en otros países, sino también el número y cantidad en las capturas.

Por otro lado, habrá que insistir cerca de la Comunidad Europea con el fin de que se amplíen las negociaciones con terceros países y se consiga, efectivamente, un mayor número de lugares donde se pueda faenar y evitar situaciones como la que está planteada desde hace tiempo con Mauritania, por ejemplo, que tradicionalmente había sido uno de los caladeros donde faenaba la flota canaria, y que, sin embargo, lleva bastante tiempo, por un contencioso extraño, sin poder faenar en dicho país. Lo único que se ha conseguido es, mediante la creación de empresas mixtas, no con intervención estatal, sino negociadas por los propios armadores, que alguno de los barcos de pesca canarios pueda faenar en esas aguas.

Nuestra enmienda al apartado e) consiste en una adición, al final del párrafo, para que exista una mayor precisión en cuanto a la labor realizada. Dice así: Para lo cual, entre otras medidas, se incrementará la vigilancia de nuestras costas y el control de las capturas, con el fin de evitar la sobreexplotación y la extracción indebida de especies, estableciendo, si fuera necesario, descansos biológicos.

De siempre se viene diciendo que el caladero español cada vez es más pobre, cada vez está más exhausto. Ello lleva implícita la obligación de poner coto de una forma definitiva e impedir que siga sobreexplotándose, y para eso, las medidas que se proponen en la mo-

ción se amplían, dándoles un mayor contenido que creemos que favorece el sentido general.

En cuanto al punto f), también presentamos una enmienda, en la que, si bien decimos que es de modificación, la verdad es que el texto se mantiene prácticamente igual, salvo que pensamos que la cantidad a que debe llegar el crédito extraordinario que aquí se indica ha de ser de 15.000 millones, no de 5.000, porque, de todas formas, 15.000 millones todavía no va a ser dinero suficiente no solamente para la reforma de nuestra flota pesquera — la modernización, la puesta a punto—, sino además para la creación de aquellas estructuras pesqueras que tan necesarias son y que tanta importancia tienen para el desarrollo futuro de la pesca. El texto sería: Para que acuerde y remita a la Cámara para su aprobación un crédito extraordinario por importe de 15.000 millones de pesetas destinado a reformar las estructuras pesqueras —y mi Grupo Parlamentario añade—, con especial mención a la potenciación y en su caso establecimiento de redes de comercialización, así como todo lo referente a incremento y mejora de las redes de frío y demás instalaciones.

Habría que resaltar, y es curioso el hecho, que Canarias, fuerza pesquera y de siempre así tratada, sin embargo, durante el pasado año 1991 ha sido totalmente olvidada por las ayudas de la Comunidad Europea, hasta el punto de que Canarias está al mismo nivel que puede estar cualquier otra de las comunidades autónomas que no tienen costa, por ejemplo, Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha o Extremadura. No hemos recibido absolutamente nada, mientras que el resto de las Comunidades como son Andalucía, Valencia, Cataluña, País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia, han recibido cantidades, y algunas de ellas importantes, que indudablemente, si no han paliado todos los problemas que estas comunidades tienen, sí han ayudado de forma efectiva a que puedan solventar parte de los mismos.

Nuestra tercera enmienda de adición, que es nueva, pide la inclusión de un punto m) en el que se diga: A establecer de forma definitiva la regulación de las titulaciones náutico-pesqueras, con indicación de las equivalencias.

Se ha dicho hasta la saciedad que las titulaciones náutico-pesqueras no han sido todavía debidamente reguladas; se espera a una futura ley de la Marina Mercante, hay un proyecto que ya ha entrado en la Cámara, proyecto que no recoge nada en absoluto con respecto a esas titulaciones y a cuál es el futuro que les espera a los titulados de las mismas.

Por último, nuestra enmienda número 4 también es de adición de un apartado nuevo, en el que se dice: Instar al Gobierno a establecer mercados reguladores de precios y contingentes según las distintas zonas y las especies capturadas en las mismas.

Esto nos puede servir como un indicador y como una manera de regular las posibilidades de nuestros pescadores y la salida de las capturas, trasladando esta fórmula a la Comunidad Europea a fin de que sea aceptada por la misma.

Esperamos que el Grupo proponente asuma las en-

miendas que planteamos. Anunciamos nuestro voto favorable a la moción y esperamos que el resto de la Cámara, asimismo, las vote favorablemente.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Mixto, para fijar posición sobre la moción y defender su enmienda, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos presentado una enmienda de adición complementaria al último punto de esta moción. Viene a ser una enmienda que debe tener en este momento una lectura técnica y política.

Nosotros vamos a votar favorablemente esta moción que ha defendido el Diputado señor Montesdeoca en nombre del Grupo Popular porque la consideramos oportuna y muy acertada en un momento en que es necesario que el Parlamento español, como representación de las fuerzas políticas, dé un punto de referencia al Parlamento europeo y a aquellas otras naciones de nuestro entorno, concretamente Marruecos, en el sentido de que existe una inquietud y una problemática política.

En primer lugar, consideramos oportuno que la moción traiga en su primer punto la necesidad de crear una ponencia, porque mal podría el Gobierno español decir (y queremos apoyarle a través de su Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación) ante las Comunidades Económicas Europeas que España, dentro de la Comunidad, país por excelencia de la que se denominó Europa azul, la Europa de las industrias extractivas del mar, siente una preocupación política por el tema profesional, el tema laboral, el tema social, el tema estructural de la pesca. Mal podremos reivindicar un protagonismo español en este caso.

En segundo lugar, porque España, por la importancia estructural, económica, social y política que tiene el sector pesquero, se está encontrando en la situación lamentable de ser víctima de todos los estrangulamientos que en la política de convenios internacionales pesqueros está realizando la Comunidad Económica Europea en nuestro nombre. Y digo en nuestro nombre. Nos congratulamos de que los acuerdos recientemente firmados de la EFTA hayan abierto en los mares del Norte las posibilidades de caladeros a la flota de altura española. Pero esta moción, que viene a reconocer unos derechos tanto de la pesca del litoral como incluso de cultivos marinos, debe tener presente que (y aquí está el último punto de la moción, en el que hemos presentado nuestra enmienda) por la situación política que plantea Marruecos, por un acuerdo que acaba de tomar el Parlamento Europeo en Estrasburgo, vetando la concesión de unas ayudas a Marruecos mientras no respete derechos humanos, Marruecos ha respondi-

do con un bloqueo de la negociación del convenio de pesca.

¿Y quién sale perjudicado? España. ¿Y qué flotas salen perjudicadas? Fundamentalmente, las que operan desde los puertos del sur de España, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Canarias.

Pues bien, Marruecos tiene que ser consciente de que España también tiene un instrumento de negociación, instrumento que todavía no ha venido a esta Cámara, que es el convenio bilateral de cooperación hispano-marroquí. Y ahí tenemos que hacer una causa común de política de Estado, porque no solamente es que Marruecos vaya a prorrogar o no el actual acuerdo pesquero entre esta nación alauita y la Comunidad Económica Europea. ¿Qué pasa con lo que ya está insinuando Marruecos de la parada biológica? ¿Qué pasa con las flotas pesqueras que operan, no solamente en aguas de soberanía tradicional marroquí, sino en el banco pesquero canario-sahariano, que está en este momento en una incertidumbre ante las Naciones Unidas? Yo quiero que mi Gobierno español (mi Gobierno español), como política de Estado, tenga instrumentos de negociación y de presión internacionales, tanto ante la Comunidad Económica Europea como ante Marruecos y ante la ONU, que pongan de manifiesto que hay cuestiones que tienen que supeditarse al derecho internacional democráticamente entendido. Y cuando Marruecos amenaza con ampliar las paradas biológicas, ¿qué pasa con esa flota pesquera que tiene que amarrar en los puertos del sur de España y de Canarias? Cuando España ha dado un trato generoso a Marruecos, facilitándole financiación, créditos FAD, para construir el puerto de Agadir, resulta que los perjudicados son los puertos canarios, fundamentalmente, con lo que puede producir de tensión social y económica amarrándose esta flota. Tanto si hay como si no hay prórroga con el convenio pesquero de la Comunidad con Marruecos, lo que sí debe ocurrir (y de aquí nuestra enmienda) es que el Gobierno español no debe tolerar que Marruecos, si prorroga, nos coarte, reduciendo licencias y reduciendo porcentaje de capturas y, sobre todo, lo que es peor, haciendo un encubrimiento con empresas mixtas, teóricamente hispano-marroquíes, que están desvirtuando un principio de soberanía español. Este sector pesquero tiene que encontrar un cauce de expresión política con una Ponencia en esta Cámara.

Señorías, si el año pasado, en el período de sesiones anterior, esta Cámara fue sensible y consciente al definir el turismo como sector estratégico y creamos en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios una Ponencia para analizar el tema del turismo, hágase lo mismo, como propone esa moción, con una Ponencia sobre el tema pesquero. Creo que la importancia económica, social y política del sector es suficiente para que el señor Montesdeoca, que es Diputado por una circunscripción canaria, tenga la sensibilidad suficiente para entender esta enmienda que viene sencillamente a reforzar los principios de negociación política y de compromiso insoslayable que tiene la

Administración pública española con un sector como el de la pesca.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se muestra de acuerdo con la mayoría de los epígrafes que se plantean en esta moción del Grupo Popular, entre otras cosas porque lo que estos epígrafes vienen a manifestar es una preocupación por la situación pesquera de nuestro país, y son propuestas en las que caben diferentes y diversificadas políticas pesqueras. Por tanto, no comprometen en exceso sobre las políticas pesqueras y sí acentúan y llaman la atención al Gobierno para que actúen en atención a nuestra flota, se pidan créditos extraordinarios sobre ella. Por tanto, en esos aspectos nos encontramos de acuerdo. No puede ser de otra manera.

Solamente hay un aspecto en el cual Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no puede sustentar esta moción, como tampoco puede sustentar una enmienda que el Grupo Catalán plantea sobre este tema, y es concretamente el apartado h).

Nosotros consideramos que las cofradías de pescadores no deben ser el elemento articulador de todos los elementos que intervienen en la pesca en nuestro país cara al futuro. Consideramos que las cofradías de pescadores son organismos que en sí mismos llevan una contradicción inherente, y es que en ellas se incluyen tanto los patronos como los trabajadores de la mar y que, en última instancia, aun teniendo elementos comunes e intereses comunes, tienen también una divergencia natural, como es la de ser patrón y la de ser trabajador de la pesca.

Sin poner en crisis la existencia de estas cofradías, desde luego lo que no vemos claro en absoluto es que se puedan convertir en corporaciones de derecho público, como si fueran colegios profesionales o como si fueran cámaras de comercio. Consideramos que el futuro que deben tener es diferente. Y mucho menos pensar que deben ser entidades que en la Comunidad Económica Europea deban tener un futuro como el que se plantea en la enmienda del Grupo Catalán.

Por tanto, éste es el único elemento que nos separa de la moción que plantea el Grupo Popular y pediremos, en consecuencia, votación separada sobre este punto.

Por todo lo demás, consideramos que un sector como éste, en el cual España es quizá la primera potencia mundial, requiere un interés muy especial por parte de nuestro Gobierno, sobre todo teniendo en cuenta que es una actividad que se produce fundamentalmente en

países del tercer mundo, que tienen legítimos derechos a participar en el desarrollo en la explotación de su riqueza, pero que también nosotros legítimamente tenemos derecho a pactar con ellos, ya sea vía empresas mixtas, ya sea vía otros acuerdos, por medio de la Comunidad Económica Europea, para mantener los puestos de trabajo que hoy en día tiene nuestro sector pesquero. En este sentido se pronuncia el Grupo al que represento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo parlamentario Popular presentaba la pasada semana una interpelación urgente al Gobierno en la que solicitaba conocer los principios que inspiran la política pesquera y las medidas de política general que adoptará el Gobierno para potenciar la flota española y los distintos aspectos de la actividad pesquera.

El Grupo socialista esperó con interés el debate de esta interpelación a fin de conocer los argumentos del principal Grupo de la oposición en un debate que, según indicó el señor Ministro, se ha producido casi en los mismos términos que el que hubo a finales del pasado período de sesiones en una comparecencia dedicada monográficamente a la problemática pesquera. Hoy, sin embargo, aquellos dos puntos de la interpelación se han convertido en una moción que hace un repaso, al igual que la citada Comisión, a la totalidad del problema pesquero, con trece puntos en los que se mezclan la defensa del sector pesquero, las negociaciones con la CEE y terceros países, acuicultura, cofradías de pescadores y la renovación del acuerdo pesquero con Marruecos, sin duda el tema que más preocupa en estos momentos a la Administración y a este Grupo, y del que más adelante hablaremos; problemática de un sector importante de nuestra economía, sector dinámico y en continuo cambio que necesita decisiones puntuales que adapten su realidad a una evolución constante, evolución que quizá sea la causa de que esta moción del Grupo Popular, y se lo digo con todo respeto al señor Montesdeoca, sólo parece tratar de justificar algunas jornadas de pesca de ese Grupo, o son fruto de un desconocimiento interesado de qué es lo que se hace o se está haciendo por la Administración española en materia de pesca, a pesar del esfuerzo por explicarlo dentro y fuera de esta Cámara por parte de los responsables de pesca, del Ministerio y del propio Ministro. En fin, unos fuegos de artificio pesqueros que no aportan nada nuevo al sector o, como indicó el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no comprometen a nada, debido a su ambigüedad.

A continuación voy a explicar, de la manera más breve posible, la posición del Grupo Socialista ante los di-

ferentes puntos de esta moción, empezando por aquellos que considero más importantes.

El primer punto de la moción insta a la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura. La propuesta del Grupo Popular no especifica qué aspectos del sector pesquero español quiere abordar. Una ponencia debe constituirse para estudiar un tema concreto y no aspectos generales de política pesquera que ya están diseñados en el programa de gobierno para la presente legislatura. Por otra parte, las conclusiones que se pudieran elaborar no podrían ser otras que algunas de las doce que figuran en el segundo punto de la moción y, por tanto, sólo cabría la posibilidad de crear una ponencia si se acepta alguna de las propuestas del segundo punto de la moción. Además, sólo debería abordar los aspectos relacionados con lo aprobado. Como este Grupo no va a apoyar la moción, y la creación de esta Comisión carece de objetivos concretos, creemos que ésta no es necesaria y vamos a votar en contra.

En lo concerniente al punto dos: defensa del sector pesquero español, el Gobierno español ha impulsado la firma de acuerdos internacionales de pesca, a cuyo amparo puede ejercer su actividad la flota española. Aunque en la actualidad son 24 los acuerdos pesqueros comunitarios, el grueso de la flota de altura española opera en 16 de ellos. A esto hay que añadir el todavía bilateral hispano-sudafricano en vigor. El número de buques españoles que faena en el mencionado marco oscila en torno a las 1.500 unidades.

Estructuras. En el seno de la CEE, la política que pueden desarrollar los Estados miembros respecto al sector pesquero está sometido en su práctica totalidad a decisiones comunes. Esta política común de pesca está totalmente desarrollada en términos normativos en el Estado español; es decir, se han promulgado las normas que configuran la legislación básica del Estado, que puede ser desarrollada por las comunidades autónomas que estatutariamente están facultadas para ello.

En lo que se refiere a la organización común de mercados para los productos pesqueros, la Administración española presta una atención preferente al mantenimiento de condiciones igualitarias de competencia en la producción y en el comercio intracomunitario, de tal modo que se mantenga un equilibrio razonable entre los intereses de la flota europea y los propios de la industria. Dicho en otras palabras: que quede garantizado razonablemente el principio de preferencia comunitaria y un abastecimiento adecuado a las industrias de transformación, con el objetivo último de atender las demandas del consumidor europeo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el relativo a los contingentes libres de derechos arancelarios, que se aprueban anualmente en los Consejos de Ministros de pesca. Determinar el nivel o la cuantía de dichos contingentes, acordar en cada caso una extensión total de aranceles, una bonificación y situarlos adecuadamente en el tiempo constituyen, asimismo, tareas de una trascendencia evidente en orden a garantizar aquel equilibrio.

El incremento de cuotas de pesca y número de buques asignados a España constituye el objetivo de las delegaciones españolas que participan, formando parte de las comunitarias, en las negociaciones de nuevos acuerdos o renegociación de los protocolos y anexos a los acuerdos ya existentes. Sin embargo, no deben ignorarse algunos hechos fundamentales: de un lado, el incremento y mejora tecnológica de las flotas de los Estados ribereños que, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, que SS. SS. creo conocen, únicamente ofrecen a las flotas extranjeras aquella parte de sus recursos que sus flotas nacionales no pueden capturar. De otra parte, los países en vías de desarrollo se inclinan cada vez más por otras figuras jurídicas: sociedades mixtas para explotación de sus recursos pesqueros por flotas no nacionales. Ello implica una modificación del contenido conceptual de los futuros acuerdos pesqueros, modificación que ya se está considerando en el marco de la revisión de la política comunitaria pesquera, que hay que efectuar a lo largo de este año. En este sentido se perfilan ya en el horizonte próximo los denominados acuerdos pesqueros de segunda generación, con un mayor énfasis en la cooperación, formación, desarrollo y transferencia tecnológica. Hablar a estas alturas, como ustedes hacen, de derechos históricos de nuestros pescadores, no es más que un planteamiento absoluto y de desconocimiento de la realidad pesquera actual.

Podríamos hablar de la suscripción de nuevos acuerdos de pesca, pero creo que el Ministro la pasada semana ha dado orden puntual de cada uno de ellos.

A tres días del plazo de finalización del acuerdo pesquero con Marruecos, las esperanzas de renovarlo antes de ese día creo que no existen y no por causas pesqueras, como usted bien sabe, sino, como le indicó el propio señor Solbes, por elementos absolutamente extraños al sector pesquero, como el bloqueo del parlamento Europeo a la formación de un protocolo de cooperación financiera con el país magrebí, bloqueo para el que —y es bueno, creo, decirlo en esta Cámara— también hubo votos a favor de algunos eurodiputados españoles.

En lo que respecta a los mecanismos de ayuda al no prorrogarse el acuerdo comunitario-marroquí, se han adoptado ya las pertinentes medidas para que, con tal eventualidad, tanto armadores como tripulaciones puedan percibir una indemnización de espera con carácter mensual en tanto no exista un nuevo instrumento jurídico que permita la actividad de la flota en aguas bajo soberanía o jurisdicción marroquí, tras la expiración, el 29 de febrero, del vigente acuerdo.

Así, en el marco comunitario, el Comité Permanente de Estructuras ha emitido un dictamen favorable para el otorgamiento, tanto a tripulantes como armadores, de la citada indemnización, y la Comunidad ha destinado un fondo de algo más de 1.000 millones de pesetas para compensar los perjuicios que se ocasionen a la flota. Por parte española el apoyo económico a tripulantes se realizará mediante decisión del Consejo de

Ministros y el de los armadores se articulará a través de la normativa estructural en vigor.

Desde la perspectiva laboral de los trabajadores en activo en el mar supondrá el pago —con cifras aproximadas— de 62.000 pesetas para el marinero y de un mínimo cercano a 600.000 para los armadores de embarcaciones; en total, unos 13 millones de pesetas por embarcación y año. Ambos tipos de ayuda se instrumentarán para que su percepción tenga lugar con la mayor dinamicidad y rapidez posibles.

Por lo que respecta a la petición de un crédito extraordinario por importe de 5.000 millones de pesetas, los Presupuestos Generales del Estado para 1992 han realizado un importante esfuerzo en la dotación de fondos para la reforma de estructuras pesqueras. El examen comparativo de las dotaciones de los Presupuestos de los años 1991 y 1992 lo pone de manifiesto. De un presupuesto de 8.200 millones de pesetas para la reforma de las estructuras pesqueras en 1991 se ha pasado a 16.150 millones de pesetas. Como se puede observar, el aumento del presupuesto ha sido de cerca de 8.000 millones de pesetas, con un incremento prácticamente del cien por cien. Este volumen de fondos garantiza la efectividad de la política estructural pesquera, sin necesidad de recurrir a créditos extraordinarios, salvo en alguna circunstancia absolutamente excepcional, que esperamos no ocurra.

Del resto de los puntos, haciendo referencia tanto a las sesiones de comisión celebradas en el período de sesiones pasado, con fecha 8 de octubre, 28 de noviembre e incluso en la propia comparecencia del Ministro la pasada semana, se puede obtener información puntual sobre cada una de ellas. No se celebraron sólo a iniciativa del Grupo Popular, sino de los distintos Grupos y en otros trámites parlamentarios, sin que los argumentos hayan variado y sin perjuicio de debatirlos de nuevo en Comisión o Pleno, si así lo estiman conveniente, haré, sin embargo, una breve referencia a la letra j), sobre la elaboración de planes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Martínez, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: ... de planes puntuales de seguridad en el mar.

La competencia en materia de seguridad marítima pertenece al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que la ejerce a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Sin embargo, debido a que la Secretaría General de Pesca marítima tiene competencias de formación en esta materia, se está colaborando con la mencionada Dirección General para coordinar la actuación de las comunidades autónomas en materia de formación en seguridad marítima, para el desarrollo de la Orden ministerial de 29 de junio de 1990, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que regula la formación de las especialidades de lucha contra incendios, supervivencia en el mar, primero y segundo nivel. Asimismo, desde la puesta en marcha del

Centro Nacional de Coordinación de Salvamento, ubicado en la Dirección General de la Marina Mercante en Madrid, es posible dar respuesta a las distintas emergencias durante las veinticuatro horas del día.

No quisiera finalizar sin transmitir al sector que tanto el Ministerio como la Secretaría General de Pesca están, han estado y estarán abiertos a estudiar cualquier propuesta sensata que se quiera plantear y a defenderla allí donde se tenga que defender, como hasta el momento actual han hecho, y a tratar de resolver de manera rápida y eficaz los problemas puntuales que puedan surgir en este campo.

En consecuencia, no es necesario que el Congreso de los Diputados inste al gobierno a desarrollar unas tareas que ya se están realizando.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez.

Para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular acepta todas y cada una de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, porque están en la misma línea de la moción y la finalidad de las mismas es completar, aún más, cada uno de los puntos de la misma. (El señor Andreu Andreu pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, pido votación separada de la letra hache.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No cabe votación separada al haberse aceptado las enmiendas de todos los grupos. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la enmienda del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas defendidas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961